

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 11:16 once horas con dieciséis minutos del día miércoles 30 de Agosto de 2023 dos mil veintitrés, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. -----

----- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las regidoras y los regidores, Carla Verence Esparza Quintero, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Carla Helena Castro López. -----

----- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 11:18 once horas con dieciocho minutos, del día miércoles 30 treinta de Agosto de 2023 dos mil veintitrés, en virtud de contarse con la asistencia de 14 catorce de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- Habiendo presentando justificante de inasistencia para esta sesión, el Ciudadano Regidor, Luis Ernesto Munguía González, la cual fue puesta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo denegada, por 02 dos votos a favor, 13 trece en contra y 0 cero abstenciones.-----

----- Asentándose para su constancia y efectos legales que correspondan que el C. Regidor, Francisco Sánchez Gaeta se integró a la presente sesión una vez que fue tomada la lista de asistencia y declarado el quorum legal. -----

----- El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Para antes señor presidente. Mediante oficio número 800/2023 firmado por el suscrito con fecha diez de agosto, solicité licencia por tiempo determinado al cargo de síndico municipal a partir del día veinticuatro de agosto del dos mil veintitrés y hasta el día martes veinticuatro de octubre del presente año, en este momento en alcance a ese oficio y dada la carga de trabajo que tenemos en este Ayuntamiento y los temas que tenemos que resolver, solicito se modifique -si es que el Pleno me autoriza por supuesto- la licencia por un mes, a partir del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés y hasta el domingo veinticuatro de septiembre del presente año. ¿Por qué hago esta referencia del tiempo?, porque para poder solicitar licencia necesito hacerlo con fecha... digo, con ocho días de anticipación, el artículo cuarenta y dos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su penúltimo párrafo enuncia que para los permisos o licencias se concedan es requisito previo la solicitud por escrito con ocho días anteriores a la fecha en que debe de surtir sus efectos, por eso lo presenté con esa fecha para que surtiera efectos a partir del día veinticuatro y solamente por un mes, en caso que me sea aprobada la licencia por un mes, designaré a alguien de mi confianza para que me supla en las funciones este tiempo. ¿Quiere someterlo a aprobación señor Presidente?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, como no. Adelante”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Solo una duda síndico. Entiendo la licencia surte efectos a partir del día en que te la aprueba el Pleno, no puede ser sometida en días anteriores. Entonces si es algo a considerar dentro del escrito, yo leí por ahí ayer la nota del artículo abrogado el número setenta y tres que pasa al setenta y dos, donde te especifica que tendría que ser a partir

de que los regidores en Pleno te den la licencia, o sea, que corre a partir de que los regidores en Pleno te otorguen el día, no puede ser anterior ¿no?, eso nada más para sujetarlo. Y en la otra nos especifica también que en el término de la ausencia de regidores o síndico nos vayamos al tema de la Ley Electoral, que es la que establece cuales serían las características en caso de pedir licencia, si ya la modificas a un mes técnicamente estas planteando menos de quince, bueno veintidós días que es lo que está planteando, entonces sí creo que se podría cambiar, modificar para que el Pleno autorice a partir de que metes el oficio con la fecha actual de que se apruebe. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Buenos días a todos los presentes. Síndico pues ya te tomaste una semana del tiempo, digo, mi propuesta es que solamente se te autorice quince días. Es cuanto”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿A partir de qué día?”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “De que se autorice”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Pero aunque se vaya quince días, veintidós días o un mes, perdón eh, entra su suplente según la Ley Electoral, no puede poner a alguien de su confianza, es lo que establece la Ley eh, nada más para considerar el hecho de que no es por pedir licencia, es...en el caso de regidores y síndico lo establece la Ley Electoral, que es la que nos estamos sujetando nosotros”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí, nada más hacer una pequeña intervención, a lo que dice el artículo setenta y dos de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, “Las faltas definitivas y temporales mayores a dos meses de regidores y síndicos en funciones, con excepción de lo previsto en este ordenamiento, se suplen conforme a lo dispuesto por la Ley Estatal en materia electoral”. En este caso, la solicitud del maestro Juan Carlos es únicamente por un mes, por lo tanto no estaría en el supuesto de dos meses, no se registraría por la Ley Electoral y no sería suplencia del síndico, sería únicamente que los apoderados legales en su momento pudieran atender el tema jurídico. Esa es la apreciación que tiene un servidor”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Voy a robustecer lo que usted analiza. Justamente de acuerdo a la Ley de Gobierno, el artículo octavo...digo, perdón, “Los municipios están investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal”. Justamente no aplica lo de la Ley Electoral, es el artículo ciento quince de la Carta Magna lo que acabo de leer, de esta manera señor regidor no caería en la figura de la suplencia, y justamente no sería mi suplente. Entonces está a su consideración cuantos días le conceden de licencia al Síndico, que tiene que tratar y resolver algunos temas de índole personal y a partir de qué fecha. Lo que comenta la regidora Griselda tiene sentido, yo me anticipé, presenté el escrito conforme lo prevé las disposiciones con ocho días previos, realmente yo desde el veinticuatro aunque sigo siendo síndico yo ya no estuve asistiendo a las instalaciones, me abstuve de firmar documentos porque está en el Pleno a partir de qué momento me van a autorizar la licencia, si como lo comenta el regidor Diego a partir de hoy o como yo lo planteo, a partir del día veinticuatro y se cuentan las tres semanas, en este caso iba a ser un mes pero ya llevo una semana”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Síndico, usted lo está haciendo oficial en un documento firmado”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es correcto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces para mí el documento firmado es el que tiene la validez”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Entonces es por un mes?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Un mes. Entonces a continuación y previo...”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Para antes señor presidente. Nada más

hacer el comentario que a nosotros como regidores jamás se nos giró un oficio, nosotros nos enteramos por una nota en Tribuna de la Bahía, a nosotros no nos llegó nada síndico, nos enteramos por una nota en Tribuna de la Bahía y tiene que ser aprobado por el Pleno. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Adelante regidora”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Bueno días. A mí entre quince días y un mes ya no me quedo claro, ¿entra o no entra el suplente?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “No entra un suplente, realmente yo designo a alguien de mi confianza, uno de los apoderados, es correcto, así es”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien a continuación y previo a proceder con el desahogo de los puntos que se tienen agendados en el orden del día, someto a su consideración para su aprobación el escrito presentado por el maestro Juan Carlos Hernández Salazar, mediante el cual solicita se le otorgue licencia como síndico a partir del treinta de agosto hasta el día treinta de septiembre del dos mil veintitrés. Quien esté a favor levantar su mano”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Treinta de agosto, realmente los treinta días serían al veintinueve de septiembre pero bueno. Sería del treinta al veintinueve, es correcto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. ¿En contra?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Quedando en este caso como apoderado, porque como apoderado tengo en la Dirección Jurídica al licenciado Alfredo Quintero y ¿a quién más tengo abogada?, al licenciado Emigdio Hurtado Rolón que es el director jurídico, creo que es el más indicado que me supla para estas...no, que me cubra la licencia en estos treinta días que faltan. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “La pregunta es, ¿se aprueba a partir de hoy?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, ya lo dije”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor presidente, en ese caso es momento que yo me retire, porque es a partir de hoy, ¿es correcto?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Puede concluir la sesión”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Esa es la pregunta, yo aquí me quedo, mire. Estoy listo. Muchas gracias”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Quédese a trabajar síndico. Una consideración, ya que el síndico está decidiendo quien va a ejecutar las funciones y alguien de su confianza, el tema de que usted tenga una licencia no lo exime de la responsabilidad que tiene como síndico, es una licencia”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es correcto”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Y quiero agradecer a los regidores que me enviaron cordiales saludos en estos días, regidor Diego Franco muchas gracias, regidor José Rodríguez, regidor Christian Eduardo, regidora Carla Esparza y regidora Carla Castro, regidora Candelaria Tovar, muchas gracias por haberse preocupado por mi salud y verán que estoy entero. Señor secretario muchas gracias”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---- 2. **Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día, solicito al secretario general dé lectura de la misma”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tiene

lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. Punto número dos, aprobación de la orden del día. Punto número tres, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés. Punto número cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el día siete de julio de dos mil veintitrés. Punto número cinco, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión extraordinaria de ayuntamiento celebrada el veinte de julio de dos mil veintitrés. Punto número seis, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Punto número siete, análisis, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias. Punto número ocho, rendición de informe por parte del director y personal del Organismo Público SEAPAL Vallarta, así como del tesorero municipal, en cumplimiento al acuerdo edilicio 403/2023 emitido por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el 30 de Junio de 2023. Punto número nueve, iniciativas presentadas por los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. Punto número diez, asuntos generales. Punto número once, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo anterior someto a su aprobación señores regidores, regidoras y síndico el orden del día al que se le dio lectura, por lo que de no haber comentarios u observación...”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Para antes presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Yo había solicitado, bueno habíamos solicitado de hecho que se invirtieran, que primero antes de la aprobación o del análisis de lo que es la Ley de Ingresos, que primero se nos diera la rendición del informe por parte del Director y personal de SEAPAL, antes de poder aprobar o no para que nos rindan los informes que ya se habían solicitado y no nos han llegado previamente. Entonces si tienen a bien todos los compañeros a que se inviertan, que primero rinda...que el punto ocho pase antes del estudio de la Ley de Ingresos, por la rendición de informes para poder...que nos puedan responder algunas dudas que tenemos referente a... nada más es que el punto ocho sea antes del análisis de la Ley de Ingresos, la aprobación de la Ley”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Someto a su consideración regidoras, regidores, síndico que el punto número ocho del orden del día pase...¿a qué punto?, al número...al número seis. Quienes estén a favor levantar su mano. Aprobado por mayoría simple. Damos cuenta del regidor Paco. Secretario General dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente con las modificaciones a la orden del día y con la presencia del regidor Paco Sánchez, se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -----

----- **1.** Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 treinta de Junio de 2023 dos mil veintitrés. **4.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 07 siete de Julio de 2023 dos mil veintitrés. **5.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 20 veinte de Julio de 2023 dos mil veintitrés. **6.** Rendición de informe por parte del Director y personal del Organismo Público SEAPAL Vallarta, así como del Tesorero Municipal, en cumplimiento al Acuerdo Edilicio 403/2023 emitido por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el 30 de Junio de 2023. **7.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. **7.1** Iniciativa presentada por el

Regidor, Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual propone a este Ayuntamiento autorizar la modificación del Acuerdo Edilicio número 426/2023, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 7 de Julio de 2023, mediante el cual se autorizó que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al programa de financiamiento denominado Línea de Crédito Global Municipal, previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023. 7.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, para su remisión y aprobación definitiva al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, misma que integra las cuotas y tarifas de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, así como las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2024. 7.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento aprobar la baja definitiva de 85 ochenta y cinco vehículos del patrimonio municipal, en virtud de haber concluido la vida útil de los mismos. 7.4 Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento aprobar la aceptación de la donación realizada por el 4 Distrito de Bomberos de Pend Oreille, del Estado de Washington, E.U.A., de una unidad de ataque ligero contra incendios con equipamiento funcionable. 7.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de este Ayuntamiento aprobar la celebración de un convenio modificatorio a la cláusula Décima del convenio de adhesión y coordinación para la ejecución de acciones del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente certeza jurídica "PMU", en la modalidad de "Regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización", a efecto de extender la vigencia de dicho convenio al 30 de Septiembre de 2024. 7.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento aprobar el orden protocolario para la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento el día 14 de Septiembre del año en curso a las 10:00 horas en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal para la rendición de su Segundo Informe de Gobierno. 7.7 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento aprobar el orden protocolario y la declaratoria como recinto oficial alterno la Plaza de Armas de esta ciudad, para la celebración el próximo 15 de Septiembre del presente año a las 8:30 ocho horas con treinta minutos de la Sesión Solemne de Ayuntamiento, en conmemoración del Día de la Independencia de México. 7.8 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento aprobar otorgar en donación a la Delegación de Programas para el Bienestar Jalisco, un predio de propiedad municipal con una superficie de 400 m2, ubicado entre la Avenida José Guadalupe Zuno, en el Fraccionamiento Palmares Universidad de la Delegación de Ixtapa de este Municipio, para destinarse a la construcción de un Banco de Bienestar en nuestro Municipio. 7.9 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora María Elena Curiel Preciado, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes de este Ayuntamiento se autorice la construcción del tramo faltante de la ciclovía ubicada entre las calles Jesús Langarica y 31 de Octubre, que inicia desde la avenida México y continua en el Malecón, en el centro de Puerto Vallarta. 7.10 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se apruebe la celebración de un convenio de

colaboración con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, cuyo objeto es el establecimiento de bases de coordinación y colaboración interinstitucional entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Organismo Estatal. **7.11** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la creación del Reglamento para el Servicio de Alumbrado Público para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.12** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la creación del Reglamento de Cementerios para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.13** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles, mediante la cual propone a este Ayuntamiento otorgar el nombramiento de bomberos a 6 personas que fueron contratados desde hace más de dos años como auxiliares en la Dirección de Protección Civil y Bomberos. **8.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias. **8.1** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral y Humano y; Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la aprobación de diversas reformas al Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de regular los requisitos para ingresar a laborar como servidor público del Municipio, mediante la presentación del criterio denominado “3 de 3 contra la violencia” y brindar mayores garantías para erradicar cualquier tipo de violencia. **8.2** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Ordenamiento Territorial, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la reforma al artículo 70 del Reglamento de Imagen Visual e Identidad de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de garantizar al Ciudadano el ejercicio de los medios de defensa contemplados en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **8.3** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento aprobar las cesiones de derechos de las concesiones números 299 y 303, que amparan los locales comerciales 8 y 12 del kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino. **8.4** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento aprobar las cesiones de derechos de las concesiones número 54 y 227, que amparan los locales 52 y 30 de los Mercados Municipales Río Cuale y Emiliano Zapata respectivamente. **8.5** Dictamen emitido por la comisión edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento aprobar la revocación de la concesión número 262, que ampara el local número 11, del Mercado Municipal de Ixtapa, otorgada en favor de Martha Bautista Carrillo. **8.6** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos, Gobernación y Hacienda, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la renovación del parque vehicular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos que consiste en la adquisición de 5 camionetas tipo pick up y 4 ambulancias. **9.** Iniciativas presentadas por los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. **9.1** Exhorto Presentado por la Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal que por su conducto se instruya a quien resulte ser el encargado o responsable, de otorgar y liberar el recurso para efectos de que ejerza y se aplique para la realización del Programa “Transformando Empresas de 10” mismo que da cumplimiento al marco del eje 3.3 Emprendimiento e innovación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. **9.2** Iniciativa presentada de forma verbal, por la Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero mediante la cual solicita la comparecencia del Oficial

Mayor Administrativo, con la finalidad de tratar temas relativos al personal que labora en la Sala de Regidores. **9.3** Iniciativa presentada de forma verbal, por la Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero, mediante la cual exhorta al C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, para que se le dé seguimiento a los acuerdos edilicios mediante los cuales se aprobó dotar a los servidores públicos de Aseo Público de los instrumentos y equipo de protección necesarios para que realicen su trabajo de manera segura; así como para que se lleve a cabo la reparación del Malecón. **9.4** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor, C. José Rodríguez González, mediante la cual propone a este Ayuntamiento otorgar en comodato predios propiedad municipal a diversas comunidades y Asociaciones Religiosas. **9.5** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por las Regidoras, Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal y el Regidor, Diego Franco Jiménez, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento se apruebe instruir de forma inmediata al Contralor Municipal a efecto de que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa y penal de ser aplicable, para quien o quienes resulten responsables del inhumano e ilegal acto de sacrificar a 10 diez caninos por parte del personal del Centro de Control y Salud Animal. **9.6** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice que el C. Antonio Odilón Santiago se subrogue en la posición que venía disfrutando la C. Francisca Santiago Tomás, como arrendataria original del local comercial número 21, ubicado en el exterior del estacionamiento Benito Juárez y en consecuencia se modifique el acuerdo edilicio 0481/2017 única y exclusivamente en cuanto al nombre del arrendatario del local comercial número 21. **10.** Asuntos Generales. **10.1** Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez. **10.2** Uso de la voz por parte de la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. **10.3** Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Helena Castro López. **10.4** Uso de la voz por parte de la Regidor, C. Carla Verence Esparza Quintero. **10.5** Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez. **11.** Cierre de la Sesión. -----

----- **3. Lectura y aprobación del Acta de la Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 treinta de Junio de 2023 dos mil veintitrés.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Como siguiente punto tenemos la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado treinta de junio de dos mil veintitrés. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo cuarenta y dos, fracción segunda, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el treinta de junio del dos mil veintitrés, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Una vez aprobada la omisión de la lectura, someto a su consideración la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor

presidente, se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---- 4. **Lectura y aprobación del Acta de la Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 07 siete de Julio de 2023 dos mil veintitrés.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado siete de julio de dos mil veintitrés. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo cuarenta y dos, fracción segunda, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, en virtud de haberseles remitido con anticipación. Quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día siete de julio del dos mil veintitrés, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----


---- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobada la omisión de la lectura, someto a su consideración la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el siete de julio de dos mil veintitrés. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---- 5. **Lectura y aprobación del Acta de la Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 20 veinte de Julio de 2023 dos mil veintitrés.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado veinte de julio de dos mil veintitrés. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo cuarenta y dos, fracción segunda, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que les fue enviada con anticipación. Quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el veinte de julio del dos mil veintitrés, favor de manifestar levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobada la

omisión de la lectura, someto a su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de julio de dos mil veintitrés. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- 6. Rendición de informe por parte del Director y personal del Organismo Público SEAPAL Vallarta, así como del Tesorero Municipal, en cumplimiento al Acuerdo Edificio 403/2023 emitido por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el 30 de Junio de 2023. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto de la orden del día, tenemos la rendición del informe por parte del director y personal del Organismo Público SEAPAL Vallarta, así como del tesorero municipal, en cumplimiento al Acuerdo Edificio 403/2023 emitido en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés. Por lo que se le concede el uso de la voz al director del SEAPAL. Someto a consideración de ustedes el uso de la voz al director del SEAPAL, quienes estén de acuerdo levantar su mano. Aprobado”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Buenos días a todos. El día de hoy venimos preparados con una presentación, la cual queremos mostrarles y nos vamos a permitir llevar el orden en que nos fue solicitado por el secretario general a través de un escrito enviado a la Dirección General del SEAPAL Vallarta. Bueno, ya está lista la presentación. El primer punto solicitado para esta comparecencia es el tema del Plan Hídrico Municipal, el cual nosotros llevamos al pie de la letra conforme el Plan Hídrico Nacional, esto al inicio de la administración se desarrolló de manera conjunta alineado al Plan Estatal, se desarrolló el Plan Municipal mediante unas consultas que se hicieron con la ciudadanía, de manera trimestral la Jefatura de Planeación del SEAPAL Vallarta envía un informe a la Dirección de Desarrollo Institucional, la encargada de esta área importante del SEAPAL es la arquitecta Victoria, quien les va a narrar a ustedes como se lleva acabo el tema del Plan Hídrico Municipal y como se informa a este Honorable Ayuntamiento. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Para antes señor presidente. Se autorizó solo la voz del titular de SEAPAL”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Me gustaría que le otorgaran el uso de la voz a cada uno de los responsables de las áreas correspondientes. Nos acompaña también el director operativo, el tesorero del SEAPAL y algunos otros representantes de las áreas correspondientes, puesto que el SEAPAL Vallarta pues no es un ente pequeño, si no el ente más amplio con el que cuenta el Municipio. Sí son tan amables de cederle el uso de la voz en su momento”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Pido a los regidores, regidoras, síndico el uso de la voz a los integrantes de SEAPAL que conocen realmente a fondo el tema. Quienes estén a favor de que hagan el uso de la voz. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario de cuenta de la votación. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen nueve votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se aprueba. Adelante”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Muchas gracias”. La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq. Victoria Monserrat Cruz Robles: “Buenos días. Con el respeto de todos, les voy a platicar un poco del programa hídrico, es conocido como un programa no un plan, este se deriva como todos los demás



planes que tenemos en todos los niveles tanto Federal, Municipal y Estatal, pues viene del Plan Nacional de Desarrollo del 2019 al 2024, el cual está regido por tres ejes generales los cuales es en el primero "Política y Gobierno", el segundo "Política Social", y en el tercero "Economía". Nosotros... bueno, el área que atiende SEAPAL Vallarta, en este caso entra en el desarrollo sostenible de este Plan Nacional, el cual estamos alineados y de ahí se deriva un programa especial, el cual lleva por nombre: "El programa Nacional Hídrico 2020-2024". Este es elaborado por la CONAGUA, lleva congruencia y va caminando de la mano con sus objetivos por el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales también del 2020 al 2024, y dentro de él, bueno se marcan unas estrategias dentro del Programa Nacional Hídrico, dentro de estas estrategias tenemos cinco estrategias claves que maneja este plan y nosotros como organismo, bueno, estamos alineados a estas estrategias, dentro de ella la primera es "Garantizar Progresivamente los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento especialmente en la Población Vulnerable", y el cuatro que sería "Preservar la integridad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidráulicos...hidrológicos perdón, que brindan las cuencas y los acuíferos". Entonces aquí les pongo el desglose más o menos de las estrategias que maneja este Plan Nacional, como es que estamos nosotros alineados y exactamente en cuales vertientes o estrategias estamos alineados, los indicadores sobre todo a los cuales también hacemos alusión y alineamos, que es el indicador 1.2 "Proporción de la población que tiene acceso al agua entubada diariamente así como el saneamiento básico en las 14 entidades más rezagadas", esto es un objetivo a nivel nacional, nosotros pues obviamente planeamos un objetivo a nivel municipal, el cual es a las zonas que necesitan incorporarse a tener este sistema, este sería nuestras zonas de rezago. El indicador 1.3 "Proporción del agua residual municipal recolectada que es tratada", bueno para este tema pues se tienen las plantas de tratamiento. En el indicador 4.3 "Proporción de sitios de monitoreo de calidad de agua superficial, con calidad aceptable, buena o excelente". También dentro de este plan, como ya les comentaba al inicio en el diagrama, pues también vamos alineados o caminamos de la mano con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dentro de este también tiene sus cinco estrategias y dentro de ellos pues nos incluimos o estamos alineamos dentro de la estrategia número tres, que es "Promover el agua como pilar de bienestar", manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en la gestión. El número cuatro que es "Promover un entorno libre de contaminación de agua, el aire y el suelo que contribuyan al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano". Además de esto, de manera Regional nosotros también, el Estado de Jalisco pues tiene el Programa Hídrico Regional del 2021-2024, en el cual es la Región Hídrica Administrativa número ocho "Lerma Santiago Pacífico", la cual pertenecemos y pertenece nuestro Municipio y dentro de él pues se plasma también objetivos prioritarios en el cual pues se describe a continuación, que es "Incrementar progresivamente el acceso al agua y al saneamiento en localidades de alta y muy alta marginación". Era lo que les comentaba hace un momento, dentro del Plan Nacional a nosotros nos marca que deben ser las entidades con mayor rezagó, pero bajándolo a nivel municipal nosotros lo hacemos a las localidades con mayor grado de marginación y que no tengan el servicio. En el punto número uno, pues es "Mejorar en la disponibilidad a la accesibilidad, equidad, costo accesible y la calidad de las fuentes de agua y el saneamiento de las mismas para el cumplimiento de los derechos humanos". En el 1.1.3, "Identificar los requerimientos de la infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento de las aguas residuales en los centros de población". El 1.2 "Fortalecer a los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento y a los Comités y Direcciones de Agua Potable a fin de asegurar servicios de calidad a la población". En este sentido, bueno nosotros trabajamos de la mano con la Comisión Nacional del Agua y estamos en constante monitoreo tratando de cumplir y siempre estar alineados

nuestras acciones a lo que vendrían siendo los tres planes que les acabo de comentar”. La Regidora, C. Carla Verónica Esparza Quintero: “Una pregunta, perdón...eh, sí para antes. Lo que pasa es que es muy largo y muy técnico todo lo que nos están explicando ¿no?. Evidentemente nosotros lo que solicitamos eran cuestiones más...director, más específicas, nos están planteando el Programa Nacional. Yo tengo una pregunta sobre esto que nos están exponiendo, ¿se está cumpliendo al cien por ciento aquí en nuestro Municipio?”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “¿Me permiten? Si regidora, de hecho lo estamos partiendo por mostrarles el plan que fue lo que había solicitado el regidor Luis Munguía, queremos partir de las bases, para después mostrarle la información. Como le comentaba yo al inicio, nosotros tenemos la obligación de informar de manera trimestral al Municipio, pero existen indicadores que estamos obligados por norma a informar de manera mensual a la CONAGUA, dicho cumplimiento ha sido de manera cabal y estricto, por ello obtenemos año con año la certificación y pues bueno, son de los organismos reconocidos de manera nacional por la constante participación en la entrega de los resultados, ahorita estamos partiendo de las bases. En otro punto que viene en la misma solicitud de información que ustedes enviaron al SEAPAL, se habla de acciones concretas, se habla de acciones que se llevaron a cabo en el ejercicio 2022 y ahí ya se ve traducido en obras ya materializadas en cada colonia, no sé si ustedes gustan que omitamos este punto con todo gusto y con todo respeto lo haríamos, pero ya sería a consideración de ustedes, nosotros venimos preparados con lo que solicitaron”. La Regidora, C. Carla Verónica Esparza Quintero: “Sí, lo que pasa es que...no sé cómo ven compañeros, son...falta el informe anual de la gestión financiera por periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del dos mil veintitrés, el informe de cuenta pública de ejercicio fiscal dos mil veintitrés, el informe de cuenta detallada de los movimientos de fondos ocurridos en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del dos mil veintitrés, el informe del corte del primer semestre por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, el del dos mil veintidós, faltan como diez puntos más que considero que son los que...no que no sea importante esto, claro, por supuesto que es importante, por eso es un Plan Nacional, entonces lo que nosotros realmente queremos saber es el informe de lo que está sucediendo en nuestro Municipio, mas asentado. No sé, lo pongo a su consideración si le damos a los siguientes puntos, sobre todo por el respeto del tiempo de todos y por lo largo que va a ser la sesión”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Ruperto”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Gracias. Yo tengo una pregunta, si me hacen el favor de regresar las diapositivas, en la lamina anterior por favor, una más, esa, aquí está, en el punto 1.1, lo leo, dice: “Mejorar en la disponibilidad, accesibilidad, equidad, costo exequible, la calidad de las fuentes de agua y el saneamiento de las mismas para el cumplimiento de los derechos humanos del agua en la población con especial atención a las comunidades indígenas y comunidades de alta y muy alta marginación”. Ahorita que a nosotros nos presentan una tabla de los costos del agua, vemos que hay un incremento en la zona rural de Vallarta y de hecho aprovecho porque anda circulando un video donde dice que yo autorice eso, que nada tiene que ver con esto, hay una comisión creo de tarifas que yo nada tengo que ver ahí, de hecho nosotros queremos ser parte de ese consejo pero pues no, se nos denegó este derecho. Pero aquí me llama mucho la atención de que si estamos preocupados porque haya agua y no se diga más en las zonas marginadas, y obviamente creemos que esa es la zona donde menos debe de haber incrementos, debido pues a la condición que viven los pobladores de la zona rural. Es cuanto”. La Regidora, C. Carla Verónica Esparza Quintero: “Justamente por eso era mi pregunta, ¿lo estamos cumpliendo realmente?, es que no se está llevando como lo debería de ser, a la par al Plan Municipal porque no se está cumpliendo como tal, de entrada

no...los primeros puntos, los que ya nos mostraron ahorita pues si está muy padre y se escucha muy bien, ojala que sí podamos...pudiéramos llegar a lograrlo ¿no?. Por eso pregunte, ¿se está cumpliendo?, y bueno ya me dice que en lo siguiente se va a...entonces por eso pido que pasemos a lo que nos importa, que nos sentemos en lo que es lo municipal y los informes que se solicitaron para lo municipal. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidora". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Gracias presidente. Bueno como decía el síndico "muy bonita presentación", pero es incongruente lo que nos están presentando a lo que están haciendo en la práctica en ese consejo tarifario, afectar la zona rural de Puerto Vallarta e incrementar el servicio del agua. Creo que, y bueno al menos hablo a título propio, yo no estoy de acuerdo en que se le aumenten ni el agua, ni los impuestos, ni los servicios, que han sido muy deficientes, que ha habido dos manifestaciones de ciudadanos inconformes, porque el agua no les llega, porque llega sucia, entonces como van a salir a decirles que el aire cuesta más caro. Es cuanto". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Si me permiten el uso de la voz. Bueno regidor agradecerle la intervención muy oportuna, porque nos da la pauta al haber recorrido nuestra participación y vamos preparando el tema para lo de las tarifas. Anticiparles que el servicio doméstico no sufre en lo absoluto ningún cambio y esto incluye obviamente a la zona rural, no sufre ningún cambio, ni un centavo, para nada y esto tampoco ocurrió el año pasado ¿no?, aprovecho para comentarles. Y en cambio sí, la zona rural al carecer de infraestructura en buena parte de ellos y no por culpa ni del Honorable Ayuntamiento, ni tampoco de la OPD, si no por los asentamientos irregulares que suelen llevarse a cabo en estas zonas, tiene un costo para el organismo por el traslado que se hace del agua en pipas, a distancias considerables, entonces creo que si se cumple en cierta manera y en gran mayoría de ello lo que marca este precepto. Agradecerles la participación que me permiten para este punto. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidor". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Sí, dentro de la iniciativa donde le solicitamos los regidores, uno es el Plan Hídrico Municipal, ¿lo tendrá por escrito? Y la pregunta es, de acuerdo al reglamento usted nos tiene que presentar aquí en cabildo para que se apruebe formalmente el Plan Hídrico y no lo han hecho. Van dos años". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Se mandan a Desarrollo Institucional los informes regidora y el Plan Hídrico lo elaboraron de manera conjunta con la población a través de consultas al inicio de la administración, cuando nosotros llegamos ya había sido elaborado y están ya al alcance de todos ustedes". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Sí, mira, te voy a leer...este...un poquito el tema del reglamento, dice "Compete al ayuntamiento las siguientes facultades: Inciso cuarto, aprobar los Programas de Desarrollo Hídrico e incorporarlo al Plan de Desarrollo Municipal", y no se ha aprobado, ¿sí?. Entonces muéstranos el Plan Hídrico como se te solicitó y de ahí nos vamos...por escrito ¿sí? y de ahí nos vamos a la acción dos, así vámonos paso por paso, pero preséntenos por escrito para poder analizarlo". La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq. Victoria Monserrat Cruz Robles: "¿Con su permiso puedo tomar la palabra? Con respecto de eso, el Plan Hídrico va contemplado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el cual lo aprobaron desde el inicio de la administración, el cual tuvo su consulta ciudadana, esta normado bajo la normativa del marco lógico, por eso los indicadores y que se tienen cada trimestre y se mandan los informes, al igual que se encuentran en transparencia". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "¿Cuando fue elaborado el programa que estas presentando?". La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq. Victoria Monserrat Cruz Robles: "Se encuentra dentro del programa de desarrollo...". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "No, ¿cuándo fue elaborado el programa?". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Al inicio de la

administración”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Una pregunta director, al inicio de la administración, cuando pasó lo del lamentable suceso del ex director Salvador Llamas, yo solicite en cabildo antes de que usted, es más, le acababan ya creo el alcalde de tomar protesta una noche antes o dos...este...como nuevo director, yo solicité muy enfáticamente que se hiciera una entrega recepción y que se nos entregara la entrega, o sea, que se nos dieran los informes y los resultados de la entrega recepción de lo que usted ahora como director nuevo estaba recibiendo, precisamente porque aquí puede haber alguna contradicción o problemas, están diciendo que lo presentaron al inicio el plan, okey, pero nunca se nos entregó esas cuentas, no se nos rindieron cuentas de lo que dejó el director pasado y lo que usted estaba recibiendo. Entonces ha habido algunas series de cosas que yo he solicitado, que yo he estado preguntando, algunas me responden, algunas no, pero las que me responden casi siempre vienen en razón de...ahora sí que, no...iba a decir una palabra pero no es de buen gusto, echándole la culpa a alguien más antes, ósea, todo es antes, antes, porque ya nadie puede dar respuesta ¿verdad? ¿Tendrán la entrega de recepción también que pudieran hacernos el favor de compartírnos a todos los ediles?”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Claro que si, en la anterior comparecencia que tuvimos, que solicitó la Comisión de Agua, trajimos un avance de cómo iba a esa fecha, en esta ocasión no nos fue solicitada, pero comentarle regidora que en el momento que usted desee puede solicitarla a la Contraloría del SEAPAL, que es quién vigila el cumplimiento de esta entrega recepción, la cual de manera económica le puedo comentar que siguen investigaciones abiertas, puesto que es un proceso amplio, muchas de las Direcciones y Subdirecciones ya fueron concluidas, pero en algunos de los casos siguen abiertas, este es un proceso natural y normal que se lleva acabo apegado a la legalidad, quien lo vigila de manera ordinaria es la Contraloría misma a la que en mi carácter de director general en reiteradas ocasiones he solicitado que se apegue a dicha Ley de Entrega y que requiera a quien deba requerir, pidiendo las cuentas debidas cuando así lo amerite”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Sí, yo lo solicite como le comentaba, lo solicite en el Pleno, de hecho por ahí quedo el acuerdo también, para que se solicitará, fue hace un año, bueno poquito menos del año, porque ya vamos a cumplir un año del fallecimiento del director y pues para la entrega recepción que todavía siga casi un año, se me hace como que bastante tiempo, ya vamos a terminar la administración y todavía no se termina la entrega de recepción, lo digo sobre todo es importante para protegerlo inclusive a usted, o sea, a los que están entrando o al anterior, para que se hagan las cuentas claras de lo que esta evidentemente sucediendo en el sistema ¿no?, ojala si, al menos yo sí le solicito ahorita aquí de nueva cuenta a usted director personalmente y al contralor que se encuentra por aquí de SEAPAL, si me pudieran hacer favor de llegar a la brevedad este informe que llevan a la fecha de la entrega recepción”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Con mucho gusto y de hecho como usted bien dice el más interesado en esa entrega recepción soy yo, y con mucho gusto a mi si me gustaría que fuera parte de un informe completo a ustedes, sin ningún problema eh, de verdad que adelante”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante Regidora”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Muchas gracias señor presidente. Director creo que es importante lo que dicen mis compañeros regidores e insisto en el tema, que lo que nos va a presentar se nos sea entregado a todos los regidores en este momento, para que más allá de que sea proyectado es importante que todos los regidores tengamos la información integra para analizarlo con nuestro equipo jurídico y hacer un análisis, una retroalimentación todos juntos ¿no? Por favor”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Con mucho gusto, de hecho lo traemos en digital y lo podemos compartir con ustedes, es información pública, que incluso pudieron haber tenido acceso a través de transparencia, sin ningún problema regidora es un

compromiso". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bueno, entonces...adelante regidor". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Buenas tardes o buenos días. Una pregunta director, de las colonias que fueron afectadas por la escases de agua en la zona alta del Pitillal, pues le solicito...yo creo que se les debe de condonar el pago desde el momento en que dejaron de tener agua ¿sí?, y lo hemos estado solicitando, porque eso es lo que a nosotros en las colonias pues nos comentan, nos dicen, entonces ahorita aprovechar esto, que está usted aquí director con su gente, pues eso es lo que cada recorrido que hacemos en las colonias nos comentan de la condonación, mínimo desde el momento en que dejaron de tener esa agua, digamos que se veía en pláticas que tuvimos que era entre unos tres meses, entonces porque de verdad el bolsillo les ha afectado entonces necesitamos ver como los ayudamos, sobre nosotros que me toca a mí presidir la comisión del agua y había...vi ahí que el agua como todos sabemos es un derecho humano, entonces necesitamos también que si nos puede apoyar director, lo he solicitado, si nos puede apoyar con los recorridos de las pipas, donde andan, a qué horas andan, ¿por qué?, porque ahí en nuestra oficina nos habla la gente de la zona rural que posiblemente es la más afectada como usted lo dice, porque no tiene la infraestructura de SEAPAL, ósea todavía no tienen esa infraestructura para allá, pero las pipas es la que le surte y los apoyan ustedes con pipas de agua y pues se les agradece, pero necesitamos...su servidor como la comisión de agua, pedirle de favor que si nos podría mandar...porque me imagino que tienen las rutas de toda la zona rural y los domicilios de las casas donde...eh...surten agua ¿sí?. Entonces las horas en las que van a dejar el agua, porque cada pipa tiene una hora de las colonias de la zona rural donde dejan el agua, entonces yo si quisiera para que no haya malas interpretaciones, yo sé que ustedes hacen su trabajo, mandan las pipas y de repente allá no llega el agua o no les llega a los vecinos de la zona rural y nos hablan a la Regiduría y con todo derecho, porque como lo he dicho somos la voz de ellos y nosotros traemos el mensaje, y de esa manera nosotros sabríamos la pipa en qué colonia anda, tal pipa anda en la Colonia el Aguacate a tales horas, la Colonia Ojo de Agua, la Colonia...para nosotros poderle informar...eh...las rutas, saberlas nosotros, también aquí yo creo que todos los ediles podríamos tener esa información y pues como ellos saben que su servidor es el de la Comisión del agua, pues nos llegan ahí los reportes, entonces yo solicitarle eso director, que si nos puede apoyar y si hay alguna...lo que yo les dije en la primera pregunta, si se les va a condonar o se les va a apoyar con los recibos del agua a esas personas que fueron afectadas y que pues ellos comentan que en vez de agua había aire y sé que son los daños que sucedió no es responsabilidad, sino lo que paso con...este...los estragos que hace la naturaleza ¿sí?. Entonces eso es lo que queremos nosotros saberlo y a ver si nos podría usted decir si podríamos apoyar, ¿sí?". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Respecto al apoyo regidor, informarle que el Consejo de Administración del SEAPAL Vallarta, tuvo a bien otorgar el beneficio de pagar la cuota mínima por los dos bimestres que se tienen identificados, no fue la totalidad de los dos bimestres, sin embargo para no entrar en cuestionamientos y que fuera práctico y accesible para toda la ciudadanía que se encuentra en esa parte alta de la Delegación Pitillal, que fue la perjudicada por el período de estiaje que no fue una negligencia del organismo, sin embargo en el mejor de los modos, tuvo a bien el Consejo autorizar que fueran dos bimestres que la ciudadanía pagara únicamente la cuota mínima. Comentarle regidor que dentro de esta cuota mínima cabe la pena señalar que nos encontramos siendo un organismo operador que a nivel nacional el agua cuesta nueve pesos, ósea muy por debajo que lo que cuesta en Ciudades con las que pudiéramos compararnos, un ejemplo, en la Ciudad de Guadalajara cuesta diecinueve pesos, diez pesos por arriba; en el DF, cuesta veintiséis pesos un metro cúbico de agua; entonces la verdad es que si es muy bajo y dentro de las obligaciones de los servidores públicos y de las posibles responsabilidades

en las que pudiéramos incurrir, esta el llegar a no cobrar esto, entonces ahí si me veo en la necesidad de decirle que no está a nuestro alcance, es por eso que también se le propuso al Consejo de Administración que nos otorgara el apoyo para poderlo trasladar a la ciudadanía. Y aprovecho para comentarle a usted y al resto de sus compañeros, que es una medida que ha sido vista muy bien por la ciudadanía, hemos tenido una afluencia importante de ciudadanos, lo cual nos dice que ha sido bien vista por ellos, que ha sido aceptada de manera amable por ellos. Del tema que comenta de las pipas, me llevo el compromiso de solicitarle al Consejo de Administración también, el visto bueno para otorgar dicha información ya que son datos sensibles lo que usted pide de domicilios, las rutas con todo el gusto y las fechas y las vueltas que puedan dar, pero ya el tema de domicilios si me puede resultar un poco sensible, entonces me gustaría que me diera la oportunidad de revisarlo".

La Regidora, C. Carla Helena Castro López: "Director, rápido, nada más para comentarle que se acercó mi equipo con su equipo para que me hicieran llegar la información en forma digital como lo había mencionado y no me lo quisieron pasar". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Perdón, no, no, a la mejor no, el domicilio bueno es de ustedes, pero bueno ya viendo, ya entrando en esos detalles de los domicilios, no eso no, son las colonias ¿sí?, son las colonias que tenemos que estar al pendiente, yo sé que usted siempre está en la mejor disponibilidad de apoyar, pero necesitamos si saber las colonias, las rutas, cuando es cuando van a dejar el agua las pipas, porque pues es un día sí, otro día no, que me llaman y la verdad me da pena estar hablando y hablando de que les surtan, ya tienen yo creo que ellos una ruta señalada, solamente que pase algo pues fuera de lo normal y no puedan asistir, pero su servidor a veces a las diez de la noche, once de la noche nos habla la gente pues que no tiene agua por tres, cuatro días por lo de las pipas, entonces por eso es más que nada ese detallito, que quisiera nosotros y a todos los regidores que tuvieran esa... esa ruta, porque yo me imagino que a varios de ellos también les han hablado qué hay escasez de agua en algunas colonias que no llegan las pipas a surtir y eso es lo que verdaderamente en la zona rural que es la que más sufre, la que más escasez de agua, las que... y lo voy a decir aquí, a veces condicionan, no por usted, porque usted es el que manda, y los de allá por ahí... no quiero entrar en esos detalles, le ha llegado aquí a usted que verdaderamente la necesidad a veces hace que la gente se quede callada en muchas cosas director y ahorita que tenemos la oportunidad, comentarle por favor, que si tiene que hacer un movimiento y solamente usted lo sabe y respetamos su área, dentro de lo que son todo lo que son las pipas, los movimientos que se hacen, creo que es sano, así como han hecho en otras dependencias que usted... es sano hacerlo y ver ahí de verdad, porque hay personas que a veces no sabemos donde trabajan, no sabemos si están en el ayuntamiento, no sabemos si están en SEAPAL, no sabemos si están en otra área, no lo sabemos, son todólogos, entonces necesitamos saber exactamente qué función hace su personal y lo digo con mucho respecto porque es la única forma, ahorita para que vean los ciudadanos que no somos omisos a lo que ellos nos preguntan y nos dicen y que entregamos el mensaje, lo decimos en cortito a la oreja, lo decimos en cortito "oigan échennos la mano, hablen esto". Entonces queremos que los ciudadanos verdaderamente vean que pues los regidores escuchan lo que ellos... el mensaje, nosotros escuchamos el mensaje y lo traemos aquí. Creo que si es importante que cada funcionario y lo digo por lo respetable que es todas las instituciones, pero SEAPAL es lo del agua, que traigan sus uniformes, las personas que a veces es lo que representa a SEAPAL y más la zona rural para que en su momento se identifiquen completamente bien y el cargo que traen cada funcionario de SEAPAL y más esa zona que de verdad es muy difícil de identificar, a veces... vino uno, no sabemos quién es, nos trajo la pipa de agua, ahí dame por lo bajito, ósea necesitamos saber eso y lo he estado pidiendo desde hace tiempo y de verdad pues ahí está el mensaje de los ciudadanos que verdaderamente tienen... por la necesidad muy grande del agua que tienen, que es primordial en la vida, pues se quedan callados, ¿de qué?, de

que “dame una propinita y te dejo el agua”, ósea esto ya no puede seguir así, SEAPAL de verdad es un organismo muy bueno y el director siempre pues ha tratado de hacer lo mejor que se puede, pero a veces no decidimos por las personas que andan afuera, por eso le pido director que por favor cheque afuera, nosotros nada más somos la voz del pueblo y nosotros damos el mensaje, entonces ahí que quede que nosotros siempre vamos a escuchar al pueblo y vamos a venir aquí a decir lo que ellos nos dicen. Entonces le pido de favor que mínimo los que andan en la zona rural anden con su uniforme y con su nombramiento para saber qué es y también pedirle porque no a las dependencias del Ayuntamiento de la misma manera, para saber quién es coordinador, quien es esto o en que, más que nada en la zona rural que son las más vulnerables ¿sí?. Eso es todo”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “¿Si me permite?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora Lupita”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Director yo le voy a pedir amablemente, que cambie la palabra amablemente, la ciudadanía no recibió de manera “amable” el que nosotros amablemente les otorguemos un descuento. No tendríamos por qué haberles cobrado, porque no tuvieron el servicio y por otro lado ayer hubo una reunión en Cañadas uno y dos, veinte personas que se están quejando porque no les están haciendo efectivo ese cobro que supuestamente se le tiene que aplicar a la gente del cobro mínimo. Entonces esas son dos cosas, no estamos siendo amables, no tuvieron el servicio, no les estamos haciendo un favor, como yo les decía no les estamos regateando, es nuestra obligación y además no se está aplicando de manera generalizada. Yo lo puedo llevar a esos domicilios o con esos vecinos, ayer se reunieron más de veinte familias a las que no les están aplicando ese cobro mínimo. Y por otro lado compañeros, ya que estamos manifestando que la reunión puede hacerse muy larga, dejemos los asuntos varios del tema de SEAPAL para el final, para que puedan avanzar en la presentación, ¿no sé qué les parece?, porque pues no han avanzado nada. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora Griselda”. La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Si. Buenos días a todos compañeros, nada más con el aspecto del consumo de las escuelas públicas que menciona en el apartado seis, que dice que las tarifas para las escuelas públicas recibirán un subsidio en el pago de las cuotas equivalente a una dotación de quince litros por niño y por docente por turno; quiere decir que quince litros es para un niño diario y luego otros quince para el maestro y por turnos pues ya suman la cantidad que sale, pero también habla que si se excede de la cantidad que marca eso en total de los alumnos que sean o maestros, será un pago de acuerdo al consumo doméstico, ¿no?. Pero también decirles que en las escuelas tenemos bebederos que están en mal funcionamiento, porque recuerden que tuvimos la pandemia y las escuelas estuvieron abandonadas, ahora sí que por fuerza mayor; entonces me estoy acercando a las escuelas y tenemos muchos bebederos que no están en función, los niños tienen mucha calor, tienen mucha sed y yo sí pedirles por favor, que si me pudieran echar la mano con el tema de los bebederos en las escuelas, ya tiene por ahí el listado de algunas escuelas, entonces nada más para que si me pueden dar atención. Es cuánto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Si, bueno eh...apoyar el comentario del regidor José Rodríguez, yo considero que no...el regidor no está pidiendo los domicilios como tal, sino más bien las colonias, en qué horario, en qué día van a estar en tal colonia las pipas, y eso lo puedes publicar en el portal de SEAPAL. Al igual que la regidora Carla Castro, solicitar que en este momento parte de tu personal nos gire copias a todos los ediles de lo que nos están explicando y bueno, aprovechando que estas aquí y que casi no se te ve, en una sesión del Consejo Administrativo de SEAPAL, al que por cierto no se nos permitió ingresar y motivo por el cual estamos demandados todos los ediles, en el punto número cinco, cinco punto uno, presentación y en su caso la autorización para la desincorporación del bien

inmueble en desuso propiedad del SEAPAL Vallarta, ubicado en lote veintisiete de la manzana sesenta y nueve del Fraccionamiento Fluvial Vallarta en Puerto Vallarta, Jalisco. El cinco punto dos, presentación y en su caso la autorización para la desincorporación del bien inmueble en desuso propiedad del SEAPAL Vallarta, ubicado en el lote quince de la manzana noventa y nueve del Fraccionamiento Fluvial Vallarta de Puerto Vallarta, Jalisco. Preguntarle director del SEAPAL, ¿si fue aprobada la desincorporación de éstos predios y cuál es el uso que se le va a dar o para qué o para quién?. Es cuánto?. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Bueno muchas gracias. Como se darán cuenta tenemos muchas preguntas...eh...no, no demerito ninguna, pero voy a tratar de ir respondiendo de una en una y si se me pasa una, me vuelven a...”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Esto es simple, solamente decirme si se aprobó que se desincorporaran de SEAPAL éstos predios que están en Fluvial Vallarta y cuál es el uso que se les va a dar, es todo”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Si de manera condicionada y se preguntó exactamente lo mismo por parte de los integrantes del Consejo, a lo que de manera breve le resumo que se pretende desincorporar para su posterior venta, para poder adquirir predios, para comprar terrenos donde se puedan explotar nuevas fuentes de abasto para resolver el tema que todos conocemos, que es la necesidad de crear nuevas fuentes de abasto. Adelantarle así de rápido, nosotros necesitamos ahorita una hectárea en las inmediaciones de la planta de tratamiento norte dos para crear un desarenador, que es así en palabras rápidas y no entrar en temas muy técnicos, quitarle la turbiedad al agua que se extrae del Río Ameca, entonces el SEAPAL tiene que echar mano de propiedades que están sin uso y que no se les ve que en un futuro pueda establecerse ahí una fuente de abasto, como lo es el Fraccionamiento Fluvial. A la propiedad que usted hacía mención, en primer lugar es donde en alguna ocasión se intentó construir un pozo, un pozo profundo y no fue viable...este...y ya tiene el peritaje debido para ello, por eso fue que se le propuso al Consejo con toda la transparencia y todos los estudios que se requieren para tal tema”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “¿Fue aprobado?”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “No de manera total”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Ahora...¿si me permite?”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “No, no fue aprobado”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Seguía yo después de Gris...este...de la regidora Griselda. ¿No fue aprobado entonces?, dice que se pretende desincorporar para que sea vendido, prácticamente, ¿no?, eh...si no fue aprobado pues entonces todavía no hay comprador”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Hay un postor”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Hay un postor”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Que es del mismo fraccionamiento”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Okey. Si para que se nos haga llegar también la información de esos lotes”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Cuando se reúnan las...eh, ¿cómo se puede decir?, lo que solicitó el Consejo de Administración para volverlo a presentar”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Si, nosotros vamos a solicitar -le digo desde ahorita- todos los datos referente a esos dos lotes. También lo que le quiero comentar, aprovechando lo que...el tema que tocó mi compañero José Rodríguez, referente al personal que se encuentra en SEAPAL, pues que no se encuentra en sus áreas, este...quiero aprovechar para recordarle, yo le mande un oficio, de hecho ya dos desde hace días, referente a una servidora pública que está con usted en SEAPAL, Miroslava Dorado, que por cierto era la directora aquí del SIPINNA y se dio de baja porque no estaba cumpliendo, sin título, se le dio de baja y además se le dio finiquito, pero luego está dada de alta con usted en SEAPAL. Bueno, pues también le informé que ella estaba...estaba laborando en

horario ahora sí que valga la “rebuznada” en horarios laborales como...fungiendo como abogada o representante ciudadana del hijo del alcalde en un juicio vía zoom. Entonces pues eso es... eso es delicado, porque eso es uso de recursos municipales, se lo hice saber, se le hizo saber la información al contralor y pedí que se iniciara el procedimiento a la brevedad y no me han respondido absolutamente nada, porque ya van dos veces que asiste a esas sesiones e inclusive ahí se lo hago saber y ella dice que ella tiene permiso, pues no es que tenga permiso, es que no puede cumplir doble funcionalidad, doble función en horario laboral, pero además funge como la representante del hijo del presidente, un servidor público, no hace falta ser muy inteligente para saber que eso es un posible delito, entonces le solicité desde cuándo por oficio y no me ha hecho llegar la información, ni usted ni el contralor. Le solicito de la manera más atenta se inicie el procedimiento que se debe de realizar a esta funcionaria, y se me rinda los informes que le pedí, que le solicito. No había permiso alcalde, yo solicité y en su tiempo se me informó que no había solicitado, tengo todos los documentos, entonces ahorita ya no puede decir que ella solicitó permiso porque en su momento eh...no, se respondió que no. Es cuánto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, sólo aclarar que sí se aprobó en el Consejo la desincorporación de los predios, lo único que te comenta el director es el hecho de que le falta un trámite; es pasarlo a cabildo para que lo desincorporen. ¿No es así?”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Está condicionado como lo dije desde un principio, ella lo que quiere decirme es que si quedó desincorporado, no quedó como tal...” El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, porque falta pasarlo al Pleno”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Así es, no y además, si usted lee completamente al acta que se celebró ese día los integrantes del Consejo de Administración pidieron una serie de requisitos para llevarse a cabo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Sabe cuántos predios se han desincorporado desde el inicio de la administración?”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “De mi administración ninguno”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Del gobierno de la cuatro te”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “No se me requirió el dato, sino lo trajera regidor, ¿eh?, pero no, no tengo el dato, pero de la mía sí le puedo decir con seguridad que ninguno”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Fueron seis de tú administración. Bueno, oye vámonos para no hacerlo tan largo, porque son nueve puntos los que tocamos, que te solicitamos, vamos en el primero, este...¿nos podrías dar la documentación?”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, L.C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Con mucho gusto si me permiten al final se las entrego porque no la traigo de manera conjunta, como les expliqué son bastantes áreas y cada uno trae su presentación. Al final se las entrego. Es un compromiso, no me voy sin entregárselas regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Okey”. La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Bueno, mi solicitud no fue atendida.” El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Gracias regidora. Con mucho gusto comentarle que existe un programa para la rehabilitación de todos los bebederos, así como los aguamáticos, lo lleva a cabo el área de Cultura del Agua. Mes con mes llevamos a cabo un programa, el cual, pues ha sido bastante arduo porque los encontramos en total deterioro; la verdad es que sí ha sido un trabajo...eh...digamos que le quitaban piezas a uno para ponérselas a otro, entonces los estamos haciendo nuevos prácticamente, pero cuente con ello y este, es una tarea que se hace cada que se visita una escuela; se lleva a cabo la inspección y posteriormente se regresa y ya se dejan en función. Cuente con eso”. La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Muchas gracias”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Sí, director de SEAPAL preguntarte, ¿cuánto recauda SEAPAL de los cuídanos al mes aproximadamente?, digo porque me acabas de comentar que no te alcanza, un aproximado de

cuánto es lo que recauda SEAPAL mensualmente”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “En total de ciudadanos, empresas, industria y todo, por comentarte algo, el último corte que vi al día de antier, un promedio de sesenta millones mensuales”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante con la presentación”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Antes por favor, aprovechando que...bueno, bueno, bueno, bueno, aprovechando lo de La Colonia La Colonia, vuelvo a mencionar, voy a mencionarlo porque ahorita que estoy aquí los ciudadanos nos mandan algún mensajito. Pedirle al director de SEAPAL, porque tengo entendido que ya está terminada la obra del drenaje, que lo supervise, que nos ayude a supervisar bien ahí lo del SEAPAL y el recurso que se amplió ahí, que se...lo que se destinó fueron siete millones seiscientos mil pasaditos de recursos federales, entonces la...los ciudadanos están inconformes en La Colonia La Colonia, porque no les han entregado esa obra. Se hundan los carros, ha habido en varias calles hundimientos, entonces yo se lo solicité al director de obras públicas, le solicité que nos apoyará desde cuanto antes de...había reuniones y reuniones y que se hiciera acompañar del director de SEAPAL, para que quedara esto en buenas condiciones y los vecinos estuvieran conformes. Entonces preguntarle al director de SEAPAL si...¿qué sabe del tema ese director?, ¿ya quedó lo del drenaje?, ¿quedó completamente terminada esa obra?, sobre el drenaje digo, lo demás obras públicas quedó de que se iban a reparar las calles como estaban, no meterle sino como estaban dársele su rehabilitada y no sucedía eso. Su servidor tuvo que ir, a algunas le tocó al maestro ir a atender a algunos ciudadanos, entonces nosotros nos decían que por hacer la gestión de esa obra que éramos responsables, no, los responsables son los que ejecutan las obras, los directores, el que supervisa, la empresa, esos son los responsables por no verificar que la obra esté completamente terminada. Entonces son cosas que cuando vamos a las colonias pues a nosotros nos preguntan y ahorita recibiendo mensajes que tenemos la oportunidad de estar con el director, si ya nos puede ayudar con eso y checar, ¿sí, director? y creo que...que se lo dejo, digo ahí en mí...eso es de la...para que los ciudadanos puedan obtener una respuesta y supervisar, a la mejor mandar algo nada más para que chequen, a ver si todo está terminado bien, ¿sí, director?”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Con mucho gusto. Comentarle regidor que yo tuve conocimiento de esa situación a partir de un reporte como bien comenta del regidor Ruperto, a partir de ahí tuve conocimiento, mande a un supervisor del SEAPAL a tomar conocimiento; nos informaron que era una obra ejecutada por un contratista que fue enviado por la Dirección de Obras Públicas Municipales, el SEAPAL no tuvo que ver en esa obra, ni de drenaje, ni de agua potable, ni de alcantarillado, ni del área de rodamiento vehicular. Entonces nosotros no tenemos ahí capacidad de exigir al contratista, quien tiene la facultad y la obligación es el área de obras públicas municipales. Lo que sí me pudieron manifestar las personas que tienen experiencia en el tema y que quede claro que es una apreciación en lo económico, es que quien vendió las tierras lo hizo de manera dolosa, porque lo hizo con medidas no estándares en cuanto a la ubicación de los tubos para el drenaje. La infraestructura que el llevó a cabo en su momento no cumplía con las normas, con los estándares. Esa es la información de primera mano que a mí las personas que acudieron a revisar me hicieron saber, y ahí genera el inicio del problema; sin embargo, como te digo regidor, no fue una obra contratada por el SEAPAL y creo que profesionalmente debemos mantenernos al margen; sin embargo, moralmente y responsablemente hemos estado al tanto tratando de ayudar ahí a los ciudadanos en la medida de lo que nos es posible, con los recursos del SEAPAL tratándose de un tema social, únicamente”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Sí, bueno si... no, está entendido, pero ustedes que nos apoyaran por ejemplo a los ciudadanos con todo lo que son el organismo de SEAPAL a dictaminar si esa obra

está bien hecha o no está bien hecha, o sea, que nos ayudara y nos apoyara eh... que si eh... los que hicieron el drenaje, los que hicieron la obra, los que hicieron verdaderamente lo hicieron con esa calidad que se necesita y con esos siete millones seiscientos mil pesos que bajaron del Gobierno Federal, ¿para qué?, para que los vecinos queden conformes y digan bueno, yo creo que una supervisión, yo sé que usted a lo mejor no tiene nada que ver con esa obra". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Mi recomendación sería un peritaje ¿eh?, por una autoridad superior, sería un peritaje, yo creo que eso va a hacer, porque aquí ya alguien dice que no cumplían con los estándares, entonces yo creo que aquí debe de haber alguien externo que pueda emitir una dictaminación como tal". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Eh... si, pero cuando se hace una... un drenaje en cualquier colonia van los de SEAPAL". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Nosotros presentamos el proyecto...". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Van los de SEAPAL, entonces por qué no en una colonia completa, no checar que todo esté bien, el... y ver que verdaderamente sean las normas, ¿sí?, como porque al final de cuentas les dejan una, un problema a SEAPAL si algo está mal, si está descompuesto el drenaje, ¿qué van a hacer?, solicitarle a SEAPAL que vaya y arregle algo que ellos no dejaron bien, ¿sí?, porque pues son ciudadanos que pagan sus eh... contribuciones. Entonces creo que... que aquí como regidor y como la Comisión del Agua, nada más pedirle que dé su punto a lo mejor... este... un... eh, un dictamen usted donde diga, miren "está bien", a bueno pues está bien. Y el hundimiento, lo que nosotros le decíamos al director de obras públicas que... con el vidrio comenzara con la máquina y comenzara a aplanar la tierra, pa' que no hubiera hundimiento, el hundimiento, era lo que nos decían los vecinos, no lo hicieron de esa manera. El problema es que ahorita ya se le ha solicitado a la empresa y al parecer pues no, no se ha presentado, ahí se andan tapando algunos baches, ¿sí?, ahí en La Colonia, pero lo que se necesita es ya darle, el aplanar la... la calle para que quede macizo y los carros puedan pasar, el gas, lo que es lo pesado, sé que no es su responsabilidad de usted, pero pedirle a ver si nos puede ayudar en eso para decirle a los vecinos "miren el drenaje está bien", ya de ahí "pa'riba" que los de la empresa no hicieron su trabajo, está bien, ¿por qué?, porque en un futuro eso va a pasar a ser parte de SEAPAL, o sea, pues el que ustedes van a asumir ya los costos de cualquier avería que haiga ahí, cualquier que se descomponga, ¿sí?, entonces yo creo que si supervisamos todavía ahorita y están en tiempo de que todavía no se le entrega la fianza, pues poder que haga los trabajos. O sea, eso es todo". La Regidora, C. Carla Helena Castro López: "Inclusive que también obras públicas asigne un supervisor". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Gracias. Regidor, creo que eres parte de la Comisión de Obras Públicas, en la asignación de cada obra que se hace en el municipio y también bueno, pues dentro de esta obra que es municipal, que se le asignaron recursos municipales, ¿tiene un tiempo para llevarla a "caba"... para llevarla a cabo o no?. Si es recurso Federal, recurso Estatal, también es auditado por... el recurso Estatal y Federal, primero entra por la Contraloría Municipal para rendir un informe en caso de que sea federal. En el procedimiento yo creo que al día de hoy, si la obra, como dices tú ya terminó, se entregó, falta la dictaminación de la Contraloría de la entrega para poder rendir informes, en caso de que sea dinero federal, porque al final lo que van a pedir es que se renueve y se generé, pero sí, hoy echarle la culpa a alguien pues tiene nombre, apellido, la empresa tiene conformación, tiene técnicamente un sentido y tiene un tiempo, una temporalidad para llevarla a cabo y también para recibirla, si el ayuntamiento no la ha recibido no va a poder entrar al patrimonio de SEAPAL hasta que esté recibida, más bien, conocer cuáles serían los motivos de la obra". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Sí regidor y a mí lo que más delicado se me hace es que si todavía está en un periodo donde se le puede exigir al constructor, podemos incurrir ahí en una falta nosotros y ya no va a querer reconocer, entonces

lejos de ayudar vamos a perjudicar, pero como te digo de manera social se ha ayudado a que pueda de alguna manera transitar la población por ahí, cuando ha sido así requerido, ¿no? y que también la gente del área que conoce, toma determinaciones que no alteran los trabajos ejecutados por la constructora, como dice el regidor, que es quien se tiene que hacer cargo de responder por lo mal ejecutado, si fuera el caso. En mi opinión personal te insisto, yo considero que aquí ya debería entrar una autoridad que emita dictamen; aquí nosotros podríamos convertirnos en juez y parte al ser una OPD Municipal. Es lo que yo considero". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Bueno, mire...no, está bien eso de lo que comentan y lo que dice el regidor Diego, está muy bien, él está argumentando que ya está terminada la obra, ¿sí?, que ya está terminada la obra, entonces el detalle aquí es este, yo entiendo todo y perfectamente regidor, perfectamente lo que ustedes comentan, entonces aquí si estamos nosotros haciendo uso de la voz, es exactamente porque eso es lo que nos piden los ciudadanos, entonces aquí no es decir lo que tengamos que hacer; lo estamos poniendo aquí en el Pleno, entonces necesitamos nosotros cada uno aceptar su responsabilidad y ayudar a esas personas que nos están pidiendo el apoyo desde hace tiempo y no ha sido escuchado hasta que nos llaman, por el "face" nos agreden, bueno, nos dicen que no se cumplió a todos nosotros nada más a ustedes, a los...porque ellos no conocen eso, no saben del contralor, todo eso, pero nosotros se supone que aquí si hay el director de obras públicas, se supone que aquí sí hay quien sabe de esas obras, se supone que aquí sí hay quien pueda decir en qué órgano va a tener que llevar para que se haga efectiva esa fianza si es que no cumple la empresa, que es la contraloría. Entonces ya le hemos solicitado también para su conocimiento de todos ustedes, le hemos solicitado al de obras públicas que haga lo conducente para que esto funcione. Si lo tienen que llevar a contraloría, bueno que lo haga el director de obras públicas, lo hemos hecho y no sucede nada. Entonces la verdad entiendo perfectamente, decir a quien tenemos que ir, pero creo que le hemos solicitado al de obras públicas y él sabe a donde tenemos que ir, entonces yo nomas le preguntaba si usted, pues teniéndolo aquí de SEAPAL, si nos podía ayudar nada más a ver, a dictaminar pues si está bien la obra, sin comprometerse y sin perjudicarlo ¿sí?, nada más. Es todo". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidor." El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: "Si gracias. Muy buenas tardes creo ya a todos. Pues creo que nada más sería conveniente solicitar una auditoría para dar responsabilidades, no hay mucha que estar en la misma discusión, creo". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien. Adelante con la presentación". La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq. Victoria Monserrat Cruz Robles: "Bueno comentarles nada más por ahí las dudas que quedaban, el Plan Hídrico viene dentro del Plan de Desarrollo Municipal, atendiendo las líneas de acción que se presentan ahí y dentro de la estrategia 2.2 "Agua, drenaje y saneamiento", realizar un adecuado manejo del agua potable, abasto, drenaje, alcantarillado del saneamiento. Bueno esto es lo que les comentaba ya, está basado de acuerdo a la metodología del marco lógico, se hizo su consulta ciudadana, se entregó mediante el Plan de Desarrollo Municipal y fue avalado desde el inicio de la administración municipal. Estos son un ejemplo de los informes que se entregan trimestralmente, este...nuestro presupuesto es basado en resultados, por lo que se hizo una matriz alineada donde vamos midiendo los indicadores de las acciones que toma SEAPAL y además, se manda un informe también trimestral al área de Desarrollo Integral, Institucional perdón, en el cual se va también plasmando las metas iniciales y donde se presentan como va el avance. Los informes...ch...de la matriz se encuentran igual en transparencia y pueden tener acceso sin ningún inconveniente. Explicarles un poco también de la hidrología de Puerto Vallarta, -digo- ya que es el tema que nos atañe y que ha sido muy renombrado, pues bueno el Municipio de Puerto Vallarta, este...se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa número ocho "Lerma- Santiago-

Pacífico” y se encuentra dentro de la Región Hidrológica catorce “Río Ameca”, en las cuencas Hidrológicas Ameca-Ixtapa “A”, Ameca- Ixtapa “B”, Mascota y; la Región Hidrológica trece “Río Huicicila”, en las cuencas Hidrológicas Pitillal, Cuale y Tecomate. En sí estamos en una Región Hidrológica Administrativa, dos Regiones Hidrológicas la trece y la catorce y, tenemos seis cuencas. Dentro de la ocupación territorial, bueno ahí están, se presentan las cuencas, que porcentaje tiene cada una de ellas dentro de nuestro municipio y este...nada más, bueno como comentario y este...retroalimentación, de cada cien litros de lluvia, setenta y uno punto setenta regresan a la atmósfera, veintiuno punto veintiocho escurren por ríos y arroyos y sólo el seis punto treinta y uno se infiltran en los acuíferos. Las cuencas que tenemos en todo...eh... en toda la República son setecientos cincuenta y siete y también destacar que, bueno, en el Plan Nacional Hídrico manejan que de aquí a la proyección dos mil treinta, tendremos una disminución de las lluvias del treinta por ciento, entonces esto es un tema que nos tenemos que ocupar, yo creo que todos como ciudadanía”.

El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “El siguiente punto que nos requerían en la solicitud de información era acciones de labores de dos mil veintidós y acciones aplicables al problema del desabasto de agua potable. El director operativo del SEAPAL Vallarta es quien les va a dar esta información, igual que en el ejercicio anterior, cualquier duda se las resolvemos y con mucho gusto estamos para sus preguntas”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Sí. Buenos días señores regidores. Pues bien, aquí están las acciones del dos mil veintidós en el caso de la producción de agua potable, se tiene que de las cuarenta y un fuentes de abastecimiento se produjeron treinta y ocho millones setenta y seis mil doscientos punto sesenta y dos metros cúbicos, y eso representa una producción promedio en metros cúbicos por día de ciento cuatro mil trescientos diecinueve, lo que equivale a mil doscientos siete litros por segundo de caudal medio anual; eso pues, representa un cuatro punto sesenta y nueve por ciento más al año anterior y bueno, pues aquí en letras rojas, se observa que se mantiene la tendencia de disminución de los niveles en los pozos profundos en menoscabo de la capacidad de producción y ello refuerza la necesidad de intervenir en nuevas fuentes de abastecimiento. Aquí se tiene un esquema porcentual de donde proviene el agua, la gran mayoría proviene de pozos profundos, el pozo radial aporta el quince por ciento; las galerías y ríos el quince y diecisiete por ciento; el agua subterránea es el ochenta y tres por ciento de treinta y cuatro pozos profundos, incluyendo el pozo radial; y agua superficial que es el diecisiete por ciento; en este caso las plantas potabilizadoras que son cinco y dos galerías filtrantes, la galería uno y la galería tres. La que sigue por favor. Aquí se tiene un reporte de producción anual comparado con el dos mil veintidós con el dos mil veintiuno y pues se observa como el dos mil veintidós fue superior, el cuatro por ciento que les hablaba anteriormente, ahí se observan los números un poco chiquillos, pero ahí se aprecia las cantidades de cada una de las fuentes de abastecimiento, pozos, potabilizadoras y galerías filtrantes. Las expectativas de abastecimiento de agua potable por cierto...ah, adelante”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Le puedo hacer una pregunta?”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Claro que sí regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Nos regresamos a la página anterior si me hacen favor. Gracias. Contemplando el esquema de abastecimiento que tenemos y dándonos la información de cómo se reparte el sistema hídrico en Vallarta o como es que se genera la explotación del agua, me llama la atención la falta de agua en el dos mil veintitrés, porque hablamos de que del dos mil veintiuno al dos mil veintidós hubo un aumento de un cuatro por ciento, no es responsabilidad o no fue causal de una administración anterior, estamos hablando que hubo un crecimiento del dos mil veintiuno al dos mil veintidós y aparte la administración actual, ¿sí es correcto?”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Sí, este...bueno, pero ahí lo que se solicitó

es básicamente...”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Por eso, pero nada más quiero tener claro, no hubo falta de agua, ahí usted específica que hubo un crecimiento de un cuatro por ciento del dos mil veintiuno al dos mil veintidós, tanto en los pozos profundos como en la captación de agua que tuvimos en ríos o generadoras, ¿si es así?, ¿correcto?”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Sí, hubo un cuatro por ciento, así es”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “En aumento, no disminuyó”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “No”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Ni tampoco fue causa de fuerzas mayores, estamos hablando de que del veintiuno al veintidós, aumentó”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Aumentó un cuatro punto y cacho por ciento”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Por eso, un aumento, no se bajó, ni fue responsabilidad de nadie, simplemente aumentó”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Sí, así es”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Presidente, ¿me permite?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Yo también referente a eso le quiero preguntar, aumentó el agua ¿no?, en los pozos como bien dicen del dos mil veintiuno al dos mil veintidós, hubo mayor captación, ¿verdad? Eh...mi pregunta es y referente a notas de hecho, están en las notas encontradas en el dos mil veinte, dos mil diecinueve, etcétera, que ya se encontraba la...la...preocupación...eh...referente a la expedición de licencias de construcción que había desmedidamente, se empezó a expedir la administración pasada muchísimas licencias de construcción e inclusive pues de condominios horizontales, se excedió la...la...creció también, así como creció la...el agua en el pozo, como ahorita nos decía la captación, también creció la población en Puerto Vallarta, la construcción y las tomas de agua, igual drenaje, alcantarillado y todo esto y tenemos el mismo sistema, ¿estaba este sistema de agua potable diseñado para ese incremento en dichas construcciones, en dichas tomas, en dichas descargas?, ¿puede tener algo que ver?, independientemente de que también hay fallas actualmente, pero ¿tuvo algo que ver el incremento poblacional del dos mil veinte al dos mil veintidós?, tuvo...¿tiene que ver en esto?”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Sí de hecho...este...se solicita factibilidades en este caso, por eso crece también la población, no se puede detener el crecimiento y por lo regular se le solicita...cuando solicitan una factibilidad, también se les condiciona, se les condiciona a que sea factible que tengan que hacer una fuente de abastecimiento, si la red de alcantarillado, la red de agua potable no es suficiente también se les solicita el aumento de diámetro en algunos tramos por rehabilitación, o en su caso también algunos tipos de válvulas ¿verdad?, como son reguladoras de presión”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “¿Se cumplió...?, ustedes tienen, por que usted la vez pasada comentó que tiene treinta años en el mismo cargo, entonces usted debe de saber mejor que nadie lo que está pasando en SEAPAL, ¿se cumplió cabalmente con esta factibilidad para que no nos estuviera afectando esa...ese incremento en la construcción que hubo desde la administración pasada a la fecha?. ¿Sí se cumplió?, o sea, ¿usted nos puede decir con toda seguridad que no afectó en lo absoluto los problemas que estamos teniendo ahora en el sistema de SEAPAL con este incremento en las obras?”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Sí, efectivamente...este...o sea, no tengo treinta y tres año en el mismo cargo”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Treinta”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “No, tengo treinta y tres laborando en SEAPAL, pero no en el mismo cargo”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “¿Se cumplió esta factibilidad?”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Pero sí...este...es lo que se

revisa, que...". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Sí, pero usted nomas dígame, ¿se cumplió?". El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: "Se condiciona...". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Sí, se condiciona, pero sí... ¿ustedes supervisaron y usted pueden garantizar que eso no tiene nada que ver con el problema que está teniendo actualmente SEAPAL para el desabasto de agua, el incremento en las construcciones?". El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: "Ahorita tenemos un poquito más de oferta que de demanda, entre cincuenta y cien litros por segundo". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Sí, pero mi pregunta es bien clara, ¿sí se cumplió?". El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: "Claro". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "En las construcciones pasadas en el otorgamiento de licencia, se cumplió esta factibilidad, entonces no tiene nada que ver, el problema del sistema de agua potable es actual, ¿entonces no tiene nada que ver con las construcciones de la administración pasada, el exceso de las construcciones de la administración pasada?". El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: "Sí, lo que se condiciona se tiene que cumplir, para eso es la factibilidad". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "¿Sí se cumplió?". El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: "Así es". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Entonces es responsabilidad únicamente de esta administración lo que está sucediendo en SEAPAL". El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: "O sea, se ha cumplido". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Gracias. Es cuanto". El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: "Ah bueno, continuamos con la presentación. Las expectativas del abastecimiento por su importancia es menester recordar o hacer del conocimiento a la problemática, entonces se tienen algunos retos como es el alto crecimiento demográfico y turístico de acuerdo con las proyecciones de población y demanda de agua potable, para el dos mil cincuenta se prevé una población superior a los quinientos mil habitantes, para una demanda de agua superior a los sesenta y cinco millones de metros cubico anuales, esta cifra representa más del ochenta y dos por ciento en comparación con el consumo anual del año dos mil veintidós. Se tiene también otro reto que es la disminución de la capacidad de producción de las fuentes de abastecimiento, el deterioro de la calidad del agua por presencia de dos elementos, en este caso hierro y manganeso, y recientemente puede ser introducción salina, en este caso aumentan los cloruros y riesgo de contaminación de pozos profundos por introducción salina. La que sigue por favor. Ahí se observa la proyección de la población hasta el año dos mil cincuenta, como año con año pues se prevé que aumente la oferta y la demanda de agua potable, y ahí el control de la eficiencia física o agua no contabilizada forma parte importante de la proyección de la demanda. La que sigue, pues les comentaba una de las problemáticas que es la introducción salina, hay un esquema que lo tomamos de la CONAGUA, nosotros estamos en una zona costera y bueno, ahí el esquema pues se aprecia que corremos nosotros ese riesgo de que se introduzca el agua por la sobreexplotación de los pozos profundos principalmente. La que sigue. Aquí está pues lo que se ha propuesto, gestiones de mejora para el abastecimiento de agua potable. Se hizo un Programa Operativo Anual desde el dos mil veintiuno hasta el dos mil veinticuatro, que es lo que abarca toda esta administración en cinco rubros: que es agua potable, alcantarillado, saneamiento, lo que es eficiencia energética y calidad del agua. Aquí tenemos lo que es el agua potable, del rubro número uno, ya se incorporó el pozo número veintinueve, ese pues con el huracán "Nora" quedó fuera de operación porque colapsó; sin embargo, se perforó el veintinueve "A" en el mismo predio y ahí ganamos diez litros por segundo y se localiza en Playa Grande. La operación del pozo cinco Ixtapa, ese pozo cinco Ixtapa estamos en esta semana ya tenemos el compromiso de mandar el agua hacia la parte alta del Pitillal se localiza

frente al CUC, pero ya nos llegó la bomba, ya nos llegó...este...todo para equiparlo, como es el transformador, el arrancador y ya quedará incorporado esta semana y con eso vamos a ganar cuarenta litros por segundo. Tenemos programado incorporar el pozo cuatro Ixtapa, ahorita nada más tenemos el compromiso de mandar tres litros por segundo al Rastro, pero este pozo nada más le estamos sacando diez, pero puede producir hasta cuarenta; se va instalar una planta de remoción de hierro y manganeso porque tiene esos dos elementos y el agua se va ir a los tanques uno, dos y tres de Ixtapa, con esto también dejaremos de estar mandado agua de la parte alta del Pitillal hacia Ixtapa, entonces ya Ixtapa tendrá su propia fuente de abasto. El pozo uno Pitillal, ese ya quedó fuera verdad, tuvo introducción salina y ese ya quedo tapado. Tenemos el pozo diecisiete, uno que se localiza frente a la Central Camionera, ese pozo también tiene hierro y manganeso, y hay una línea que va hacia Las Juntas de ocho pulgadas, ahorita que se rehabilitó la Avenida Las Palmas, también se rehabilitó esa línea y se va a poner a funcionar con una planta potabilizadora para remover esos elementos, entonces si Las Juntas se le está mandando agua también que va a la parte alta del Pitillal, con la puesta en operación de este pozo, también ya vamos a dejar de mandarle agua hacia Las Juntas y vamos a ganar agua también para la parte alta y también esperemos que quede a más tardar en el mes de diciembre, cuando inicia la temporada alta. La construcción pues ahí está, desde la potabilizadora del pozo diecisiete, este...y la recuperación ambiental de los ríos Ameca, Mascota, se tiene programado también tres pozos radiales por la margen derecha del río Mascota y otros tres por la margen izquierda. La recuperación de caudal del pozo radial, diariamente se interviene haciendo retro lavados con aire y con agua, porque inmediatamente tiende a bajar su capacidad hasta noventa litros por segundo, pero como se interviene tratamos de subir la producción de hasta doscientos litros por segundo en trescientos sesenta y doscientos litros por segundo. El rubro nueve es la actualización y seguimiento del proyecto estratégico de abastecimientos de agua en bloque, que consiste en perforar otro pozo radial en un lugar que se conoce como la "garra de cuero", un sistema de potabilización para mil litros por segundo de ese pozo radial, un sistema de bombeo hacia la Cota ciento cuarenta y cuatro punto cinco que se localiza en un cerro del Ranchito y para que de ahí siga su trayecto por gravedad hacia un tanque que se localiza frente al Pirulí, que es el superficial Vallarta dos y rehabilitar el superficial Vallarta uno, que tiene también siete mil metros cúbicos de capacidad. La que sigue por favor. Otros...a la orden".

El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Bueno, entiendo que este plan de gasto que se tiene, ¿si me ayudan con regresarla poquito?, el plan que se tiene de inversión, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, lo tenían en...de entrada por ejemplo en la recuperación de...ambiental de los Río Ameca con tres pozo radiales, que sabemos que es una necesidad y que así como lo mencionas crece y al crecer tienes que ir generando también las fuentes, ¿no tienes pensado modificarlo?, porque técnicamente esa modificación de inversión estimada, a lo que vemos no se ha llevado a cabo tal cual se especificó y entiendo pues el veintidós prácticamente no te tocó a ti, el veintiuno la parte tampoco, entonces en lo que te toco a ti y representando lo que comentaban al principio de una recuperación de casi sesenta millones de pesos por mes, pues si tenía la capacidad de llevarlo a cabo cuidando pues el mantenimiento de cada pozo, la creación de nuevas fuentes, porque entiendo que se dejaron algunos pozos que todavía al día de hoy no se han equipado y ya están perforados, que eso también subsanaría en gran medida la parte alta de la parte del Pitillal, pero no los vemos ahí, entonces no sé si ese plan se pueda modificar o si lo están planteando modificar para poderlo adaptar al actual".

El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Sí, de hecho ese él es plan original, como lo comentó al inicio el ingeniero y se ha venido modificando, aquí por ejemplo comentaba el inge del margen derecho, actualmente estamos por recibir un proyecto que contempla una obra de toma a la margen izquierda, que más o menos

impactaría lo que teníamos presupuestado para el dos mil veintitrés, sería una obra multianual porque sería para el final del trimestre dos mil veintitrés y el primer trimestre de dos mil veinticuatro, aproximadamente”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Si regidor, esto es muy dinámico, esto pues está plasmado dentro de los planes integrales de agua potable desde el año dos mil diez, pero también está contemplado hacer una presa a cuarenta metros de altura también por el Río Mascota, en la que también se tiene contemplado que con la caída hidráulica se generó energía eléctrica y utilizarla en un proceso de potabilización, entonces sí es muy dinámico y muy cambiante. La que sigue por favor. Les comentaba el otro rubro que es el alcantarillado sanitario, pues se ha intervenido también el Colector Centro Norte y red de atarjeas, la continuación también de proyectos estratégicos del Colector Centro Norte. Tenemos una observación de la Secretaría de...este...humanos, ¿cómo se llama?, Comisión de Derechos Humanos de Jalisco de que tenemos que rehabilitar el Colector Centro Norte al cien por ciento y también está dentro de los proyectos estratégicos, el programa permanente de mantenimiento preventivo con equipo de alta dinámica y de alto vacío, es decir con los Vactor, también con los malacates, programa permanente de sustitución de líneas por pérdida de vida útil y reparación de vialidades, ampliación de redes de alcantarillado sanitario en colonias nuevas y zonas rurales, norte, controlar el tiempo de vida útil, cambio de líneas y diámetros por tuberías de última generación de doce a veinte pulgadas. Ahí se tiene el esquema del colector Centro Norte que va desde Conchas Chinas hasta la planta de tratamiento de aguas residuales norte dos. Los tramos que se observan en rojo son los que faltan de intervenir para completar el cien por ciento de lo que les comentaba, puede ser con manga, a cielo abierto y sí la idea es intervenir todo lo que es el Colector Centro Norte, que va desde cuarenta centímetros hasta un metro con diez centímetros de diámetro, hasta dos metros, perdón, con diez centímetros. El costo pues se tiene dentro de los proyectos estratégicos, pero como es por tramo la verdad no lo traigo, pero sí está dentro de los proyectos estratégicos de cada tramo con manga, no tengo el dato exacto del costo. La siguiente. En la cuestión de saneamiento...”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Quiénes elaboraron todos estos estudios?, me queda claro que desde el dos mil diez se ha ido actualizando, ¿aquí es donde entraron los Israelitas?”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “En el dos mil diez, no, no...”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, no...ha ido progresando, ¿aquí es donde...esto es lo que estuvieron trabajando los Israelitas?”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “No, los Israelitas entraron en... lo más conocido es una planta de remoción de hierro y manganeso”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Perdón?”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Ellos ingresaron en un proyecto de una planta de remoción de hierro y manganeso con doce filtros, que es donde retendrían en este caso el hierro y manganeso mediante un proceso que se conoce como oxidación y filtración; la oxidación se haría con ozono y la filtración con filtros a presión, con doce filtros a presión donde quedarían retenidos esos elementos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Eso en qué nos ayudó?, porque veo que costó más de un millón doscientos cincuenta mil dólares, así realmente es una cantidad...este...pues estratosférica ¿no?”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “La planta ahí se encuentra, ahorita está fuera de operación, no se puso a operar porque durante el tiempo de prueba colapso el pozo número veintiséis, se tuvo que reperfilar, pero teniendo capacidad en una planta potabilizadora que se conoce como potabilizadora San Luis, mejor se mandó esos cuarenta litros por segundo de ese pozo veintiséis, a esa planta potabilizadora San Luis y la planta ahorita pues esperamos utilizarla para otras fuentes de abastecimiento”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez

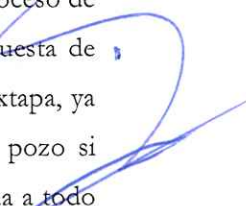
Gaeta: “¿Entonces se perdió ese millón doscientos cincuenta mil dólares?”. El Director Operativo de SEAPAL Puerto Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Sí, este...no, se piensa utilizar de manera fraccionada, sino toda la planta para los cuarenta litros, tenemos por ejemplo un pozo que puede dar diez litros por segundo, se acaba de aforar, podemos utilizar uno o dos filtros dependiendo del área de filtración que se requiera para utilizar la fracción de esos doce filtros a lo mejor pueden ser dos o tres nada más, pero sí es factible utilizar esos filtros para sistemas de potabilización. Claro sería también con la anuencia del Consejo de Administración”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Una pregunta, la vez pasada pregunté, no sé si ya tenga el dato, había una obra que estaba cubierta, inclusive antes cuando estaba el finado Salvador Llamas, estaba cubierta por Avenida México, hay se me fue el nombre de la Avenida...Mezquitan, ¡andale!, había una obra tapada que duró muchísimo tiempo, había unas máquinas grandes y estaban...no sé qué estaban haciendo con el agua, ese es el que...ah, perfecto”. El Director Operativo de SEAPAL Puerto Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Sí viene dentro del...”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Para saber que estaban haciendo porque...ah, gracias”. El Director Operativo de SEAPAL Puerto Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Sí. Bien, entonces les comentaba pues, de que en el caso de saneamiento tenemos ocho plantas de tratamiento de agua residual, la más grande es la Planta Norte Dos que tiene capacidad para mil ciento veinticinco por segundo, las eficiencias son arriba del noventa y cinco por ciento. Desde que inició sus operaciones en el año de mil novecientos noventa y cinco a la fecha, ningún parámetro ha salido fuera de operación de estas plantas y cada quince días les puedo decir que tenemos una auditoría de calidad porque viene un laboratorio acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, cada quince días el agua cumple cabalmente para descargarse a cualquier cuerpo receptor; sin embargo se opta por el rehúso, los dos campos de golf se riegan con agua residual tratada, lo que nosotros conocemos como línea morada y no nada más los campos de golf, el Centro Universitario de la Costa, el Centro de Convenciones, el Cuartel Militar, los camellones y ahorita lo que estamos haciendo es fomentar precisamente el rehúso de la línea morada como un uso eficiente también del agua. También se tienen ocho parcelas de uso agrícola, así es. En la cuestión pues de...a la orden”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Sé que esa...ese planteamiento de apoyar algunas parcelas para ponerles el agua morada le dicen ellos...”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Sí”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Daba algunos rendimientos mejores a la tierra, el nivel de oxígeno que trae le ayuda mucho, pero la pregunta sería, ¿hay forma de seguir creciendo esa red?, porque se quedó prácticamente parada en la zona de Ixtapa y lo que es el plan pudiera utilizarlo y pudiéramos abastecernos del agua limpia que viene de las presas y usar el agua morada para riego. No sé si lo traían planteado o si se detuvo el proyecto o ¿qué plan hay?”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “La verdad sí ha sido pláticas que hemos tenido inclusive con los Ejidos, pero sí conviene cristalizar este tipo de rehúso, sobre todo porque como comenta, el agua que viene de Las Palmas es un agua que trae un costo de energía eléctrica que...pues es mucho mejor ésta por los nutrientes que trae, porque ya los trae, entonces que mejor que se encontrara esa misma línea que viene del río y mejor hacer el rehúso con agua residual tratada, este...también yo creo que sí es muy conveniente eso y sí, yo creo que sí convendría pues buscar ahí acuerdos con el Ejido, con SEAPAL, Ayuntamiento y otras entidades gubernamentales, sería fabuloso la verdad regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Le voy hacer otra pregunta, en el caso de las aguas negras, ¿cuál es la capacidad de la planta dos, norte dos?, y me refiero porque pues ya tiene cuantos años de hecha, ¿cuál es su planteamiento de ejecución y si vamos a necesitar preparar para invertir para hacer una planta tres?”. El Director Operativo de SEAPAL Puerto Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Sí”. El C.

Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Porque no sé si se mida por litros por segundo...”. El Director Operativo de SEAPAL Puerto Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Sí”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “O se mide sólo por bombeo o cuál es la medición que tenemos, pero sí es un tema que preocupa, yo me acuerdo cuando tronó la salida de la planta de la uno a la dos y fue un caos, ¿qué pasaría si truenan las dos?, pues creo me imagino sería un caos más grande, pero mi planteamiento es, ¿estamos en un posicionamiento de está sano el tema o ya necesitamos ir pensando en invertir? o ¿cuál es el posicionamiento suyo en esa planta dos?”. El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “Sí, dentro de los programas operativos sí está contemplado ya el crecimiento. La capacidad que tiene es de mil ciento veinticinco litros por segundo, ya está el proyecto para crecer otros trescientos setenta y cinco litros por segundo, para una capacidad de mil quinientos litros por segundo en total. Entonces sí se requiere ya empezar ya esa etapa que sigue, la segunda etapa, porque ya se hizo la primera por trescientos setenta y cinco, hay otra por trescientos setenta y cinco para un total de mil quinientos y sí es conveniente, porque lo que tronó en realidad fue la línea de bombeo, ¿sí?, de...de lo que es de ahí de la norte uno, Avenida México y Avenida Las Palmas, ahí fue donde se dio la ruptura y se tuvo que hacer una línea alterna en hierro dúctil, entonces se rehabilitó esa que tronó y ya ahorita se están utilizando las dos líneas para quitarle pues capacidad y presión; ambas líneas mandan el agua residual a la Planta de Tratamiento Norte Dos, pero sí ya está dentro del Programa Operativo Anual el crecimiento, porque se requieren ya los mil quinientos litros por segundo; aunque el promedio anual anda ligeramente abajo de los novecientos litros por segundo, entonces sí tenemos todavía un poquito de holgura, ¿verdad?, novecientos litros por segundo promedio anual, entonces así es. Entonces aquí están las gestiones de mejora, de mejoramiento de eficiencias, aquí pues la idea es pues utilizar en este caso el biogás para la cogeneración de energía eléctrica, porque la planta Norte dos mensualmente consume dos millones y medio aproximadamente de pura energía eléctrica para la operación de todos los equipos electromecánicos y con esto le bajaríamos la mitad con un generador de energía, utilizando como combustible el biogás en este caso, entonces sí se requiere hacer gestiones de mejoramiento de eficiencias, programas de servicios de maquinaria y equipo, plantilla laboral y funciones concretas, revisión y actualización de manual de procedimientos y contingencias de calidad. Hay que renovar también líneas de agua potable por pérdida de vida útil, la sectorización la macro contra la micro medición, hacer esa comparación; actualizar el sistema de telemetría o de control supervisorio, eliminación de bombeo directo instalando variadores de velocidad, este...monitoreo y control de caudales, presiones con válvulas entrelazadas a telemetría en tiempo real, instalación de...bueno eso de tanques nodrizas pues sería a su tiempo verdad y se van a utilizar para otras cosas. El biogás ya se los comenté, la microgeneración energética aprovechando el ingrediente hidráulico de tuberías, tenemos la potabilizadora mojoneras que tiene un desnivel, esa tubería se puede utilizar para accionar turbinas y generar energía eléctrica. La que sigue. Es lo que les comentaba con el uso del biogás, ahorita lo estamos quemando para evitar los gases tipo invernadero, pero si es factible pues de reúso para la generación de energía eléctrica. Y las gestiones de la mejora en calidad del agua, la instalación de sistema de monitoreo en línea de plantas de agua potable, eso es para determinaciones de cloro residuales en diversos puntos de la red, la certificación de laboratorio año con año, certificación de personal en estaciones de tratamiento de agua potable y planta de tratamiento de agua residual como mejora continua. Y bueno, ahí están los cinco rubros: “Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento, Mejora de Eficiencias y Calidad del Agua”. Ahí están las labores que realiza el laboratorio, los análisis físico-químicos, microbiológicos, la cobertura de cloración que realiza, el número de análisis por ciento de cumplimiento, todos los análisis que se realizan para la certificación de la calidad de agua potable,

no nada más con el laboratorio interno sino también con laboratorio externo que es acreditado por la entidad mexicana de acreditación, porque debemos de cumplir con tres normas, que es la 127, es decir como cuarenta parámetros de calidad; la 179, revisión de bitácoras y lo que deben de cumplir todas las fuentes de abastecimiento, cerca perimetral, que se engloban en la 230, empedrados, sardineles, entre otras cosas que revisa la COPRISJAL. Recientemente se acaba de revalidar el certificado de calidad del agua, que es el trigésimo segundo para Puerto Vallarta; el vigésimo segundo para la Delegación de Las Palmas y el tercero para el Fraccionamiento Ecoterra. Ahí tienen la fecha que nos acaban de otorgar, el diecisiete de julio de este año, perdón, el doce, el doce de julio de dos mil veintitrés, sí, entonces lo acaban de otorgar recientemente. En la red de distribución de agua potable, pues se tiene que tenemos ahí...este...veintisiete áreas de servicio, ahí están esquematizadas en un plano de colores, tres zonas de presión, setenta y tres...setenta y seis sectores o circuitos hidrométricos. Al cierre del año dos mil veintidós la longitud de la red, de la red de agua potable con diámetro de dos a treinta y seis pulgadas es de dos mil treinta y dos kilómetros, con un...perdón". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "¿Cada cuanto se hace el muestreo para recibir la certificación?, porque está se hizo en julio, el muestreo debió hacerse con meses de anticipación, ¿cuándo se vuelve a hacer?, ¿cada año?". El Director Operativo del SEAPAL Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: "Sí, como...la COPRISJAL revalida el certificado cada año, sin embargo los monitoreos que se hacen con laboratorio externo son permanentes, se hace una licitación pública nacional y el laboratorio que gana es el que monitorea mes con mes las fuentes de abastecimiento, y no nada más las fuentes de abastecimiento de agua potable, sino también el agua residual tratada y los biosólidos, los lodos, porque también se debe de cumplir con la norma 01 y 03 respectivamente". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Bueno. Sí, para cuidar esas certificaciones porque seguimos teniendo reportes de agua que sale café, que sale lodoza, tengo los reportes y tengo las fotos, los domicilios, en Sendero de Luna por ejemplo, para no perder esa certificación, digo". El Director Operativo de SEAPAL Puerto Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: "Sí". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Regidora aprovechando, no quería interrumpir al ingeniero, pero además de la certificación que acabamos de recibir en julio, justo esta semana recibimos una visita de COPRISJAL, la cual consideramos que fue impulsada por la gente que se manifestó la semana pasada que seguían haciendo los comentarios como los que usted ha recibido y bueno, los inspectores los comentarios que hacen es que efectivamente acudieron a las colonias encontrando todo debidamente atendido, no habiendo novedades que lamentar, ¿verdad ingeniero?, inclusive también revisan las fuentes de almacenamiento como son los tanques. Comentarle regidora que nosotros hemos puesto a disposición de la ciudadanía a través de los medios y de la página oficial del SEAPAL, que nos informen donde ocurren estos hechos porque si se pueden llevar a cabo, porque las mismas instalaciones de los usuarios pueden tener suciedad, entonces en muchas ocasiones cuando van y quitan el medidor, del lado de la fuente de abastecimiento del SEAPAL sale el agua limpia y de su tinaco se regresa agua sucia, entonces es cuando ellos se llegan a dar cuenta, pero también puede ser que en algún tubo del SEAPAL derivado de los tandeos que hubo por el periodo de estiaje haya quedado una incrustación de hierro y manganeso, entonces nosotros nos damos cuenta y lo atendemos a la brevedad y se soluciona en el mismo día. Por eso no es que a nosotros nos incomode o nos moleste que nos lleguen los reportes, al contrario es nuestro trabajo y si nos sirve que nos llegue este tipo de información. Pero justo esta semana recibimos otra visita de la misma COPRISJAL, que aunque nos acababa de otorgar la certificación, derivada de los reportes que se hizo a través de los medios de comunicación y que alguien hospicio una visita a Guadalajara vinieron a visitarnos, y la cual se atendió debidamente y le digo los resultados fueron muy favorables para el

organismo nuevamente. Muchas gracias”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Si me permite también hacer un comentario referente a ese tema. Yo también estuve recibiendo reportes, pero también después inclusive dos ciudadanos de los mismos que me habían reportado, me informaron que había sido nada más por una ruptura de un tubo de su misma instalación o algo así que le estaba saliendo y que se le había dado solución, referente de lo del agua sucia de la manifestación pasada, o sea, eso sí a mí también me llegaron pero las mismas personas me dijeron que había sido problema de su misma...aja, de sus mismas conexiones una y otra de su tinaco por cierto también ahorita que lo menciona, que era su tinaco que estaba sucio y que pues no había problema, digo, lo que es es ¿no?. Y lo de la pregunta regidora de que cada cuanto se hacen las certificaciones, pues usted fue regidora en la administración pasada, yo creo que...”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Le pregunté al ingeniero, yo no sabía que usted trabajó en SEAPAL y tenía esa información”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Tendría que ser omisa a esa información, pero como hace rato respondió una mía”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Sí, pero le pregunté al ingeniero y ya me contestó. Gracias”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Como hace rato respondió una mía usted también por eso me tome el atrevimiento también”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “De nada”. El Director Operativo de SEAPAL Puerto Vallarta, C. Rigoberto Velázquez Navarro: “La siguiente por favor. En la cuestión pues del alcantarillado sanitario al cierre del dos mil veintidós, pues se tienen ahí mil novecientos veintiún kilómetros de atarjeas, subcolectores y colectores de ocho a setenta y dos pulgadas de diámetro; dieciséis kilómetros de líneas de impulsión de aguas negras de cuatro a cuarenta y ocho pulgadas de diámetro; punto quinientos ochenta y cinco kilómetros de emisor de la planta norte dos de sesenta y dos pulgadas de diámetro, de la planta al río Ameca; catorce punto ochenta y ocho kilómetros de línea morada, que va de cuatro a dieciséis pulgadas de diámetro con una longitud total de mil novecientos cincuenta y dos punto cuarenta y siete kilómetros. La que sigue. En el caso del saneamiento, el volumen de agua residual tratada en el año de dos mil veintidós, fue de veintisiete millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos veintiocho metros cúbicos, eso es lo que equivale a litros por segundo, ochocientos setenta y uno punto tres litros por segundo promedio anual, incluyendo infiltraciones friáticas y superficiales. Entonces se observa un incremento de trescientos veinticinco mil ochocientos setenta y ocho metros cúbicos, equivalente a uno punto dos por ciento en comparación con el año anterior. De igual manera la precipitación pluvial anual en la estación río Cuale presentó un incremento de noventa y tres milímetros, equivalente al cincuenta y dos por ciento con respecto al año del dos mil veintiuno. En conclusión, la infiltración de agua al colector centro norte ha sido menor y bueno hay que recalcar por las rehabilitaciones que ha tenido el colector centro norte con manga o a cielo abierto se ha cambiado también tubería y pues las eficiencias les había comentado de las plantas de tratamiento, son eficiencias arriba del noventa por ciento, la calidad del agua de las plantas en realidad es excelente y ahí está lo que se reutilizó en el dos mil diecinueve, nueve millones trescientos setenta y cinco mil setenta metros cúbicos de agua residual tratada. Les había comentado que se manda agua residual a los campos de golf, centro de convenciones, la SEDENA, parcelas de uso agrícola, el CUC y áreas verdes de los camellones, así como en instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales. Y en el caso de los biosólidos, se aplicaron veintinueve mil ochocientos cincuenta toneladas de biosólidos como mejorador de suelos, en parcelas el equivalente a cincuenta y nueve punto sesenta y dos hectáreas en el dos mil veintidós. La calidad de afluentes las realiza la subdirección de laboratorios y lo que se determina son parámetros básicos, como son sólidos suspendidos totales, demanda bioquímica de oxígeno, grasas y aceites, huevos de Helminto y coniformes, todos cumplen

con la norma más estricta, en este caso la norma 03, que puede ser hasta por contacto directo y no se tiene ningún problema por los parámetros que ahí se maneja. La norma marca al lado izquierdo una concentración alta y salen con concentraciones abajo de lo que marcan inclusive las normas. Los puntos de muestreo está la planta norte uno, norte dos, tenemos planta en Boca de Tomatlan, Las Palmas, Mismaloya y también se realiza monitoreo ambiental ahí dentro de las instalaciones del laboratorio, para corroborar que los resultados que se obtienen microbiológicos, pues están dentro de los estándares. En la cuestión de prioridades operativas, en la dirección de operación existen necesidades y áreas de oportunidad y se mencionan las más apremiantes, se tiene que hay que continuar con las gestiones para la obtención del financiamiento para el diseño y construcción del sistema de abastecimiento de agua en bloque con visión de largo plazo. Construcción, equipamiento e incorporación de cinco pozos profundos, tres galerías filtrantes. Construcción, equipamiento y puesta en operación de cuatro plantas potabilizadoras para remoción de hierro y manganeso con capacidad de cuarenta litros por segundo promedio. Rehabilitar la planta de tratamiento de aguas residuales norte dos, lo que es el tratamiento preliminar y una automatización para eliminación de nutrientes y los filtros prensa de banda. Continuar con la rehabilitación del colector centro norte para llegar al cien por ciento. Implementar el programa institucional de sectorización, balance del agua y recuperación de perdidas físicas de agua potable. Reposición por equipos de bombeo de alta eficiencia, por lo menos en nueve fuentes de abastecimiento de agua potable. Reforzamiento y protección de línea de conducción de agua del pozo radial a planta potabilizadora Mojoneras en su cruce con el Río Ameca. Continuación del acueducto periférico del tanque Mangal a tanque Gran Ramblases. Mantenimiento mayor a tres plantas de tratamiento de aguas residuales del poblado de Las Palmas. Rehabilitación de planta Boca de Tomatlán, porque nada más estamos utilizando la mitad, estamos utilizando nada más la mitad de su capacidad. Rehabilitación del subcolector Olas Altas etapa uno. Rehabilitación de atarjeas y descargas domiciliarias en varias partes de la colonia Emiliano Zapata. Mantenimiento mayor y en su caso reposición de equipos de bombeo en cárcamos de aguas residuales, como es la planta norte uno, cárcamo educación, cárcamo centro, cárcamo conchas chinas, golf uno, entre otros. La que sigue. En producción de agua potable, ahí se ven unas gráficas de la intervención que ha tenido el pozo radial, tanto en lo que es el río Mascota y el río Ameca, ahorita se está buscando el encauzamiento del río Mascota, porque se retiró demasiado y por esa razón se dieron esos problemas, pero no se ha dejado de intervenir ahí el pozo radial con dragado, reencauzamiento del río, inducción de agua...de aire- agua para el desalcomatado de drenes. Y con estas acciones logramos que el pozo radial aporte entre ciento sesenta y siete...ciento sesenta a doscientos litros por segundo promedio. Ya les había comentado también, el entronque del pozo cinco Ixtapa, esperemos que quede en esta semana, ya se tiene ahí un avance del setenta por ciento y ahí está lo que falta, el equipamiento electromecánico. El pozo número veintiséis se reperforó y ya está operando, con eso se ganaron cuarenta litros por segundo, se mandó a la planta potabilizadora San Luis y pues ya, ese ya quedó, gracias a eso pues se ha ganado volumen de agua. Se tiene también que se va a incorporar el pozo número diecisiete, una vez que se instale una planta de remoción de hierro-manganeso-flúor y arsénico, ya se tiene ahí un avance también del cuarenta por ciento, hoy termina su rehabilitación físico-química con la aplicación de dos productos, que es polifosfato de sodio junto con hipoclorito de calcio, que en sinergia limpian bien todo lo que es el adrene metálico, para que el pozo produzca más agua. Esperemos que mañana inicie el proceso de aforo y estamos seguros pues que puede aportar cuarenta litros por segundo. La propuesta de adquisición de terreno y en su caso aprobación para perforación del pozo número seis Ixtapa, ya quedo aprobado también y ese se ubica cerca del Fraccionamiento BANUS, con ese pozo si logramos pues perforarlo porque ya se tiene el estudio hidrológico, podemos mandar agua a todo



el Fraccionamiento BANUS, Nuevo Ixtapa y parte de Tamarindos, con eso también estaremos dejando de mandar agua de lo que le corresponde a la delegación de El Pitillal. Ese es otro pozo ahí en la gráfica, es un pozo número quince que se ubica ahí en Villas Río, ese pozo no tiene hierro y manganeso, ese tiene ácido sulfhídrico, pero como es un gas es fácil de eliminar con...se le piensa meter ozono y pasarlo también por una columna de filtración y desinfección para su potabilización. Ese a doce metros tenía una piedra atorada, pero pensamos que hoy mismo esa piedra ya se pueda mover, se vaya al fondo para que ya nos permita hacer la misma rehabilitación físico-química, para que también produzca más agua y aumentar la presión del agua ahí en Jardines de la Higuera, en Villas Río y toda esa zona. Se está trabajando también con la sectorización de redes y eso contribuye también a la eficiencia energética, consiste en medir el agua que entra a un circuito hidrométrico compararlo con la micromedición, para poder también identificar fugas, con un equipo de detección de fugas y eliminación pues de perdidas físicas también de agua potable. Ahí se observa alguna zona que se ha realizado ya la sectorización, nada más falta equiparlo ya con válvulas, con barómetros, ahí se observa como se ha contribuido en la eficiencia también, en el costo del agua, en los ahorros, se han ahorrado alrededor de sesenta mil pesos mensuales con lo que se ha hecho en el área de Volcanes, cerca de lo que abastecía pues el tanque sombrío por bombeo, actualmente se abastece por...directamente del tanque superficial Vallarta, porque por gravedad le llega a varias partes de ahí de la Colonia Volcanes. Ahí se ven algunas acciones que se realizan de mantenimiento y conservación para la revalidación del certificado de calidad, es de tener ahí buena presentación de las fuentes de abastecimiento, tener ahí la capacidad de bombeo de cada una, bitácoras en las casetas, entre otros requisitos que nos pide la COPRISJAL. La que sigue. Ahí se observa también otra grafica donde están suministrando hipoclorito de sodio, ahí se observa el rombo también de que es un material también peligroso, porque viene en una concentración del trece por ciento. La que sigue. Acciones y mejora y aumento en la captación, son otras acciones que se han realizado, ahí se observa una retroexcavadora poniendo ahí una barrera de piedra para canalizar el agua hacia la planta potabilizadora río Cuale, y aquí se observa también una caja de distribución en la que se realizan también desfogues para eliminar el hierro y manganeso que está adherido en las tuberías. La que sigue. Y entre otros proyectos, ahí se ve un terreno que se está buscando para ahí instalar la planta potabilizadora y el sistema de rebombeo del proyecto de agua en bloque de la garra de cuero, para mandar de ese terreno que se observa en color verde el agua hacia el tanque...hacia el tanque...este...de ahí del Ranchito, para que de ahí se distribuya hacia el tanque superficial Vallarta que se localiza en el Pirulí, pero también del Ranchito va a tener la facultad de mandar agua hasta el poblado de Las Palmas. Ahí se voló un drón, ahí en ese terreno para estar localizando ahí el lugar. Ahí tenemos el pozo cuatro de Ixtapa que se localiza por el callejón de la Comisaria, casi enfrente de la Penal y ahí se piensa hacer una interconexión de dos galerías filtrantes del río Mascota, porque existe una línea de ese pozo hacia Ixtapa de diez pulgadas de diámetro, diez pulgadas de diámetro pueden aportar cien litros por segundo a tres tanques de regulación de almacenamiento que están en Ixtapa, que serían el tanque uno, dos y tres Ixtapa, y en el pozo se piensa también hacer...está la propuesta para instalar una planta de remoción de hierro y manganeso, que se estarían ganando también entre treinta y cinco y cuarenta litros por segundo ya rehabilitado. Pues aquí también se requiere darle mantenimiento a tres plantas de tratamiento que se localizan en Las Palmas, el agua les llega por gravedad, hay dos plantas de tres litros por segundo y una de cinco litros por segundo, Las Palmas Norte, Sur Oriente y Sur Poniente. La que sigue. Esas son las que le dan el servicio a Las Palmas pero también requieren un aspecto de mejora para aumentar un poco la eficiencia también. Esos son los aspectos de mejora que se requieren, cerco perimetral, entre otras cosas, verdad. Ahí es donde llega el agua, rejillas donde eliminan sólidos, lechos de secado a la derecha y

los tanques aerobios que remueven la contaminación. Todos esos requerimos pues rehabilitarlas, ahí se observa un proyecto de una de las plantas. Y bueno, esta es la inversión aproximada que se requiere, que también está programada para rehabilitarla y bueno, está en el orden de tres millones novecientos mil pesos los proyectos, tres millones novecientos mil pesos por las tres plantas. ¿Le puedes regresar por favor?. Ah no, perdón, un millón trescientos...sí, hey las tres, tres millones novecientos mil; sería un millón trescientos mil por cada una. Proyectos de inversión, pues ahí está la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales norte dos, que es la más grande de Vallarta; la rehabilitación del colector centro norte, que es otro de los proyectos estratégicos; proyecto de mejora del servicio de agua potable en Puerto Vallarta, mediante reingeniería de la planta potabilizadora; actualización del proyecto ejecutivo de la obra de infraestructura hidráulica para abastecer de agua potable a la ciudad de Puerto Vallarta. Pues lo que corresponde a la Dirección Operativa es cuanto y si tienen alguna pregunta estoy para servirles”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Bueno uno de los siguientes puntos es el informe de gestión financiera, para lo cual el contador nos va a hacer un informe de la gestión, como se ha llevado a cabo y de los últimos informes que se han enviado de la cuenta pública, que era otro de los puntos que venían contenidos ahí. Quiero que tome la palabra él para que de manera técnica les explique que nos enviaron solicitud de algún tipo de información que le compete al Ayuntamiento como tal, son términos que se usan para efecto de entidades de tipo Ayuntamiento, no de OPD. Le voy a ceder la palabra al contador”. El Jefe de Contabilidad y Presupuesto de SEAPAL Vallarta, C.P. Juan Carlos Ibarra Ruelas: “Gracias, buenas tardes. Mi nombre es Juan Carlos Ibarra, contador del organismo del agua. Recientemente se entregó la cuenta pública del ejercicio veinte-veintidós a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, posteriormente se...está en la plataforma de transparencia y estamos ahorita turnándole al H. Ayuntamiento mediante oficio a la Tesorería Municipal. Comentarle que la siguiente lámina es una base preliminar, ya que derivó del precisamente cierre veinte-veintidós recientemente enviado, esta base de gestión meramente es un tema preliminar al primer semestre del veinte- veintitrés; es como tenemos los ingresos como manifiesta el tema el CRI, que es el que cobro rubro de ingreso con el tema de los productos, que son los productos financieros, aprovechamientos que son las multas, recargos al usuario, los ingresos del consumo de agua y en este momento lo que es beneficios del tema de CONAGUA, que es lo que nosotros tenemos un derecho de...de...derechos de recursos del tema de...de devolución de derechos de PRODER. Así va el avance presupuestal en el ingreso, tenemos un cincuenta y tres por ciento y...pasamos al siguiente, que es el del gasto, de igual manera por el clasificador por rubro del COP, del rubro del gasto, tenemos la cuenta de servicios personales, material de suministros, servicios generales, bienes, inversión pública, lo... inversiones financieras y de obra pública, el presupuesto aprobado, comprometido, devengado y pagado. En su momento se les hará llegar los informes por la vía que se debe, ya que como les comentaba es preliminar, estamos armando todavía el tema para poder hacer las situaciones de entrega como se debe. Sí, es de enero a junio”. El C. Director de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Como lo comentó Juan Carlos, ya está en la página de transparencia lo correspondiente al cierre veinte-veintidós, se cumplió en tiempo y forma, ya fue recibido por la Auditoría Superior del Estado. Ahí les pusimos una gráfica donde se aprecia el acuse de recibido por parte del auditor superior, las siguientes graficas corresponden a los estados parciales que corresponden al dos mil veintitrés; entonces como quedamos les vamos a entregar copia de esto, para que lo puedan validar de manera individual cada uno. ¿Cuál es la siguiente gráfica? Preguntaba la regidora Carla hace unos momentos acerca de la obra de la avenida en el Fraccionamiento Las Moras y la Unidad Municipal Administrativa, la UMA, por parte de SEAPAL Vallarta del ejercicio dos mil veintidós. El ingeniero

Eraclio, director de estudios y proyectos, les va a hacer una presentación muy breve de en qué consistió la obra y creemos que llamo la atención por el tiempo que tardo probablemente y por la cuantía. Entonces...este...le cedo la palabra al ingeniero, si ustedes me permiten". El C. Director de Estudios y Proyectos del Agua de SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: "Mucha gracias, buenas tardes. La obra...la obra que se llevó a cabo en la Avenida México está con número de contrato SEAPAL veinte-veintidós, treinta y tres, licitación pública y es referente a la rehabilitación de ciento setenta y cinco punto cero cuatro metros lineales del subcolector de la Avenida México en setenta y dos pulgadas, con un sistema de curado in situ con manga de fibra de poliéster de cuarenta milímetros de espesor, Avenida Mezquitan entre el Fraccionamiento Las Moras y Avenida 16 de Septiembre. El periodo de ejecución original fue del trece de junio al once de agosto. Posteriormente hubo una recalendarización y un convenio en tiempo y monto, el monto original es de treinta y ocho millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y nueve punto treinta y tres y el del convenio fue de cuatro millones, setecientos ochenta y siete mil quinientos setenta y cuatro, para un total de cuarenta y tres millones quinientos setenta y nueve con setenta y tres punto ochenta y cinco. Para poder llevar a cabo estos trabajos primeramente se hizo una revisión, una videoinspección, donde podemos verificar que gran parte de las paredes que forman parte de la estructura del tubo existente están...este...deterioradas, incluso vemos fragmentos de concreto y pues ahí hay parte de lo que se agrega dentro de lo que es el...a la hora de...y es parte de lo que se puede apreciar cuando no hay el mantenimiento adecuado, tan es así que presentaba...este...en varios tramos un azolvé alrededor de sesenta y el ochenta por ciento del diámetro del tubo, ¿qué significa?, que si tienes setenta y dos pulgadas, es alrededor de uno ochenta metros de diámetro y alrededor de uno punto cinco metros solo de...perdón, son los que tenía de azolve, entonces el área hidráulica es relativamente poca para la cantidad de agua que pasa por ese lugar". La Regidora, C. Carla Verónica Esparza Quintero: "Esa fue mi duda que tenía en esa...¿entonces fueron treinta y cuantos millones me dijo?, cuarenta y tres en total para darle... fue por falta de mantenimiento entonces". El C. Director de Estudios y Proyectos del Agua de SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: "Lo que pasa es que hay un deterioro ya en lo que es el colector, por eso se requiere de lo que es la rehabilitación en varios puntos, como ya lo manifestaron anteriormente, pues hay todavía unas secciones que no han sido rehabilitadas, son las que mencionaba el ingeniero Rigo en el plano general, que estaban...se mostraban en rojo, el deterioro ha sido porque cuando se genera un espacio vacío, la descomposición genera gases y los gases consumen lo que es la parte del concreto, se expone el acero y hay la probabilidad de un colapso, la intención es hacer la rehabilitación precisamente para evitar que se vayan a generar ese tipo de problemas, así es". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Y cabe señalar regidora que también este tipo de obras o este tipo de mecanismos tienen esa cuantía porque no se tiene que romper la totalidad de la vialidad, o sea entra un dispositivo que va recorriendo, como comentaba bien el ingeniero a cero cinco punto metros por minuto, entonces por la tecnología que se utiliza es por el costo que tiene y a la cada vez que va avanzando va recubriendo como lo explicaban al inicio, va dejando una resina sobre la tubería, es por eso que tiene este costo también y aquí nosotros nos podemos dar una idea cuánto costaría rehabilitar la totalidad del colector de la ciudad, ciento setenta y cinco metros lineales nos costaron cuarenta y tres millones, nos damos una idea la...la dimensión del colector que son, ¿cuántos kilómetros ingeniero?". El C. Director de Estudios y Proyectos del Agua de SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: "Le debo el dato completo...quince kilómetros. Es correcto, es necesario hacer y aplicarse ya en los puntos que todavía hacen falta para evitar que se vayan a generar...este...problemas". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez:

“Adelante regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, nosotros...este...en la sesión antepasada, solicitamos el informe de la cuenta pública del ejercicio fiscal dos mil veintidós, ahorita nomás nos dieron la pura caratula, pero realmente el informe son ingresos, egresos, pólizas de cheque o que...por eso, ustedes ya saben con esto, lo que nos están mostrando, ¿ya están satisfechos?, realmente no nos dieron a conocer nada de lo que está pasando en SEAPAL ¿sí?, nos lo podrían mostrar por favor. No, es que ya se lo brincaron y luego también...este...pedimos el primer y segundo informe trimestral del ejercicio fiscal dos mil veintitrés y ahorita nomás dieron un preliminar, pero nos falta el informe del dos mil veintidós”. El Jefe de Contabilidad y Presupuesto de SEAPAL Vallarta, C.P. Juan Carlos Ibarra Ruelas: “Sí, el informe se encuentra en la página de transparencia, la cuenta pública...”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, pero nosotros lo solicitamos que lo trajeran aquí”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Regidor, es un libro así, yo lo firmé, así es el libro que se envió al auditor, no lo podemos poner aquí, si se les hacía amplio el Plan Hídrico, imagine usted, si usted gusta le podemos dar la liga para el acceso.”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Y por qué no nos lo dio digital con días de anticipación?”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Les trajimos la presentación que implica la obligación que tenemos de presentarlo al auditor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Bueno, no sé qué les parezca que nos pasen la información, los citemos la próxima sesión para poder discutir lo que está pasando en la cuenta pública ¿no?, así, porque esto de nada sirve, es un mejoralito, realmente no estás diciendo nada”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Lo que quiere decir regidor, lo que le entregamos, es que cumplimos con la autoridad que le compete fiscalizarnos, usted como regidor no es una autoridad que nos fiscaliza como tal”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “No pues si nos demandó, como vas a ser autoridad competente Paquito”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Quiero que sepas que es tu obligación dar el informe aquí anualmente”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Como tal tenemos la obligación de informar al tesorero municipal, el cual recibió en sus manos el informe”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pues ponte a leer el Reglamento ¿sí?, porque el Reglamento dice que tienes que dar, de informar la cuenta mensual al tesorero y rendir anualmente al Ayuntamiento y al Consejo”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Con mucho gusto regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y eso lo aprobamos y si no vas a acatar lo de cabildo para iniciar procedimientos”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Adelante regidor”. El Jefe de Contabilidad y Presupuesto de SEAPAL Vallarta, C.P. Juan Carlos Ibarra Ruelas: “Sí, en su momento se les hará llegar, les comentaba que era preliminar porque estamos generando la integración todavía mensual, trimestral y semestral”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Yo he solicitado por segunda vez, de hecho fue mi asistente y le negaron la información, creo que pues estamos a ciegas desde el principio, si no se nos da la información impresa, digital o como lo deseen, no lo podemos estar revisando así”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Que les parece si votamos a que venga la próxima...este...sesión y traiga ya todo por escrito para poderlo revisar y que nos lo dé con días de anticipación, porque realmente no estamos revisando nada aquí”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Regidor, se le va a entregar la presentación como se acordó y se le va a brindar el acceso digital a toda la cuenta pública, es lo que podemos hacer, si ustedes quieren y si nos permiten nos metemos en vivo ahorita, si nos dan acceso a internet y aquí que se conecten los compañeros y la vemos, está disponible, o sea, no se le está negando, aquí está”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Por eso, a eso venimos”. El

C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “A ver conéctense a la página de transparencia y entremos”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Le pueden entregar a David una copia de lo que están proyectando por favor, gracias. Comentarles compañeros que me acabo de acercar con una USB y se niegan a darme la información; se acercó Jorge a decirle a su asistente o no sé qué sea, que no me pase la información”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Que les parece si los volvemos a citar la próxima sesión, que nos los entregue con anticipación para poder analizar todo”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “¿Dónde está la transparencia por favor?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, es que no tiene nada ahí”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “¡Yo sé que no tienen nada!, ¡hasta vergüenza dan que estén aquí!”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “A ver, si me permiten informarle a todos los regidores...este...la traemos en diferentes archivos, lo que queremos es presentárselas de manera conjunta”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Y por qué te acercaste a decirle que no me lo pase, aquí está la USB y le dije pásame tus tres archívitos que proyectaste, ¿qué escondes?”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “No escondo nada, te la van a entregar al final”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Que nos los pasen, ahorita”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Alcalde, por qué no sometemos a votación que venga la próxima sesión con los informes, con lo que les solicitamos aquí, pero que nos lo entreguen cuarenta y ocho horas antes los documentos para nosotros analizarlo y poderlo discutir”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey, entonces así lo hacemos. Someto a votación que la información que se pidió en la próxima sesión nos lo traiga”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, pero que acuda, que acuda el director otra vez”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, okey, nuevamente. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Le parece?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, okey. Entonces quien esté a favor levantar su mano”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Cuarenta y ocho horas antes”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Y con cuarenta y ocho horas”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Para antes. Para esa sesión el síndico ya estará de regreso”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey. A ver, ya, levantar su mano los que estén a favor, sale. Ya lo dije, okey, que para la próxima sesión venga el director con su equipo de SEAPAL para que nos dé la información que se le había pedido”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Con los nueve puntos que le solicitamos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey. Sale. ¿A favor?, levantar su mano. Con cuarenta y ocho horas de anticipación. ¿En contra?, ¿abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, con el voto de la regidora Claudia por parte del regidor Christian, se tienen quince votos a favor, cero en contra...”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Yo no voté a favor Felipe. Me abstengo”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Ah, se abstiene regidora. Entonces catorce votos a favor, cero en contra y una abstención de parte de la regidora Eva Griselda”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se aprueba por mayoría simple. Bueno, ¿cómo siguiente punto cual sigue?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Para antes, estamos dialogando que en virtud a esta cuestión, solicitamos que...que en la Ley de Ingresos no se contemple el...la propuesta de SEAPAL hasta que se analice a profundidad el tema”. La Regidora, C. Carla Verónica Esparza Quintero: “Sí, también yo pido lo mismo, porque precisamente por eso solicité que se nos rindiera el informe antes de pasar a la votación de la Ley de Ingresos, para dirimir todas estas dudas precisamente.

Entonces, si no tenemos los informes pues como vamos a...yo también solicito lo mismo, que se baje de la Ley este punto". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Si, nada más creo en eso que si no lo aprobamos ahorita se va a pasar la del dos mil veintitrés, ¿es así no?, ¿no síndico?. ¿Cuándo es la fecha que tienen que entregar...este...el proyecto al Congreso?". El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Mañana". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "No, no, no, es que ahí te va, porque hay ciertas cosas que tenemos que modificar". El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "No, no, Paco, pero estamos solicitando que solamente se desincorpore la propuesta de SEAPAL, las tarifas". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Ah, se va aprobar la que aprobamos el año pasado". El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Sí, sí, pero de hecho. Ah, ¿pero te refieres a las tarifas del SEAPAL?". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Si, totalmente. Mejor ahorita las analizamos y las modificamos, porque si no se va a aprobar la que aprobaron la vez pasada". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Y con lo del índice inflacionario arriba". El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Se deja a consideración". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Pero como ustedes digan eh". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Regidor, regidor...este...Paco, ahí está ya el archivo cargado, si lo tienen a bien el Pleno ya lo pueden llevar a...". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "No, ya lo aprobamos y viene la otra, lo vamos a revisar con calma para poder discutirlo". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "¿Ahora quién sigue?, a ver, ahora la intervención del tesorero". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Pero regidor si por algo dice que así quede, así lo dejamos ¿eh?, aja como usted diga". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Si, buenas tardes. Respecto...con su permiso presidente, respecto al punto de acuerdo en el que se solicita...solicitar al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva aprobar requerir al contador público Manuel de Jesús Palafox Carrillo, tesorero municipal para que en la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento comparezca ante este órgano máximo y se sirva informar sobre el monto total que se ha erogado en la renta de pipas por parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en los ejercicios fiscales veintiuno, veintidós y veintitrés. Para dar cumplimiento a este acuerdo edilicio, en fecha catorce de agosto nosotros emitimos de parte de Tesorería un documento a la Secretaría General, donde le damos los importes y que ahorita...me ayudan a compartirlo a cada regidor, ahí están los importes que se han ejercido por el concepto de renta de pipas, que en el ejercicio veinte-veintiuno tenemos registrados cien mil setecientos noventa y nueve pesos; en el veinte-veintidós, tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos dos punto ochenta y en el ejercicio veinte-veintitrés, un millón setecientos treinta...treinta mil seiscientos setenta y cuatro punto setenta y siete. Sería todo". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "¿El proveedor de las pipas, de la renta de pipas quién es? y ¿cómo se llevó a cabo la licitación?". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "A la pregunta que hace regidora Carla, del veinte-veintiuno el proveedor es Pipas y Servicios La Vena, S. de R.L de C.V". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "¿En el dos mil veintiuno?". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "En el dos mil veintiuno. En el dos mil veintidós, tenemos también...este...La Vena, sí, Pipas y Servicios La Vena, tenemos también Sonia García Hernández, sería Sonia García Hernández". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "¿Son dos proveedores entonces en el dos mil veintidós?, la Vena...". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "¿Cuánto se llevó Sonia y cuánto se llevó Pipas La Vena?". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "...y Sonia García Hernández". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Okey, Sonia estaríamos hablando...el total del ejercicio son tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos dos punto ochenta, realmente la mayor parte

se la llevaría Sonia”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “¿Cuánto...con cuánto porcentaje?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Permítanme sacar la suma, es que el documento lo traigo en PDF”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Tesorero”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Mándeme”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Dónde están ubicadas las Pipas Sonia?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Es la razón social”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Por eso, ¿dónde están ubicadas las pipas?”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “¿Cuál es el domicilio?” El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Ese dato no lo traigo, pero ahorita lo averiguamos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, sería interesante”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sonia, ajá, no, no perdón, es una... así es el...la persona física con actividad empresarial”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Persona física, ¿cuál es su nombre comercial?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Es la persona física, ¿cuánto es? Si ahorita están checando esa parte”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sonia García Hernández, ¿verdad?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí. Sí, es que el dato lo estamos sacando directamente del...”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Al final el ejercicio veinte-veintitrés, es por el primer semestre, o sea, va calculado sobre el mismo monto del dos mil veintidós, ¿más o menos?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Tesorero, otra pregunta, antes de que encuentres eso...este...¿por qué se incrementó en el ejercicio dos mil veintidós?...este...del dos mil veintiuno...este...fue muy bajo, en el dos mil veintidós aumento bastante, si el desabasto de agua empezó...este...en el dos mil veintitrés”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Si regidor, lo que pasa que nosotros lo que estamos considerando de pipas es la renta y más que nada son para el riego de camellones y es para el riego de...este...en el...¿cómo se llama?, en el relleno sanitario”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Pero nos acaban de decir que eso es con el uso de agua residual, con el uso de...hay, nos acaban de informar que es con el uso de agua residuales que se riegan los camellones y todo esto, ¿entonces también se rentan pipas para regar camellones?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Esa...el dato que les estoy dando son de pipas que se rentan para el riego de camellones y para las utilidades del relleno sanitario”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “¿Ya tendrá el porcentaje de Sonia y su domicilio y nombre comercial?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Ochenta y tres por ciento de Sonia”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “¿Cuál es su nombre comercial?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Y dónde está ubicado?”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Y su domicilio fiscal”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Ahorita le tenemos el dato, mientras le paso el del veinte veintitrés”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Los mismos datos por favor”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Es la misma persona física”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “¿Para Sonia nada más?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sonia Hernández García”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “¿García Hernández o Hernández García?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “A ver...García Hernández, perdón”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “¿En dos mil veintitrés ya nada más está ella?, ¿ya no está La Vena?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Mmm...no”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “¿No qué?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Tiene...tiene...”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “¿Sólo Sonia?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sonia, ajá”. La Regidora, C. Carla

Verenice Esparza Quintero: “¿Qué es lo que lleva...?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Hay un servicio de pipas La Vena de dieciocho mil quinientos sesenta nada más, pero lo demás es de Sonia, del veinte veintitrés”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Dieciocho mil nada más de La Vena, lo demás es de Sonia en lo que resta de... digo, en este semestre un millón setecientos treinta mil pesos para Sonia”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Así es, el último dato que tengo aquí es al... a junio del veinte veintitrés”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Hay que esperar el nombre comercial, domicilio fiscal y...”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Tesorero, ¿cree que nos pueda hacer llegar esa información ya sea digital o impresa por favor a los ediles?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Si gusta ahorita se la comparto por el whatsapp”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Sí, cuando...”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “En este momento se la estoy compartiendo”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “¡Ah! perfecto. Gracias”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sería interesante hacer un trabajo de campo para encontrar esas pipas Sonias”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, ahorita nos van a dar el domicilio y el nombre comercial”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Ya lo tiene en su whatsapp regidora, sí. ¿No sé si tengan alguna otra pregunta?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, nada más la dirección”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, me están compartiendo ahorita el dato”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Ya después vemos si Sonia le renta a SEAPAL también”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “El domicilio fiscal...”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Tepic, Nayarit”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “No”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “No, bueno según lo que tengo yo en el... en el... en el registro de proveedores, es Calle Huizache número 217 B, Huizache, calle Huizache número 217 B, Verde Vallarta. Es el mismo, es el mismo, es la persona física”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Utilizamos las pipas debemos saber el nombre que tiene el membrete de las pipas, ¿es pipas Sonia?. Eso es lo que queremos. Ese es el domicilio fiscal, ¿y la ubicación?, ¿y la ubicación real?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Oye, el domicilio... el domicilio... ¿dónde están las pipas?, porque realmente ahí está el domicilio y realmente es un... es una casa, no hay pipas ahí”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Por eso, es lo que le estoy preguntando”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Dónde están físicamente las pipas?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Una cosa es el domicilio fiscal y otra cosa es su ubicación real, es lo que estoy pidiendo y el logotipo que traen las pipas, porque no va a decir “Pipas Sonia”, y la licencia municipal”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sería interesante pedir la licencia también ¿verdad?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí claro, la licencia trae todo, tiene que traer todo”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, ahorita hablamos con el director de servicios públicos quien es quien ejerce el recurso. Si gustan seguir continuando en lo que les tenemos ese dato para que ya se... ahorita lo están consiguiendo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Nomás para aclarar tesorero... este... en el padrón de proveedores dos mil veintitrés aparece en calle Laconia 426, Colonia Fraccionamiento... Fraccionamiento Aramara en Tepic, Nayarit. Sería ver el contrato... este... y pues no creo que sea muy redituable teniendo las pipas en Tepic”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pero además... además hace falta que nos diga cómo se llevó a cabo la licitación

y la licitación como tal". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Es Laconia 426, Fraccionamiento Aramara, Tepic, Nayarit. Su registro fue el cuatro de noviembre de dos mil veintiuno eh". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Es que a lo mejor está...yo aquí tengo la fecha de alta cuatro de enero del dos mil veintidós, pero le checamos eso con gusto regidor". -----

----- **7. Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien. Como siguiente punto tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Por lo que solicito al secretario general dé lectura de los asuntos enlistados en este apartado. Secretario". -----

----- **7.1 Iniciativa presentada por el Regidor, Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual propone a este Ayuntamiento autorizar la modificación del Acuerdo Edificio número 426/2023, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 7 de Julio de 2023, mediante el cual se autorizó que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al programa de financiamiento denominado Línea de Crédito Global Municipal, previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidora". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Nada más para hacer una pequeña observación, de acuerdo a como se modificó el orden del día sería el siete punto uno, para que quede en actas". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Gracias regidora". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Muy Bien". El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Sí, muchas gracias. Muy buenas tardes, ya tenemos pues ratito aquí. Efectivamente en cuanto a lo que señala el secretario general, tomamos a bien o tomé a bien hacer esta iniciativa después de un dialogo profundo con el tesorero, en el cual estamos solicitando la modificación del acuerdo del crédito que ya se había aprobado el treinta de junio, perdón, en la sesión pasada, el siete de julio, en el que por ordenamiento de la Secretaría o de la Tesorería del Congreso del Estado, se solicita se contemplen las partidas de donde se va a subsanar o se va a pagar este empréstito, pero si me gustaría que fuera el tesorero Manuel Palafox, quien diera los detalles de esta modificación que se propone, en virtud a que tiene algunas...algunos puntos considerables. Tesorero, si me permiten que el Tesorero tome la voz para aclarar este punto, le solicito al presidente que tome la votación para que haga uso el tesorero". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quien esté a favor de que haga uso el Tesorero Manuel Palafox. Aprobado". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Bueno, con su permiso presidente. Para dar un contexto de lo que se refiere la iniciativa que está presentando el regidor Ruperto, respecto de la modificación al acuerdo edificio donde se autoriza el crédito, nosotros entramos a un programa de financiamiento global de todos los Municipios, sin embargo, dentro de las características del...o dentro de los requisitos que requiere el programa es que nosotros también licitemos en función a lo que licita el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas. El día dieciséis de agosto inician ese proceso, Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas...este...en donde hace la licitación de un monto global de dos mil quinientos millones, de los cuales pues una parte es la que nosotros estamos solicitando. Por ahí a algunos de ustedes ya les entregué, si puedes entregar el acuerdo...este...donde la Secretaría de la Hacienda Pública hace la licitación. ¿Qué es lo que se pretende con esta modificación?, como los

requisitos es que vaya a la par de la Secretaría de la Hacienda Pública, obviamente al acuerdo original le faltan ciertas características de forma y que el órgano técnico nos está recomendando hacer para que podamos estar en las mismas condiciones de la licitación. La licitación del Estado termina...su proceso termina el veinticuatro de septiembre. Una vez que termine ese proceso, ya nosotros iniciaríamos...nosotros, perdón, iniciaríamos el proceso también de licitación. Por ahí varios me preguntaban, ¿oyes cómo va el avance del crédito?, ¿qué trámites llevan hechos? Es que primeramente Gobierno del Estado hace la licitación, ya está el proceso, se termina el proceso el veinticuatro de septiembre, inmediatamente nosotros también vamos a licitar, aquí...este...aquí en Vallarta y de las empresas o de los bancos que tengan las mejores condiciones pues ya estaríamos nosotros eligiendo uno. Ese es el proceso. No sé si tengan alguna pregunta”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Yo tengo algunos comentarios. Una ligera observación en cuanto al punto uno de...del acuerdo donde dice, ya modificado dice, “crédito hasta por un monto de ciento treinta millones de pesos con un término de pago de hasta diez años”, aquí solamente quiero que se le agregue y que quede en actas que debe de decir, “crédito hasta por un monto en su conjunto de hasta ciento treinta millones de pesos con término de pago de hasta diez años”, solamente esa modificación. Y aprovecho para aclarar que hay un video que anda circulando en las redes, de que al parecer yo hoy iba a solicitar un crédito de ciento treinta millones de pesos, que porque estoy en contubernio con personas. Quiero dejar bien en claro que este crédito es el que se aprobó ya en sesión pasada, solamente se hace una modificación en la cual de hecho, hasta se obtiene un beneficio de un año de gracia, esto es en virtud a que el tesorero pues solicitó que realizáramos bien unos temas y tuvimos a bien pues sacar esta...esta...eh...iniciativa con la finalidad de obtener esos beneficios, y aquí no hay nada oculto, yo no estoy solicitando crédito alguno adicional, salvo el que se comprometió con el fin de proveer a la ciudadanía de un nuevo campo santo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias presidente. Nada más que conste en actas que a como aprobaron el acuerdo menciona al Síndico, al Presidente Municipal, al Secretario General y al Tesorero, y en como piden las modificaciones quitan estas cuatro figuras; entonces quiero entender que la responsabilidad recae en quien aprueba dicho crédito. La segunda observación que quiero que quede en actas, es que actualmente ustedes aprobaron una o más operaciones de crédito que en conjunto sumen ciento treinta millones y a como lo solicitan, que atinadamente el regidor Ruperto ya solicitó se modifique, solicitan uno o más créditos hasta por un monto de ciento treinta millones; es decir, pueden ser uno, dos, tres, diez, veinte créditos siempre y cuando cada crédito no exceda ciento treinta millones, no hay límite. En el punto de acuerdo quinto, “las operaciones que se celebren en términos de la presente autorización durante su vigencia podrán ser objeto de restructura y refinanciamiento o adecuación en sus términos”, también se les está otorgado ese poder para que hagan la restructura que consideren. Es cuanto”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Eh...si me permiten. Regidora en lo que comenta del tema de los funcionarios, la recomendación que hace el órgano es que...comentaba, se acercan los términos...sí, lo que pasa que comentaban en el órgano, que ya ahorita pues ya se acercan los temas...este...electorales y muy posiblemente hay quien pida licencia, quien pida algún permiso; entonces obviamente el funcionario sí...en el anterior acuerdo decía nombre y cargo del funcionario, entonces la recomendación que hace el órgano técnico es que se maneje de manera genérica o el puesto mejor dicho”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Es que no sólo fue el puesto, o sea quitaste el puesto y el nombre”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Básicamente señor tesorero, abonando a lo que usted menciona indica lo siguiente: “Como resultado...primero, como resultado y previo análisis

de la capacidad de pago de la fuente de pago del municipio y el destino del financiamiento, se autoriza a el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que durante el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, -y aquí es donde se debe de resaltar-, y por conducto de funcionarios legalmente facultados”, creo que es a lo que usted se refiere, ahí se cubre la figura de funcionarios legalmente facultados, pues justamente serán los que en su momento estén ejerciendo los nombramientos para aquellos que pidan licencia...este...no como el Síndico que nada más pidió por treinta días”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, efectivamente y hay que acordar que este es en alcance al anterior, ¿va?, nada más se están cubriendo cuestiones de forma”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Eh...bueno, ¿si me lo permiten?. ¿Entonces se van a poner los nombres?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “La idea es que no, la recomendación es que no regidor. La recomendación es que no”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “¿Pero por qué?. El Síndico aquí está, había dicho que había pedido una licencia, ahora ya está aquí, entonces quiere decir que él también tiene que estar en esta...su nombre aquí porque es su responsabilidad, ¿sí?, o sea eso es su responsabilidad, entonces tiene que ser así, no podemos...yo pienso, o sea, yo no soy abogado. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Pues igual y pueden poner los cargos”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Pero no puedes por decir la sindicatura como que no hay...no están las personas aquí representando”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo tampoco, no estoy de acuerdo en el hecho de que se quiten los nombres, debe de ir por responsabilidad”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “No, no, no, no”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Pues ya depende, esa es la recomendación”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Omitan los nombres o quien este legalmente facultados para hacerlo, porque efectivamente el síndico todavía es síndico por si alguien le duele que lo fuera”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “No y...y...y ¿por qué no los nombres?, pues si nos están representando. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Aparte quiero puntualizar algo, al final el síndico, el presidente, el secretario, es el cargo que representa dentro del municipio, no es la persona”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es correcto”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Técnicamente si el síndico lo pidió por un mes por dos meses o si en su defecto, vayan a moverse por cuestiones electorales que los regidores pidan licencia, pues será hasta el mes de marzo que es lo que establece la Ley y hoy estamos hablando de un procedimiento distinto. Yo también considero que debería de ponerse el puesto de quien lo determina porque aparte no veo el beneficio que habla el profe Ruperto de tener un año de gracia, es darle a la administración que sigue un problema más adelante en la carga de pasivos, porque lo que estoy entendiendo el día de hoy, es que vi una nota donde aclaraba el tesoro y el síndico que se había pagado cerca de cuarenta y dos millones de pesos ya sobre el predio que se adquirió y entonces no veo la necesidad de ya adquirir el crédito si ya se pagó con dinero municipal. Es mi punto de vista después de escuchar la postura del tesoro y del síndico en una nota que tampoco lo vimos de manera...eh...formal, lo vi en esa nota y nada más como comentario al profe es que yo no le veo el beneficio de adelantar un año de pagos a lo que sigue, cuando el problema es hoy”. La Regidora, C. Carla Verónica Esparza Quintero: “Aparte, si me permite, independientemente de que...de que alguien pida o no pida licencia de todas maneras se va a firmar, o sea quien lo firme no va a ser tampoco dentro de diez años que es cuando se va a terminar de pagar, o sea, no tiene por qué quitarse los nombres ni los nombramientos, no tiene ninguna lógica, sobre todo los nombramientos, pero no tiene lógica porque pues no van a estar en diez años tampoco, ni en cinco”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, nada más para en alusión. La cuestión del año de gracia es en sintonía con la...con la...disposición de la...del Gobierno del Estado, o sea y es por si se requiriera, y en cuanto

a...pues al monto todo sigue...todo sigue bajo los mismos términos, solamente es esa cuestión de que para armonizar con el Gobierno del Estado o lo que solicita Hacienda, es por eso que se hace esta adecuación". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidora". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Gracias presidente. Yo tengo tres puntos. Uno: bueno que la iniciativa la presenta el compañero regidor Ruperto y ni él está convencido, seguro, porque está solicitando modificaciones a una iniciativa ya presentada y eso me deja mucho que pensar. Dos: en la sesión pasada lo presentaron sin haberlo analizado previamente y hoy vemos que tienen que hacerle modificaciones que solicitó el Congreso, ¿por qué la premura?, pudimos haberlo hecho de manera correcta desde la primera solicitud y ahora tenemos que hacer modificaciones, no presentamos de que partidas, bueno eso tampoco. Y tres: que sí se asiente quienes van a ser los responsables de la solicitud de éste crédito y que estamos hablando de un periodo de un año de gracia cuando ustedes están hablando de que tenemos ingresos adicionales por muy buena recaudación en el municipio, entonces pa' que esperarnos, vamos pagando las deudas. Gracias presidente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Yo creo que y bien lo sabemos, que los créditos que se hagan aquí, que se autoricen como cabildo, no son créditos en lo personal, son créditos en nombre de la institución para dar un servicio o para alguna otra cosa, una adquisición. Así es de que el hecho de que esté el nombre o no esté, yo creo que finalmente ése crédito va a ser pagado en la siguiente o en la siguiente administración como se ha hecho. Así es de que no son créditos personales, probablemente ahí existe alguna confusión". La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: "Bueno yo quiero también hablar. Como no están dando la palabra, cada quien levanta la voz y bueno...este...en la exposición de motivos dice, en la fracción cuarta dice: "que de acuerdo a lo anterior la línea o líneas de crédito estarán siendo contratadas hasta por los montos señalados en el anexo "F" de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio dos mil veintitrés, sin embargo, el financiamiento autorizado por el Ayuntamiento es inferior al monto establecido en el referido anexo de la Ley de Ingresos del Estado, advirtiéndose que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es calificado como sostenible en el resultado de la evaluación del sistema de alertas en su nivel de endeudamiento". Quería nada más comentarlo porque aquí lo dice en la exposición de motivos. Gracias". El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Sí, yo en este caso considero...y sí, lo que menciona la compañera Lupita, es de que yo me he acercado al tesorero precisamente para pedirle que me esclarezca esos puntos y en sí...eh, se hace esta iniciativa en plena sintonía con lo que solicita el tesorero y lo que también viene del Congreso del Estado. Yo estoy a favor de que se pongan los nombres de quienes ostentan los cargos de quienes son responsables de todo este empréstito y que también se le ponga "o quien en su caso ocupe ese puesto". Es nada más eso y pues quedo a sus órdenes". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien. Quienes estén a favor de aprobar esta iniciativa para la modificación del acuerdo edilicio número 426/2023, aprobado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día siete de julio de dos mil veintitrés con las modificaciones que dice aquí el regidor Pablo Ruperto, sírvanse levantar su mano los que estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente. Se tienen ocho votos a favor, siete votos en contra y cero abstenciones. Perdón, ocho votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "No se aprueba. Solicito que se turne a comisiones para analizarlo más a fondo". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Le recuerdo presidente que cuando se vota en contra...". La Regidora, C. Carlá Verence Esparza Quintero: "Deben pasar seis meses". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "...tienen seis meses para volverlo a meter a cabildo." La Regidora, C. Carlá Verence

Esparza Quintero: “No lo pueden someter hasta dentro de seis meses. ¿Tesorero cree que ya tenga los datos?, porque al parecer me están informando que La Vena únicamente renta baños, pero no pipas”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiendo punto secretario”. **Denegado en virtud del sentido del voto expresado por los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento, al obtenerse 08 ocho votos a favor** por parte del C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el C. Síndico Municipal, Juan Carlos Hernández Salazar; y los C. Regidores y Regidoras, José Rodríguez González, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres; Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Pablo Ruperto Gómez Andrade; **00 cero votos en contra y 07 siete abstenciones** por parte de las C. Regidoras y Regidores, Carla Verónica Esparza Quintero, Eva Griselda González Castellanos, María Guadalupe Guerrero Carvajal; Candelaria Tovar Hernández; Carla Helena Castro López; Diego Franco Jiménez y Francisco Sánchez Gaeta. -----

---- 7.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, para su remisión y aprobación definitiva al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, misma que integra las cuotas y tarifas de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, así como las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2024. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Previo a someter la iniciativa para su votación en lo general, doy cuenta de la fe de erratas remitida por el director de SEAPAL Vallarta mediante oficio seiscientos ochenta y uno diagonal dos mil veintitrés, en donde se precisa que la entrada en vigor de las cuotas y tarifas del organismo sería a partir del primero de enero del año dos mil veinticuatro. De igual manera solicito la inclusión en la Ley de Ingresos del ejercicio dos mil veinticuatro, la redacción de un artículo transitorio que...en el cual la ley...en la cual la ley del dos mil veintitrés se tiene como artículo transitorio décimo segundo, a efecto de que se permita al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, realizar por conducto de un servidor descuentos hasta el sesenta por ciento del pago de derechos por conceptos de servicios de agua potable de uso doméstico, a ciudadanos insolventes de colonias con mayores índices de marginación. Quien esté de acuerdo en aprobar en lo general el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, así como las tablas de valores catastrales, para su remisión y aprobación del Congreso del Estado de Jalisco, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor?...la Ley de Ingresos, ¿a favor?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “No, bueno...nomas maestro para aclarar...eh...¿qué sucedió con lo de SEAPAL?, ¿se desincorpora para quedar solamente la Ley de Ingresos?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo considero presidente que no es algo a la ligera, ocupa proyectar y ver que vamos a modificar, no nada más es así la propuesta que usted tiene”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “¿La Ley de Ingresos?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, claro”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Y que quede en actas que pues están perjudicando a la zona rural con los temas del agua. Es cuanto”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Bueno, vamos a iniciar...este...con la proyección de las tarifas de SEAPAL que son de las que está solicitando el regidor Ruperto, y posterior a eso ya abundamos sobre la Ley de Ingresos. ¿Les parece?. La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq. Victoria Monserrat Cruz Robles: “Con su permiso, otra vez buenas tardes, soy la

Arquitecta Victoria Cruz y les voy a presentar...las cuotas y tarifas. Bueno el objetivo de...". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Perdón, se tiene que solicitar el uso de la voz. Se tiene que ir a votación...fue para otra cosa, este es otro punto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Les pido a los regidores y regidoras, que le autoricemos el uso de la voz a Victoria, para que nos platique sobre el tema de las cuotas y tarifas de los servicios de agua potable de aquí de Puerto Vallarta. ¿Quienes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstención?. Secretario dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor presidente, se tienen trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Se aprueba. Adelante Victoria". La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq. Victoria Monserrat Cruz Robles: "Ahora sí, con su permiso. Buenas tardes. Bueno el objetivo de esta tarde es dar a conocer las modificaciones a las cuotas y tarifas en el servicio de agua potable, drenaje, saneamiento y alcantarillado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. En este caso, bueno voy a iniciar explicándoles un poquito lo que vendría siendo los análisis de las formulas, porque obviamente esto...esta propuesta se lleva a cabo mediante un estudio previo y un análisis correspondiente, en este caso, esta es una de las fórmulas que nos presenta la ley. Y...este...dentro del...bueno, se presentan los siguientes conceptos que es, "Te ene, la tarifa en el año", "Ce efe eme, estimación de los costos fijos del año", "Ce uve eme, la estimación de los costos variables del año", "De efe i eme, la estimación de los costos financieros del año", "Dan, depreciación y amortización de los activos en el año", "Efe i ene, fondo de inversión para la aplicación y mejoramiento de los servicios, y por ultimo tenemos el volumen demandado por la población en el año. Dentro de esto, bueno, los conceptos...este...los tenemos del lado izquierdo, junto con los montos que se generan a lo largo del año, los costos y al aplicar la formula nos dice que da una tarifa en el año de veinticuatro punto noventa y nueve. Este es el primer análisis, pero de la misma forma, bueno, nosotros también nos dimos a la tarea de investigar a fondo y de hacer un análisis completo para presentárselos y tenemos dentro del manual de agua potable, alcantarillado y saneamiento, las estructuras tarifarias. Dentro de, bueno, también nos da una metodología a seguir, en el cual pues nos presenta otra fórmula que también fue analizada y si se fijan, bueno, los conceptos son muy similares, viene el costo anual por el pago de los derechos de extracción, el costo anual de inversión, el costo anual de administración, los costos anuales de operación y mantenimiento, los volúmenes extraídos en el año y el volumen cobrado en el año. En este caso, bueno, se aplicó de la misma manera las formulas, una tarifa base, que...este...nos da esta fórmula, sería del treinta y uno punto setenta y siete pesos. Esto, bueno, quiero presentárselos porque es un análisis de cómo debería estar la tarifa en cuestión a los gastos y lo que se requiere para la operación de este sistema. Dentro de...en la parte de abajo también queremos hacer la señalización de...bueno, la comparativa que tenemos con diferentes localidades o ciudades, en este caso de Puerto Vallarta. A ver, bueno, no sé quién da el uso de la voz". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Gracias. Bueno, en tema de los números entiendo que nos había presentado previo a esto, algunas tablas de valores en las cuales nos decían cuál era la proyección que se tenía en gasto por año y lo que me preocupa es que al ver el tema de conceptos y de montos que se tienen hoy en el organismo, técnicamente estaríamos por debajo de lo que tendríamos para vivir en el organismo y que estaríamos trabajando en números rojos con esos datos. Porque estamos hablando de que el volumen extraído en el año es de treinta y seis millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve metros cúbicos, y que el cobrado es de veinticinco mil, es decir que diez mil, perdón, veinticinco millones, estamos cerquita de perder diez millones de agua que no se cobra o que se desperdicia técnicamente, y lo que yo alcanzo a observar ahí, es que técnicamente por el costo anual de inversión, el consto anual de administración y el costo

anual de operación y mantenimiento, si lo sumamos pues técnicamente ni siquiera nos alcanzaría con lo que se recauda anual y entonces estaríamos en números rojos, ¿si estos números están bien analizados o no?”. La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq. Victoria Monserrat Cruz Robles: “Si...este...bueno, en este caso en cuanto a la cuestión de los volúmenes...este...como bien saben pues ya les platique anteriormente, nosotros vamos...este... en base a indicadores, es correcto, ahorita hay una eficiencia baja en cuanto...a más bien el pago del ciudadano...este...o la recaudación, pero igual hay otros conceptos que se cobran, por eso es que no, no se desperdicia el agua, si se factura”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Porque...lo digo porque creo que el organismo es uno de los más eficientes en cobranza a nivel nacional y eso nos da arriba del noventa y cinco por ciento en el tema de cobranza, por lo que creo que los números en el esquema del concepto con los montos no están adecuados a lo real, por lo que nos presentaron en lo anterior y tomando en consideración los montos que se manejan en el volumen extraído del año y los costos que genera poderlos extraer, en ese comparativo pues ni siquiera alcanzaríamos a...a dar el mantenimiento, esto lo digo con la intención de que igual se verifiquen estos montos para poder analizar lo que veíamos en la tablita inferior, que habla de lo que le cuesta a Guadalajara y a Ciudad de México que tienen una ubicación distinta y una problemática distinta a la extracción”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Supongo que por ese motivo no nos quieren dar copias, pero bueno. En las hojitas que nos hicieron llegar, hasta el final en la segunda hoja, menciona: “Comisión Tarifaria del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco”, pero no mencionan nombres de funcionarios, ni sus firmas, ni sus cargos, ni nada, solamente son unos rayones. Alguien tiene, o el Director de SEAPAL que me pueda pasar la hojita con los nombres de los funcionarios, los cargos o de quien son estas firmas”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Si, la comisión tarifaria la integran los miembros del Consejo de Administración que participan en ella y para ello se conformó al inicio de la administración. Le puedo hacer llegar por separado una lista con ella Regidora, sin ningún problema”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Lo sé, pero cualquier acta, cualquier oficio lleva nombres, puestos y firmas. Esto es una burla que nada más tenga rayones, esto no es legal”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Contestando regidor a su pregunta, nomás comentarle, ahí habla de volúmenes de extracción de agua potable y el SEAPAL recauda no solamente por la extracción de agua, sino también por los servicios de saneamiento y de todos los demás que presta a la ciudadanía”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Yo te pregunte sobre la Comisión Tarifaria del Sistema de Agua Potable. Es cuanto”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Me permiten?. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Lo entiendo, por eso mi pregunta era que con el volumen extraído del año, que es en metros cúbicos lo que usted está señalando y el volumen cobrado en el año, que habla de veinticinco millones, estamos hablando de diez millones menos de lo que se extrae con lo que se cobra y revisando los conceptos que hablan de pesos, por ejemplo, ahí dice el costo anual por el pago del derecho de extracción son ocho millones de pesos, el costo anual de inversión son doscientos diecisiete, más doscientos setenta y uno del costo anual de administración, más trescientos veintinueve del costo anual de operación y mantenimiento, si sacamos la suma promedio, estás hablando de casi ochocientos millones de pesos, el poder ejercer esto solamente, sin hablar de lo administrativo, sin hablar de lo que nos presentaron en la tabla. Creo que este número, pondría en números rojos el SEAPAL que creo que no lo está y tampoco creo que tengan por debajo de esas cifras el monto operativo, esto me...me salta los números, porque vemos técnicamente que lo que nos decías que más o menos recaudaban en promedio,

arriba de sesenta millones de pesos, sí los multiplicamos por los doce meses del año, ni siquiera alcanzaríamos a cubrir el monto establecido en pesos, no en metros cúbicos. Por eso creo que pudiera revisarse ese planteamiento, porque si no estaríamos en números rojos”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Sí, el presupuesto anual es de ochocientos millones aproximadamente, más o menos. Aquí lo traemos en números globales y este es el mismo ejercicio regidor que se ha llevado a cabo año con año, por ello la arquitecta iniciaba con el...eh...a manera de explicación, con la integración de las formulas, de cómo se compone el cálculo de lo mismo. Pero si llegas al número y si, es importante señalar que, bueno, es de todos sabido que la parte de...de servicios e industrial, carga al doméstico, porque efectivamente si es por todos sabidos que estamos por debajo de la media de la tarifa doméstica”. La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq. Victoria Monserrat Cruz Robles: “Bueno, en la lámina anterior les comentaba las comparativas en cuanto a las tarifas que tienen en dos mil veintitrés las diferentes ciudades, -digo- como pudieron apreciar tenemos nosotros de nueve pesos por metro cubico, mientras que ciudades no tan lejanas como Guadalajara y la Ciudad de México, pues si se van al doble o hasta al triple de la cuota, de la tarifa, perdón. Este...en el punto uno tenemos la tarifa para uso doméstico, que comprenden los servicios clasificados en las categorías según el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y para...por agua potable en base en el consumo bimestral, aquí cabe señalar que es bimestral, en metros cúbicos el consumo de cero hasta veinte metros cúbicos es de ciento ochenta y uno punto ochenta y cuatro pesos, es la misma tarifa que se presenta y está autorizado ahorita en dos mil veintitrés, por lo tanto pues cabe resaltar que no se aplicará un incremento en la tarifa por metro cubico, para los contratos con clasificación de uso doméstico, beneficiando con esto a más del noventa y un porciento de nuestros usuarios, de nuestros usuarios contratados tenemos alrededor del noventa y dos y cachito, que son de uso doméstico y pues por consumo mayores a veinte metros cúbicos de acuerdo con las tarifas siguientes, pues se presenta un rango, una clasificación de consumo a partir de veintiún metros cúbicos a treinta y cinco metros cúbicos, de una tarifa de nueve punto noventa y siete; de treinta y seis a cincuenta, de diez punto setenta y cuatro; y de cincuenta y uno a cien metros cúbicos de dieciséis punto diecinueve; de uno...de ciento uno perdón, a ciento cincuenta metros cúbicos, de veinti... de diecinueve punto treinta; y de ciento cincuenta y uno a doscientos, veintisiete punto diez; de doscientos uno a doscientos cincuenta, treinta y dos punto setenta y siete; de doscientos cincuenta y uno a trescientos metros cúbicos, treinta y cinco punto sesenta y dos; y de trescientos uno a cuatrocientos, treinta y dos...treinta y seis punto catorce. Les vuelvo a re...a repetir, es la misma tarifa que se está utilizando actualmente en dos mil veintitrés para el uso doméstico. Dentro de las cuotas por concepto...conceptos de contratación e instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado, bueno, en este...en este caso como bien hacia el señalamiento el regidor, bueno, tenemos costos de operación y por lo tanto aquí sí se presenta un ajuste, en el cual en el uso doméstico para nuevas...nuevas contrataciones, los predios urbanizados y edificados que ya cuenten con las preparaciones necesarias hasta la banqueta, se presentará un importe por agua potable de tres...para la clasificación popular, de tres mil quinientos treinta y tres punto sesenta y ocho pesos; para el medio, de cinco mil doscientos noventa y siete punto cincuenta; y para el residencial de siete mil novecientos cuarenta y tres punto veintitrés pesos; mientras que para los dos servicios que es agua potable y alcantarillado sería en el...en la clasificación popular, de cinco mil quinientos setenta y nueve punto trece; para el medio, de siete mil trescientos cuarenta y dos punto noventa y cinco; y para el residencial, de nueve mil novecientos ochenta y ocho punto sesenta y ocho. Esto se le hace un ajuste tanto a los materiales que sería del cuatro punto seis por ciento que refleja...es reflejado

de acuerdo a las proyecciones del Banco de México, el sistema de información económica es la media de cuatro punto seis, y el seis por ciento en cuestión a los...a las contrataciones". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Nada más corregirte, por ajustes estas mencionando un aumento, ¿correcto?". La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq. Victoria Monserrat Cruz Robles: "Es correcto". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Gracias". La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq. Victoria Monserrat Cruz Robles: "Si para...como les repetí con anterioridad, por el concepto de contratación nueva. Dentro de los predios donde no existen preparaciones, bueno, se hará por igual el concepto de contratación e instalación de los servicios de agua potable, tenemos un importe...este...por agua potable, de cuatro...eh...la clasificación popular, perdón, de cuatro mil cincuenta y dos punto cincuenta y nueve pesos; en el medio, de cinco mil ochocientos dieciséis punto cuarenta y uno; y en el residencial, de ocho mil cuatrocientos sesenta y dos punto catorce pesos. Este...este tipo de contratación como bien lo dice no existe la preparación, por lo tanto se le agrega un...un concepto más que es material y mano de obra, por lo cual incrementa el costo, en el importe por la contratación de agua potable y alcantarillado, quedaría en... en la clasificación popular de nueve mil cincuenta y nueve punto treinta y nueve; y en el medio, diez mil ochocientos veintitrés punto veintiuno; mientras que el residencial, en trece mil cuatrocientos sesenta y ocho punto noventa y cinco. Dentro de los conceptos adicionales...se requieren a veces, este...para este tipo de nuevas contrataciones acciones como por ejemplo, por cada baño adicional en cualquiera de los casos anteriores, pues se mantiene un costo fijo de seiscientos cuarenta y seis punto noventa y tres para las tres clasificaciones, tanto medio, popular y residencial y mientras tanto, sobre...un sobre costo por vialidad pavimentada en concepto hidráulico, adoquín empedrado o terminación especial, se le cobraría también dependiendo de la clase, bueno, para las tres clasificaciones tres mil seiscientos quince punto setenta y cinco, un sobre costo por metro lineal adicional a los seis metros, de mil cero setenta y siete punto diecinueve pesos, que es para igual de las tres clasificaciones y un sobre costo por trabajos que requieran, este... instalaciones en horarios nocturnos, los trabajos en calles transitadas, pues sería de cinco mil cuatrocientos veintitrés punto sesenta y uno para las tres clasificaciones: popular, medio y residencial. En cuanto a la tarifa para uso comercial, que comprenden los servicios clasificados en la categoría según el reglamento para la prestación de los servicios, por agua potable en base al consumo mensual, este es mensual, por metro cubico de cero hasta quince metros cúbicos, sería de tres...tres veintidós punto veinte pesos...y se aplican este caso un incremento del dos punto cinco por ciento en la tarifa por metro cubico para los contratos con clasificación de este uso. Esto...este...cabe destacar, bueno, que estamos por debajo del histórico, revisamos como les comentaba al inicio de la presentación, se revisaron históricamente los números y como se ha llevado a cabo las diferentes presentaciones de las cuotas y tarifas, históricamente siempre se ha dado un incremento del tres por ciento, todavía estamos...este...aplicando un dos punto cinco quedando por debajo del histórico. Por consumo mayor a quince metros cúbicos de acuerdo con...con las tarifas siguientes, bueno se presenta una corrida, en la cual dependiendo de los metros cúbicos que sean utilizados, pues se pone un costo a cada una de las tarifas, como se presenta aquí, aquí está la corrida hasta el ciento quince, el metro cubico ciento quince, sin embargo pues es hasta los mil metros cúbicos. De igual forma, las cuotas por concepto de contratación e instalaciones a los servicios de agua potable para el uso comercial, bueno, pues este se clasifica en este caso en uso comercial, okey, en el "A" que es hasta cinco baños y "B" que es un solo baño, se aplicó la misma que en el doméstico,-digo- se hace un ajuste de seis por ciento para las cuotas por contrataciones y los materiales quedan en el cuatro punto seis. Todo esto basado en lo de...en las proyecciones del Banco de México y la inflación, media y máxima. Los

conceptos adicionales se mantienen y son iguales en las tres clasificaciones. Dentro de la tarifa para uso con servicio de hotelería e industrial, e industrial "A", de acuerdo con el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, bueno, este...en las siguientes categorías el uso con servicio en hotelería, el uso que se hace en hoteles, casas de huéspedes, tiempos compartidos, moteles, así como bungalos y condóminos con servicios de hotelería y alojamiento temporal. El industrial es las purificadoras...las purificadoras de agua, las fábricas de hielo, lavanderías, autobaños semiautomatizados y automatizados, y cualquier establecimiento que por su característica sea identificado como uso industrial. En el industrial "A", se clasifican las lavanderías hasta con seis preparaciones o maquinas no industriales con capacidad máxima de doce kilos cada una, y autolavado únicamente de operación manual no automatizada o semiautomatizada, con superficies de terreno de operación no mayor a los sesenta metros cuadrados; purificadoras y embotelladoras de agua en locales no mayores de sesenta metros cuadrados de superficie y sin reparto domiciliario y que no sean sucursales de una compañía o franquicia. Para agua potable sobre la base de consumo igual de forma mensual, en metros cúbicos de cero hasta veinte metros cúbicos, en este caso queda en cuatrocientos veinte pesos con veinticuatro centavos, se aplica de la misma manera un incremento del dos punto cinco por ciento en la tarifa por metro cúbico, para los contratos de esta clasificación. De igual forma a partir de los veinte metros cúbicos se aplica una corrida, en la cual se va dando de acuerdo a los metros, un costo por metro. Y en este caso se presenta hasta la ciento veinte de igual forma es hasta los mil metros cúbicos. De igual forma que el doméstico y el comercial, les presento las cuotas por conceptos de contratación e instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado, que serían para el uso industrial. Dentro del uso industrial tenemos la clasificación "A", que es un solo baño y los servicios de hotelería. La misma...se utilizó la misma forma, o el mismo camino, que son de acuerdo a las proyecciones del Banco de México, se está haciendo el ajuste del seis por ciento a las cuotas por contrataciones nuevas y los materiales quedando en el cuatro punto seis por ciento. Las...los conceptos adicionales son los mismos que se presentaron desde el doméstico no hay ninguna modificación, en ninguna de las tres clasificaciones o usos. En cuanto a las cuotas por infraestructura, bueno, para la incorporación de nuevas urbanizaciones, desarrollos habitacionales o la conexión de predios ya urbanizados que demanden el servicio por primera vez o incremento a los servicios, deberán pagar una cuota especial conforme al Reglamento para la Prestación de los Servicios. La cuota para la incorporación a la infraestructura de agua potable por litros por segundo de la demanda máxima, en un millón setenta y nueve mil quinientos setenta y siete punto noventa y dos, esto sería en base al proyecto que se presente. La cuota para la incorporación...". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Me puedes explicar...". La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq.Victoria Monserrat Cruz Robles: "¿Para la incorporación?". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Me puedes explicar, en el caso de un usuario que va a ir a pagarte una cuota por la incorporación, ¿va a pagar un millón?". La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq.Victoria Monserrat Cruz Robles: "No se aplica...bueno, en este caso mi compañero nos va apoyar, que es el que domina un poquito más el tema, pero...". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "¿Tú que eres?". La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq.Victoria Monserrat Cruz Robles: "Pero dependía de...". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "¿Tú que eres?". La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq.Victoria Monserrat Cruz Robles: "La arquitecta Victoria Cruz". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Arquitecta. ¿De qué área?". La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq.Victoria Monserrat Cruz Robles: "De la jefatura de

Planeación del Agua”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Planeación del agua, ah, ¿y el contador?”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “A ver regidora, aquí el joven de contratación nos va a explicar cómo se llega al cálculo de la incorporación por unidad. Sabemos que es más practico eso”. El Jefe de Catastro a Usuarios de SEAPAL Vallarta, C. Cesar Abraham Perales Tovar: “Buenas tardes a todos, mi nombre es...”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Perdón, es que nos parecía como raro que la arquitecta de planeación estaba explicando lo de las tarifas. Gracias”. El Jefe de Catastro a Usuarios de SEAPAL Vallarta, C. Cesar Abraham Perales Tovar: “Gracias. Me presento, mi nombre es Cesar Perales, soy el...tengo actualmente el cargo de Jefe del Departamento de Catastro, me encargo de la... todo lo que tiene que ver con la actualización al padrón, ¿sí?, y las contrataciones de...pues que comúnmente tenemos todos los días, ¿no?, los contratos domésticos, industriales, comerciales, que explicó ahorita la compañera. En cuanto al punto que está usted preguntando, ¿sí?, de cómo se obtiene, o no sé quién preguntó...que sí forzosamente tiene que pagar un millón de pesos, esa es una cuota base, se tiene que realizar primero para un desarrollo...para una casa habitación no, no pasa por ese rubro, ¿sí?, eso es para los desarrollos, ¿sí?, cuando presentan proyectos de casas habitación, tipo condominio, ya sea desarrollos verticales o desarrollos horizontales, ¿sí?, ellos se presentan al SEAPAL para solicitar una toma...una toma de agua, evidentemente por tratarse de un desarrollo, ¿sí?, tiene que pasar por un proceso de factibilidad de servicios, ¿sí?, en ese proceso de factibilidad se realizan dictámenes técnicos, que las hace el área operativa, que estaba hace rato el ingeniero Rigo, ¿sí?. Pasa por ese proceso y se determina un...una dotación de los servicios que va a tener todo el desarrollo completo, ¿sí?, entonces estamos hablando de que son volúmenes grandes, pueden ser pues de diez casas, veinte casas, condominios, -digo-, todos los desarrollos, los nuevos fraccionamientos que vemos pasan por este...por esta etapa. Entonces cuando se determina la dotación, es decir, el consumo promedio que va a tener ese desarrollo en los picos de utilización, ¿sí?, que significa esto, cuando esté completamente terminado, que esté completamente ocupado ya todas las viviendas, ¿sí?, cual va hacer el máximo de utilización de agua y eso nos va a llevar a un diámetro, ¿sí?. Eso lo puede usted consultar, está en el Reglamento para la Prestación de los Servicios, ¿sí?, bueno, traigo aquí una...una copia, por si gusta se la puedo facilitar al menos para que lo vea, ¿sí?, y también está en...pues obviamente en la Ley de ingresos. ¿Qué se hace?, se determinan los diámetros, ¿sí?, y ese diámetro te da un factor, ese factor es el que se multiplica para la infraestructura de agua potable por el millón setenta...un millón setenta y nueve mil quinientos setenta y siete, y por un millón quinientos diez para lo que es el drenaje, ¿sí?”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias, nada más para...tal vez precisar poquito. Una cosa es la incorporación, es cuando ya está dado el proyecto y ya sabes que si vas a poder, antes de eso está una factibilidad, que la factibilidad no...la factibilidad no lleva un estudio como el que me comentas, es nada más saber si pasa agua y drenaje y si puedes surtirlo”. El Jefe de Catastro a Usuarios de SEAPAL Vallarta, C. Cesar Abraham Perales Tovar: “No necesariamente, porque factibilidad si te puede indicar que pasan los servicios, las líneas, pero no todas las líneas, uno, son aptas para cualquier tipo de... de demandante, es decir, tenemos líneas de conducción y tenemos líneas de distribución, ¿sí?. Algunas no son para el uso de las viviendas”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Pero ahí puedes contestar: “no, no tiene factibilidad o sí, si la tiene o modificando esto pudiera acceder a ella”. El Jefe de Catastro a Usuarios de SEAPAL Vallarta, C. Cesar Abraham Perales Tovar: “Es que precisamente de eso se trata el dictamen, porque no es decirte si hay o no hay servicios. Más bien es si el SEAPAL te puede dotar del agua que tú le vas a demandar”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Exacto, pero depende de eso el estudio y ya después la incorporación ya es cuando ya tienes completamente el desarrollo ya diseñado, ya con un proyecto

en planeación, y ya llego y te digo: “oye, ya tengo el planteamiento, yo tengo que pagar esa suma por el global del proyecto”. ¿Si es así más o menos?”. El Jefe de Catastro a Usuarios de SEAPAL Vallarta, C. Cesar Abraham Perales Tovar: “Mas o menos, así es”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Digo para dejarlo más o menos claro, y que no nos confundamos con la parte que... que la mayoría generamos”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Dime”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Si me permite. Esta parte digamos que es cuando tú ya terminaste la obra, y que quieres que ya empiece a salir agua en las habitaciones del edificio o de la casa, la incorporación. La factibilidad es como bien dices, cuando consultas al organismo si es viable tu proyecto. Por ejemplo: planteas un edificio de cuarenta unidades, si es viable como tal, y SEAPAL normalmente responde si sí, y que obra tendrías que adecuar en las inmediaciones para poderla llevar a cabo. Y posterior a esto, ya cuando terminas entregas tu proyecto como tal y sujeto al pago, del derecho de incorporación se te abastece de...del líquido, ¿verdad?. Y más adelante a la mejor la pregunta era si se modificó el costo de la factibilidad que había causado algo de polémica, sí más adelante viene y si hubo un ajuste ahí tratando de volverlo un poco más justo”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Sí, de hecho mi siguiente comentario iba en ese sentido, comentárselo presidente, porque el año pasado lo aprobamos tal cual lo dice usted hoy, ya hicieron una revisión para hacer algo más justo. El año pasado se aprobó cuarenta mil pesos por incorporación y ustedes aplicaron un cobro por unidad, cuarenta mil por unidad. Hoy están presentándonos una propuesta de una tabla, nada más que en el presente año ya les cobraste lo que hubiera construido...una casa de dieciséis a cincuenta habitaciones se los cobraste el año pasado a una casa cualquiera, en cuanto a factibilidad”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “No regidora, estaba aprobado, nosotros tuvimos que ejercer como tal la Ley, pero era por factibilidad presentada y era a partir de tres unidades y no tenía un tope. O sea, si eran tres o eran cincuenta o cien eran lo mismo. Fue lo que se rentabilizó en esta ocasión en beneficio de los usuarios. O sea no, no se hacía por cada unidad, los cuarenta mil eran si eran tres unidades, diez, quince, cincuenta o cien, siempre eran cuarenta mil”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “No hay ningún ciudadano que haya pagado cuarenta mil por unos Depas de tres o sea...”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Sí”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿Entonces lo aplicaste o no?”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Sí, sí, sí...o sea, si usted presentaba un proyecto de tres depas o de cinco pagaba cuarenta”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿Les cobrabas ciento veinte mil?”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “No, pagaba cuarenta, cuarenta nada más”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Ah, Ok”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Cuarenta mil, única vez”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Por una factibilidad”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Por la factibilidad de su proyecto”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Y hoy nos estas presentando la propuesta de que se cobre por unidades construidas”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “No, ahora se está presentando en el sentido de la tabla”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Aquí está”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Así es, como está ahí. Si gusta ahorita que llegemos ahí o si quiere adelantarle para de una vez explicar”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Ahí yo quiero preguntar algo director. De lo de la factibilidad entonces...es que esa es mi duda que tenía hace rato, que a lo mejor el director de

operación...¿cómo se...?, Rigo, no me lo pudo explicar o más bien no lo entendió o no lo entendí bien. ¿Entonces la factibilidad se da cuando ya está construido?, o sea, no tiene nada que ver". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "No, de hecho es un requisito que pide Desarrollo Urbano para el otorgamiento de la licencia de construcción, un requisito previo". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Para que pueda construir. Okey. Exacto, entonces todo se ha hecho conforme a la licencia que da SEAPAL, no se puede construir si SEAPAL no da esa factibilidad ¿verdad?. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Es un requisito previo, pero cabe señalar que para nosotros otorgar una factibilidad estamos sujetos a un dictamen de usos y trazos que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano. Tampoco estamos por encima de ellos, tampoco". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Okey, primero otorga el Municipio y después SEAPAL". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Es correcto". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Gracias". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Regidora mire, aquí está el ejemplo de cómo va a ser a partir...no, no el ejemplo, aquí está la propuesta que nosotros hicimos a la comisión tarifaria y que fue aprobada. Si usted presenta un proyecto de tres y hasta siete viviendas o unidades en el caso de los edificios, el costo por el estudio de la factibilidad es de diez mil pesos. Para el caso de un proyecto de ocho a quince viviendas el costo será de veinte mil pesos. Tratándose de un proyecto de dieciséis a cincuenta viviendas sería como está actualmente de cuarenta mil pesos. De cincuenta y uno hasta cien viviendas sería de sesenta mil pesos. Y para un macro proyecto de ciento un viviendas en adelante sería de ochenta mil pesos el costo por el estudio. A diferencia el año pasado fueran tres o fueran más de ciento uno eran cuarenta mil pesos únicamente, no cuarenta multiplicado por el número de viviendas. Adelante regidor". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Antes de la aprobación el año pasado costaba ciento cincuenta y dos pesos ¿sí?, por decirte si es factible o no es factible, porque le aumenta a cuarenta mil pesos cuando a final de cuentas nomás están diciendo si es factible o no es factible y después vas a pagar ahora si cuando construyas ahora si la incorporación. Así realmente estas dañando al ciudadano por nomás decirte oye si puedes construir o no puedes construir, es un mero trámite que por eso costaba ciento cincuenta y tantos pesos, ciento treinta y cinco pesos y ahorita cuarenta mil pesos y con esta tabla la quieres llevar hasta ochenta mil pesos". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Le comento regidor, en la ocasión anterior no me tocó a mí exponer el tema, me documente antes de ser participe en esta ocasión. Cuando usted solicita como ciudadano o como usuario un trámite, un análisis de factibilidad, intervienen cuatro áreas del organismo, de la dirección operativa y se hacen visitas en sitio, no en todas las ocasiones son en zonas urbanas, en algunos casos son en zonas que apenas se van a iniciar desarrollo y muchas veces implica estudios de impacto ambiental, implica estudios de uso de suelo, también en ocasiones cuando ya estuviera desarrollado implica desazolvar para poder registrar cajas de válvulas y como le comento, implica también el uso del equipo de transporte del propio organismo. Entonces si tiene un costo operativo, no sería posible estandarizarlo de acuerdo a zonas geográficas porque nos convertiríamos en un montón de tablas el cálculo de esto, entonces lo más práctico que se encontró fue esto. Yo en lo personal si considero que cuarenta mil pesos por cualquiera que fuera el número no era a lo mejor lo más idóneo, más sin embargo nos tocó a nosotros llegar y aplicar el tema de la Ley". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Cuando te documentaste te fijaste en algún otro Municipio cuanto costaba el trámite de la factibilidad". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Sí, ¿en Guadalajara cuanto era Peredo?, ochenta mil pesos, eso en la ciudad de Guadalajara". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Factibilidad, y

cuánto es el costo aproximado para...no factibilidad, para unir...¿cómo se dice?, incorporación, una cosa es la factibilidad y otra la incorporación. ¿El costo?”. El Jefe de Catastro a Usuarios de SEAPAL Vallarta, C. Cesar Abraham Perales Tovar: “Sí, claro. Es, como dije hace rato, era multiplicar un factor que sale de unas fórmulas de hidráulica que establece el área de operación para...”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Aproximadamente sesenta y siete mil ochocientos la incorporación de unidad, por ejemplo un depa...una torre de diez depas le cuesta seiscientos setenta y ocho mil más o menos, por ahí”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Le voy a decir porque yo tengo reportes, más bien quejas ciudadanas de uno, dos, tres, constructores, bueno, tres dueños de condominios que le estaban cobrando dos millones de pesos, ustedes no, cuando estaba el finado Salvador Llamas y lo tengo todo, me lo presentaron, dos millones de pesos por la factibilidad y por la incorporación. Entonces sí se me hacía...inclusive yo si lo pregunté, solicité la información, todavía hace poco también creo que le seguían cobrando algo también elevadito a la misma persona que está haciendo el trámite, pero ya les mandaré yo los datos, por eso me llamó la atención ahorita porque no se asemeja, pues es mucha la diferencia de lo que me están reportando a mí. Pero se lo envió”. El Jefe de Catastro a Usuarios de SEAPAL Vallarta, C. Cesar Abraham Perales Tovar: “Habría que revisar de lo que está usted hablando y el factor por unidad sí es lo que dijo atinadamente el director, son sesenta y siete mil pesos por unidad, ahí sí es por vivienda, pero bueno como en este caso mencioné son proyectos de varias viviendas si puede arrojar cifras grandes, porque pues son proyectos grandes, son treinta, cuarenta, cincuenta viviendas o más”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “No, no, no, es un edificio como de tres, cuatro habitaciones, algo así?”. El Jefe de Catastro a Usuarios de SEAPAL Vallarta, C. Cesar Abraham Perales Tovar: “Habría que revisarlo”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Es lo que le iba a decir, ¿usted es el encargado de eso para después llevarle los datos?”. El Jefe de Catastro a Usuarios de SEAPAL Vallarta, C. Cesar Abraham Perales Tovar: “Estoy en el área, en la Dirección de Calificación y Catastro, y ahí es donde se le pone precio al cálculo”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Okey. Ah, perfecto, entonces yo se los mando para allá”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Una última pregunta ahí. Esa es una cuota...la de un millón, ¿es una cuota máxima o parten de ahí para hacer el promedio de lo que se cobra?”. El Jefe de Catastro a Usuarios de SEAPAL Vallarta, C. Cesar Abraham Perales Tovar: “Esa es fija”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿Es fija?”. El Jefe de Catastro a Usuarios de SEAPAL Vallarta, C. Cesar Abraham Perales Tovar: “¿Se refiere al millón de pesos de...?, esa es fija”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Okey, ¿sea tan grande que sea la casa o el desarrollo es un millón?”. El Jefe de Catastro a Usuarios de SEAPAL Vallarta, C. Cesar Abraham Perales Tovar: “Se determina la dotación de la vivienda en base a una tabla que también viene en el Reglamento, lo puede revisar, sobre las...”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Por eso le pregunto si es el mínimo, o sea, ¿si es un tope o es el mínimo?”. El Jefe de Catastro a Usuarios de SEAPAL Vallarta, C. Cesar Abraham Perales Tovar: “No, el valor de un millón setenta y nueve, y un millón quinientos diez, esos no se modifican, lo que se puede modificar es el factor que se multiplica con esos valores, ¿y que lo modifica?, bueno, pues las dotaciones, ¿Qué determinan las dotaciones?, los tamaños de las viviendas, si, los metros cuadrados de construcción, los metros cuadrados de construcción, así es”. El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: “Por ejemplo regidora, en un edificio que contiene locales comerciales, áreas verdes y unidades habitacionales, juegan los tres factores, por eso este es como un valor de referencia, por decirlo, sesenta y siete mil ochocientos más o menos que yo le decía es por unidad, por la habitación, ¿no?, por el depa digamos. Pero un local comercial, el cálculo se hace en base a los metros cuadrados

que mide el local comercial, pero no se multiplica por lo mismo que se multiplicaría un área verde. Este... digamos, el millón y tantos que usted ve ahí por eso dice "demanda máxima", a partir de ahí el parametrizador con el que se cuenta en el área donde está el señor de calificación y catastro, lo que hace es jugar con los números y arrojar un dato, que al final del día es un parametrizador estándar para todos los usuarios. Es para lo que sirve". La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Arq. Victoria Monserrat Cruz Robles: "Bueno, continuando con la presentación, como ya les mencionaron, bueno, en este caso se hizo la propuesta y se aprobó por parte del Consejo estos parámetros que ya se les explicaron. Dentro del artículo nueve, hablamos sobre las violaciones o las infracciones en materia de servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento, y la disposición final de agua residuales. En este caso, bueno, también aquí se hizo una apreciación en el comité de cuotas y tarifas, en el cual queda en los casos de predios del sector doméstico que tengan adeudos vencidos de dos bimestres, el SEAPAL Vallarta limitará el servicio al mínimo. Sí el adeudo es por tres bimestres o más, SEAPAL Vallarta procederá a la suspensión total del servicio. En ambos casos el usuario deberá pagar sus adeudos, así como un importe de ciento setenta y nueve pesos por concepto de reconexión de los servicios. Así mismo los sectores comerciales e industrial también con adeudos vencidos de dos meses o más cancelara los servicios, el usuario deberá pagar sus adeudos y la cantidad de setecientos cincuenta y uno punto setenta y un pesos por concepto de reconexión de servicios. Para este caso, bueno, se... como lo plantea la primer parte en el primer renglón dice "limitar el servicio al mínimo", esto es como se maneja la limitación. Sí, se maneja... en la práctica se maneja la limitación nada más del servicio, la reducción a lo mínimo, establecida de acuerdo a la Ley. En caso de las violaciones o las reducciones a cancelaciones, volverá a efectuarse las reducciones o cancelaciones correspondientes, en cada ocasión el usuario deberá cubrir el importe de la reducción o cancelación, además de una sanción de quinientos tres punto sesenta y siete pesos, para uso doméstico; dos mil seiscientos sesenta y cinco punto dieciséis para uso comercial; y cinco mil trescientos treinta y seis punto veintiocho pesos para el sector industrial. En cuanto a los daños e inspecciones técnicas, en el artículo diez, cuando el medidor sea removido por el usuario, según sea el caso, se pagarán tres mil trescientos cincuenta y ocho punto dieciséis pesos para el uso doméstico; dieciséis mil setecientos noventa punto ochenta y uno para el uso comercial; y treinta y tres mil quinientos ochenta y uno punto sesenta y dos para el uso industrial, por concepto de multa independientemente del daño causado al medidor y al consumo de agua, según la estimación técnica que se realice. En cuanto a las cuotas por conceptos de los otros servicios, bueno, tenemos que en este caso como ya lo habíamos presentado anterior en las tablas de las cuotas por los conceptos de contratación, los materiales que se aprecian en esta tabla, que son los conceptos tanto de medidores, protectoras y demás, se le hizo el ajuste del cuatro punto sesenta y seis por ciento, igual que... conforme a la inflación. Y nada más en el caso de los servicios que requieren tanto insumos como el personal que lleve a cabo las labores, pues se agrega el seis por ciento. En este caso, en el punto veintiséis se hace la recepción de los desechos biosólidos o sépticos en la planta de tratamiento, también se agrega una unidad de medida por metro cúbico, en este caso porque antes no se tenía una unidad de medida". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Sí, nada más comentarte, en la tercer columna que dice ajuste es aumento. Le podrían regresar a la lámina anterior por favor. Le pueden regresar a la lámina anterior. "En los casos de predios del sector doméstico que tengan adeudos vencidos de un bimestre, el SEAPAL limitará el servicio al mínimo", de por si el servicio pues ya es deficiente; "Si el adeudo es por dos bimestres o más, SEAPAL Vallarta procederá a la suspensión total del servicio", no podemos dejar a los ciudadanos sin agua, el agua es un derecho y está en la Constitución Política". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Eso es lo que le

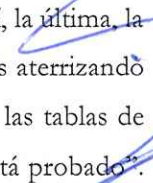
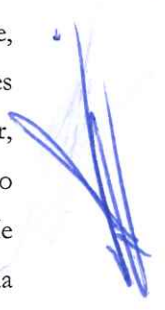

comentaba ahorita, que tenía aquí a un lado, no podemos violar la Ley, no se puede cancelar, me decía que es reducción, entonces a lo mejor aquí es quitar la palabra cancelación que viene en todo y nada más poner la reducción, que por Ley...digo". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Sí, de hecho en la práctica es lo que se hace, se hace una reducción mínima, pero ese es un apartado que así viene en la Ley, pero en términos prácticos no podemos porque se puede llegar a una sanción. Inclusive cuando alguien tiene un problema con su inquilino y llega y quiere cancelar el servicio, nuestro deber es informar que no lo puede cancelar porque tiene gente viviendo ahí, o sea, en la realidad no existe eso, desgraciadamente nosotros no somos quienes reformamos la Ley. Es cuanto señores. Muchas gracias por su atención". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien. Ahora vamos con la presentación de la Ley de Ingresos. Adelante". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Sí, buenas tardes. Como ya se les hizo llegar la iniciativa de Ley de Ingresos, obviamente de manera muy general se los comento y en el contexto de lo que representa la Ley para el ejercicio veinte veinticuatro, la propuesta es un incremento del cinco por ciento de manera generalizada, exceptuando por ahí algunos conceptos que ya sufrieron incrementos substanciales el año pasado. El...no sé cómo quieren que sea la dinámica, ¿ya traen observaciones de la Ley o vamos analizando uno por uno los artículos?, ustedes me dirán". El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Bueno, mencionas que en términos generales todo queda de acuerdo a la inflación, salvo algunos rubros que se están tomando. ¿Cuáles son esos rubros contador?". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Los rubros que quedaron igual que el año pasado, fueron todo lo que es...este...restaurant bar, restaurantes, todo lo que implica lo que es el alcohol, porque no sé si recuerdan el año pasado sufrieron incrementos sustanciales y se prevé que para este año no se realice ningún aumento en ese concepto. También en lo que es protección civil se desglosaron algunos cursos que estaban aglutinados en un concepto, pero ya ahorita se separaron y yo creo que es lo más...este...importante de modificaciones en la Ley. Si se fijan en el artículo uno pues se cambia, ya no es la Ley de veinte veintitrés, aparece el ejercicio fiscal del veinte veinticuatro. Entonces en la justificación, en la justificación ahí es en donde tenemos ya todo aglutinado, donde dice "Toda Ley sufre un aumento de acuerdo a la tasa de inflación". Comentarles que estuvimos...tuvimos varios talleres para la elaboración de la Ley veinte veinticuatro, reuniones con todos los tesoreros de la región y del Estado, de la Comisión de Hacienda del Congreso también, y la propuesta que ellos hacían o lo que ellos aconsejaban era que nosotros moviéramos un cinco por ciento por lo menos, por lo menos de incremento de acuerdo a lo que se prevé de inflación para el próximo año, hay Municipios que obviamente están modificando su Ley alrededor del siete por ciento, recordar que el año pasado nosotros lo hicimos del siete por ciento y este año nada más estamos incrementando el cinco por ciento, ¿de acuerdo?...¿sí?". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Yo ahí tesorero, creo que técnicamente estamos hablando de un doce no de un siete, porque hubo...la ley de ingresos anterior hubo muchos en los que se modificó y si lo vemos del año pasado a hoy estaríamos subiendo casi un doce por ciento, por lo que yo no creo que estaríamos en condiciones de subir en la ley de ingresos un cinco. Creo que el año pasado se generaron abusos adicionales, que la verdad sí nos ha estado costando mucho en la calle, y lo digo porque cuando menos lo decía hace un ratito en el tema del restaurante bar, el restaurante bar no es el antro ni es el...el establecimiento que se vive del turismo. Hay mucho restaurante bar en El Pitillal, en Ixtapa, que técnicamente le subimos de veintiocho a un sesenta por ciento, que es muchísimo y que ponemos en riesgo las economías familiares y lo podemos estar viendo, porque yo creo que a todos los que estamos aquí nos toca cuando menos que nos visiten para ver un tema de gestión, porque se le subió no solamente a la licencia, también en la basura. Entonces yo por

ejemplo, creo que no solo subirle el cinco por ciento sino que mantenerlo, porque en el proceso de la inflación y la recomendación del Congreso es hasta un cinco, no te dice trépale un cinco por ciento por la inflación, es a consideración de los ingresos y a Vallarta creo que considerando lo que se subió en presupuesto, en partida, en recaudación de lo que se tenía del año 2021 a la fecha, estamos hablando de casi mil millones de pesos que se han generado en recaudación, lo cual para Vallarta es bueno, las participaciones federales y estatales el otro. Hace algunos semanas o meses estuvimos viendo el incremento de participaciones y creo que en ese concepto pudiéramos ni siquiera manejar el tema de un incremento y a la par poder modificar desde el tema del restaurant bar bajarlo a lo que sería real el siete por ciento que todos los que estábamos aquí manejábamos, igual que como subió también el esquema de metro cúbico y toneladas de basura, que también se fue excesivo, en algunos casos subió un cincuenta y ocho, un cincuenta y siete por ciento y hasta en el tema de algunos otros subió un trece. Entonces, el aumento real que estamos generando en dos años se va sólo en la basura de un sesenta y seis, un sesenta y cinco por ciento; y en el aumento de lo comercial un dieciocho punto cinco, sería un tema a considerar. Yo creo que por la circunstancia económica del municipio y la generación de recaudación subir un cinco por ciento en estas condiciones, estaríamos hablando de más de un doce en lo que va de la administración, lo cual sí creo que es excesivo para los ciudadanos, lo dejo a consideración. Ese sería el análisis que nosotros tenemos como fracción, ojalá y lo pudiéramos revisar y revisar también el tema de algunos datos, como lo que presentamos en lo que es los restaurante bar y algunos otros que sí se crecieron por arriba del siete que era la propuesta que había hecho el presidente en el...en el año anterior". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Okey, perdón, nomás para contestarle al regidor, el Congreso no dice hasta un cinco, el Congreso dice por lo menos un cinco. Y en el tema de...de la...de los efectos de la inflación, si nosotros comparamos el doce por ciento que estamos manejando, simplemente ¿cuánto cerramos la inflación el año pasado?, alrededor del nueve por ciento. Entonces, si nosotros no...no hacemos este incremento, y lo digo en...en términos...este...financieros, económicos, vamos a quedar rezagados en el tema de la inflación real para efecto de lo que nosotros pagamos. También el año pasado se cumplieron y en este también se han cumplido acuerdos con...con lo que es el sindicato, se han incrementado los sueldos de...del personal sindicalizado y obviamente la carga administrativa que tiene el ayuntamiento pues se incrementa, yo entiendo que podemos hacer algunos ajustes y como decía esta es la propuesta que nosotros estamos presentando". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Perdón, ¿puedo presidente?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Entiendo que esta es una propuesta que va a mandar el Cabildo de Puerto Vallarta al Congreso, se aprueba y a partir de que se apruebe vamos a poder hacer un presupuesto ¿sí?. Lo digo porque el gasto y el presupuesto que se está ejerciendo hoy, no tiene que ver con el esquema de la inflación del año pasado. ¿Por qué lo comento?, porque tuvimos un incremento de presupuesto en partidas federales y estatales de alrededor de doscientos treinta y siete millones de pesos, que corresponde más menos al diez por ciento de lo que tenemos planteado como...como Ley de Ingresos veinte veintitrés y se modificó, entonces en ese planteamiento ojalá y pudiéramos considerar el hecho de que el tema de la inflación lo estamos cubriendo con los ingresos adicionales que estamos planteando y ahí sería afectar técnicamente pues a la población en general con un cinco, que la inflación nos pega a todos, ¿no?, no es nada más al Ayuntamiento, le pega al bolsillo a todos los ciudadanos, el costo de los insumos para la vida diaria cuesta mucho más. Pero si nosotros podemos como cabildo poner a consideración eso, a quien le ayudamos pues es a la ciudadanía, sobre todo en los costos del día a día. En el costo, y lo digo porque la vez pasada se anunció y hoy nos pusieron a leer a todos adicional, que solo se iba a aumentar el siete general y

así lo dijo el presidente el siete general y hubo acciones donde se aumentaron de alguna manera hasta el cincuenta, el sesenta por ciento, y creo que hoy pues si nos pusieron a leer adicional y hoy es el planteamiento ¿no?, mantenerlo, un doce es mucho”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Perdón, yo solo en ese sentido, porque probablemente a veces no lo alcanzamos a ver, pero por ejemplo, uno de... uno de en donde sí incrementa es por ejemplo: “el depósito de forma permanente de basura, desechos o desperdicios”, ahí traíamos el año pasado un incremento del cincuenta y ocho por ciento; y hoy le subimos otros cinco y estamos incrementando lo que hubiéramos incrementado como en diez años. Si vamos subiendo de cinco en cinco como corresponde a la inflación, o sea, ese es el punto, el punto que nosotros discutíamos en el... el análisis privado que hicimos, porque no nos invitaron a la... no asistimos al... análisis del presupuesto junto con ustedes. Pero ese es el planteamiento, que dado los incrementos altos del año pasado, hoy le estás incrementando lo mínimo al cinco por ciento, sí, pero se están quedando con una base de los del año pasado”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, yo también concuerdo con mis compañeros...este...el hecho de que se haya aumentado el año pasado demasiado sustancial y aparte lo que aprobamos nosotros, aprobamos un presupuesto de mil ochocientos millones y no sé si recuerdan que el Congreso del Estado todavía le aumentó más a los impuestos. Entonces, por lo que yo no veo conveniente el hecho de que se aumenten los impuestos, por lo que mi sentido del voto va a ser en abstención”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Igual yo, si me permite alcalde, yo también estoy en la misma tesitura, digo, ya se hizo un aumento bastante amplio en la pasada, que tampoco estaba de acuerdo, pero bueno, pues se aprobó y entonces aumentar esta vez nuevamente el cinco por ciento más de todo lo que se aumentó en algunos, o sea, es...es...para mí es excesivo, más la modificación que se hizo después del presupuesto de egresos de tantos millones, o sea, creo que...creo que no...no, yo también mi voto va a ser en abstención, porque no...no es posible que aumentemos el cinco por ciento después de todo lo que se ha aumentado el año pasado”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, de acuerdo a lo que nos tocó vivir este año, tuvimos la fortuna de tener excedentes. ¿Y qué sucedería...-que es una pregunta tesorero- si nos quedamos con la misma ley de ingresos del 2023?, o sea, se queda igual y continuamos teniendo solvencia. Y aquí la pregunta, ¿qué afectaciones pudiera tener la administración pública?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí regidor, para antes nada más para hacer una aclaración, el Congreso no incrementó los impuestos, el Congreso nos incrementó la recaudación. Este...los impuestos quedaron con la propuesta original que nosotros teníamos del siete por ciento, aquí hay que tomar en cuenta que donde se dio el salto fue en la ley del veinte veintidós, del veinte veintiuno para el veinte veintidós, que ahí fue donde se dio el salto y donde están los incrementos. Si hacemos un análisis de esas leyes, de una a otra es donde se incrementan los conceptos en esta...en esta...en estos artículos. Segundo, ¿qué pasaría?, ¿qué pasaría?, pues obviamente tendríamos que sujetarnos a lo que...a ese presupuesto para ejercerlo o para programar el presupuesto de egresos. El tema es que también el Congreso con la facultad que tiene, él podría también incrementar, como él está haciendo una propuesta, el órgano técnico de...de la Comisión de Hacienda proponen el cinco por ciento, pues reciben la Ley sin...sin esa...sin ese incremento, pues me imagino que también pueden...este...decidir hacer ese incremento, pues”. El Regidor Diego Franco Jiménez: “Digo, nada más para recordar el veinte veintidós es donde generamos un aumento sustancial en algunas cosas, no fue el veinte veintiuno, es el veinte veintidós para el veinte veintitrés y el mismo Congreso es quien aumenta en la Ley de Ingresos por las participaciones federales y estatales que nos crecieron y nos pone sobre los dos mil trescientos, todavía modificó, ¿hace cuánto tiempo modificamos otra vez?, y nos vuelve a poner con otros doscientos treinta y siete millones adicionales a lo que se modificó en diciembre del año

pasado. Entonces, en consecuencia creo que la Ley de Ingresos de propuesta en dos mil veintidós para dos mil veintitrés, tuvo una modificación de alrededor de quinientos millones, por encima de lo que habíamos presentado nosotros el año pasado, ¿qué quiere decir?, que bueno, si sacamos el balance de lo que se ha manejado con la inflación, con lo que tenemos de excedentes, estamos por encima de lo pronosticado y lo que nos da mucho gusto porque Vallarta técnicamente le genera recurso y lo que nos mostró usted el otro día es que no tenemos un municipio endeudado ni estamos pagando obras con endeudamiento, tenemos un municipio sano y está trabajándose en mantenerlo. Pero si sería importante considerar el hecho de que si subimos un cinco por ciento estaríamos subiendo un doce en lo que va de dos años. Por lo que sí creo que sería algo que le afecte al ciudadano de manera sustentable”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Bueno, entonces en esa tesitura, podríamos mandar la Ley dos mil veintitrés y si la sube el Congreso del Estado que sea el Congreso”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo coincido con usted regidor, así que no seamos nosotros los que aumentemos los impuestos, que sea el Congreso en su momento, que ya lo hizo ¿no?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Aquí sí yo, bueno, en...en el caso de este sí sugeriría que...que me...que se hiciera la modificación veinte veintitrés y como usted dice...este...sin incrementos ¿va?, pero no dejar de mandar la ley, ¿verdad?, no dejar de mandar la ley y obviamente si se fijaron por ahí en la Ley nosotros hacemos unas correcciones, precisiones de...de...de institutos que ya no están y toda esa parte. Yo creo que eso...”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿De mandar la ley se refiere a mandarla con esa propuesta?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Es que al final de cuentas ustedes son los que deciden”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, no, la dos mil veintitrés la...la modificada, ¿verdad?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Ustedes son lo que deciden en ese sentido, igual a lo mejor otro regidor tiene otra propuesta que no sea el cinco que sea el tres por ciento. No sé”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Que se mande la ley de ingresos, la del dos mil veintitrés sin nada de...de aumento”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Aquí nada más...aquí nada más...este...regidora, el tema es también hay que considerar que para efecto de las participaciones que recibimos del Estado y de la Federación, se toman en cuenta en los factores este participables el incremento que nosotros...este...modificamos la Ley o que nosotros obtengamos. Para el próximo año no va...no va a haber ningún problema, pero cuando se vea el...el...la diferencia que no va a haber del veinte veintitrés al veinte veinticuatro, donde se afectaría lo participable sería para el veinte veinticinco”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, pero eso lo podemos modificar después, cuando ya sepamos cuáles recursos van a llegar lo modificamos”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, por eso le digo, la decisión la toman ustedes. Esa es la propuesta que...que se está presentando de acuerdo a los lineamientos que...y a las...a las reuniones que tuvimos con el Congreso...este...con la Comisión de Hacienda y...este...pero pues adelante. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo...yo quiero aclarar una cosa. Coincidió con...con el profesor Ruperto de no generar aumentos, creo que la modificación que se ha planteado, hasta en la forma en la que se redactó hoy la ley de ingresos, fue mucho más constante. Lo que quería yo comentar es que podemos aprovechar la...donde detectamos que hubo aumentos excesivos poderlos poner pues como estaban y manejar un cero por ciento en aumento”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “En pocas palabras aprobar ahorita lo que habíamos aprobado en la...en la pasada, que era nada más que quedará hasta el siete por ciento”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Es que si modifica, si nos vamos a la veinte veintitrés estaríamos dejando igual la tabla que nos presentaron en SEAPAL, que generamos afectación a algunos, entonces esa

la podemos modificar. Si ya detectamos que se aumentó demasiado en el restaurant bar y afectamos a las familias, pues lo podemos bajar ahorita y el tema de la basura, si no está Chon, que sería importante que estuviera el director de servicios públicos para también no afectar el servicio”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, yo en el...en el sentido...ah, perdón, bueno, en el sentido estricto de lo que hemos estado viviendo este año, que hemos tenido la fortuna de que tenemos ingresos, vamos a decirlo excedentes y con base pues a los incrementos que se dieron en la...en el dos mil veintidós para el dos mil veintitrés y en plena sintonía con el Gobierno Federal de no generar impuestos, creo que es oportuno mandar una...una ley de ingresos sin incrementos en impuestos. Yo creo que eso es en beneficio, obviamente de las clases trabajadoras de nuestro municipio. Es una propuesta, lo dejo a consideración”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Yo tengo una pregunta, ¿tenemos el dato de cuántos contribuyentes hubo?, o sea, yo sé que no se ha cerrado el año, pero la impresión es que tenemos contribuyentes pagando mucho y por eso nuestros incrementos son altos, o sea, no es que estemos muchos ciudadanos pagando, sino que hay ciudadanos cumplidos que están pagando mucho, por eso nuestros ingresos son altos, porque estamos pagando mucho en basura, porque se pagó mucho en licencias, porque se pagó mucho en alcohol, porque el...digo, el porcentaje ahorita es del cinco por ciento, pero se está cobrando más en ICUS también, se va a cobrar en algunos rubros que aquí traemos desglosados, pues el cinco por ciento al final de cuentas es un impacto a la bolsa del ciudadano, pues. Ese es un dato importante, porque eso puede estar pasando”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Bueno, yo en lo personal...este...coincido con mi compañero Ruperto, por el hecho también...este...de que si le bajamos un poquito a las licencias vamos a afectar también el tema de la...de la mil y los presupuestos que ya...el tema de egresos. Por eso yo coincido en el hecho de que se quede como estaba la dos mil veintitrés ya modificada”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “No, pues...”. El Regidor Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, lo que pasa es que aprobamos una y después se modificó, ¿no sé si recuerda?. Ah. Ajá, la vigente, la vigente. Así es”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Entonces, a lo que entiendo, la propuesta es...perdón”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Yo creo que...perdón, es que yo quería hablar hace rato pero...yo también...me gustaría que dejemos de afectar también a los...a los comerciantes, a los restauranteros y eso, con las licencias que fueron muy elevadas, o sea, yo también considero que se debería de bajar, como lo habíamos propuesto en un inicio que era un siete por ciento en la pasada y no la elevación tan grande que hicimos o que hicieron o que se hizo al comercio, a los empresarios, a los restauranteros, a los comerciantes, porque también fue una afectación grande, que como bien dice también mi compañera Lupita, bueno, pues ahí pueden estar los...ahí es donde puedan estar los...los ingresos que estamos teniendo como Municipio. Pero si fue un incremento muy alto para los comerciantes, entonces creo yo que no se quedara, o sea, no nada más se quedara la dos mil veintitrés modificada como...la vigente, sino que se le redujera a las licencias que se subió el incremento excesivo, como es la de restaurantes y ventas, que se subió como un cuarenta por ciento o treinta por ciento, algo así”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, yo en lo personal sí considero que si hacemos eso podemos...este...podemos afectar el hecho del presupuesto de egresos, ya hay ciertas partidas. Me queda claro que lo vamos a modificar, pero si nos vamos abajo creo que sí podemos tener una afectación. Yo considero que debería ser aprobarse la dos mil veintitrés modificada. Sí, la última, la vigente”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Entonces aterrizando el tema, ¿la propuesta es que quede la dos mil veintitrés, ¿sí?, la actual, modificando las tablas de SEAPAL?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sin modificar, lo que está probado”.



El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Okey. Sí, sí, sí". El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Miren, lo que pasa es de que yo creo que tenemos que tener más tiempo para revisar todo esto y nos lo soltaron apenas hace unos días. Yo considero que de acuerdo pues a los resultados que se tuvieron en el dos mil veintitrés en cuanto a recaudación ha sido positivo, y si vale la pena que le demos una buena revisada y si hay necesidad de hacer adecuaciones, las haremos en el camino. Como dice una amiga, "andando las carretas se acomodan las calabazas". Es cuanto". El C. Director General de SEAPAL Vallarta, C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez: "Sí me permiten el uso de la voz. A mí me gustaría que pusieran a consideración la modificación en las tarifas del SEAPAL, puesto que la Comisión Tarifaria ya sesionó de manera independiente como tal, que no...no es dependiente de...de este Pleno y considerar que no se afectó el servicio doméstico en primera, que existen muchas necesidades de infraestructura, como ya las expuso el ingeniero Rigoberto, nuestro Director operativo y que también se están haciendo de manera consciente algunos ajustes, como es el tema de las factibilidades y que bueno, el tema de...del sector de la construcción es una industria que ha venido creciendo, ¿no?, y que yo creo que es justo, que...que...que paguen lo...lo que es correcto. Yo quería comentar algo, los incrementos que nosotros propusimos del cuatro punto seis, que es la medida de la inflación y el seis por ciento, utilizamos el siguiente criterio, los materiales con los que SEAPAL trabaja van a sufrir un incremento, eso es inevitable, no depende de nosotros, ni de la...ni de la voluntad propia de ustedes. Y el seis por ciento yo siempre lo considero o la...o la máxima, en este caso del índice, porque los sindicatos no nos van a perdonar, ellos van a buscar siempre la mejora en los sueldos de los trabajadores. Entonces a mí sí me gustaría que pusieran a consideración eso, además del compromiso, -digo- además de que va a ser una obligación porque ustedes ya lo votaron, venir y exponer la cuenta pública que finalmente quienes pudieron ver la pantalla ya está en la página de transparencia, la vamos a imprimir, se la vamos a entregar cuarenta y ocho horas antes de...de la sesión a la que nos inviten y vamos a estar aquí para exponerla, su servidor junto con el equipo. Yo quiero aclarar que no es falta de...de interés ni de valentía de mi parte y ¿por qué traigo el equipo?, para que no quede ninguna duda. Yo creo que el SEAPAL está compuesto de expertos en la materia y como siempre lo hace saber...este...nuestro alcalde, pues no se le ha modificado a la gente que se sabe la receta, ¿no?, para que el agua siempre salga de la mejor calidad y que el organismo opere muy bien. Entonces permítanme traer al equipo, pero yo siempre voy a hacer el responsable, quien va a venir a dar la cara. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "A ver, diga". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Gracias Presidente. Yo no dudo de los empleados de SEAPAL, aquí la duda es ¿por qué el director Jorge le dio la orden a una de sus chicas que no me pasaran la información?, no ha sido transparente. Entonces no vengas a decir ahorita que...qué pides...este...un favor, -digo- a mí me gustaría que fueras transparente, a mí me hubiera gustado que no nos hubieras demandado, todo por querer ingresar a un Consejo Administrativo de SEAPAL, todo porque la ciudadanía viene y se queja del servicio del agua. Mi propuesta es la misma, que se quede la misma ley del dos mil veintitrés y lo de SEAPAL también hay una parte donde mencionan que a los dos bimestres se les va a cortar el agua a los ciudadanos, tampoco es justo. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bueno, yo creo que en la ley de ingresos bien sabemos que todo sube, yo estuve haciendo análisis precisamente de lo que es el costo de la recolección de basura, lo que vale un camión, lo que se lleva de diésel, los tres empleados que están ahí, y no es únicamente llevar y tirar, no, se lleva aquí a Ramblases y de ahí se hace la transferencia a un tráiler y se lleva hasta El Gavilán donde esa basura se riega, hay máquinas que están llevando Tierra y se les da el tratamiento, y esto es un costo muy alto, no nomas es llegar y juntar la basura y ahí salé un montón, no, el tratamiento

se le está dando. Yo estuve sacando costos, lo que representa para un camión ir a recogerle a un hotel, un hotel te tira tres toneladas. Entonces, ¿cuánto representa para el SEAPAL, -digo- para el ayuntamiento recogerle diariamente esas toneladas?, lo que vale el camión, la inversión, lo que se paga por el IPEJAL, esto también es parte del costo y si lo analizamos verán que realmente no es un incremento así que esté fuera del contexto. Un hotel te cobra diez, quince, veinte mil pesos la noche y ¿en cuántos días?. Ahora en los hoteles me pregunto ¿cuándo ha ido el Ayuntamiento, reglamentos a verificar si cierra a las diez, once, doce, una de la noche en los...este...en los bares?, no lo hacen". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Pues deberían de". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "¿Cuánto te cuesta...?, no, me refiero para que veas que hay tolerancia, me refiero a que tú vas a un restaurant de esos la Copa te la dan, no sé, cien, doscientos, trescientos pesos, una mesa si vas con cuatro personas te...te cobran ahí tranquilamente los camaroncitos y las cervezas, ahí pagas cinco mil o seis mil pesos a ojo de buen cubero. Entonces creo que no es...este...no es tan gravoso eso de la...de la basura, sobre todo para estas personas. ¿Cuántas veces pasa el camión?, y tiene que pasar porque dicen "está dando un mal servicio el ayuntamiento", no, en ocasiones la gente tira la basura, pasa el camión, tira la basura y pasa el camión. Ahora en zona romántica y en otras partes yo les pedí, señores ahí están los lixiviados, por qué no ponerle una, dos o tres bolsas, llegan, tiran a la esquina la bolsa, se rompe la bolsa y ahí están los lixiviados. ¿Ahora quién queda mal?, el Ayuntamiento que no va con la carcher a limpiar. Creo que no, ¿cuánto representa una Bolsa?, ¿cinco o siete pesos?, pónganle dos bolsas nada más y no pasa nada y todo estará limpio. Pero son cosas de que se deben analizar a fondo, cuestión de ir a ver qué es lo que está pasando. Creo que quien vende cerveza, quien vende camarones, en una mesa ahí paga prácticamente la licencia del año. Analícnlo, vayan a un restaurant donde te venden cerveza, donde te venden vino y en una parada cuatro personas, ahí pagas la licencia del año. Analícnlo". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Presidente...presidente, ¿usted recuerda cuánto se le aumento a la basura el año pasado?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "No recuerdo...". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Le recuerdo, sesenta por ciento". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "...pero creo que si lo analizamos, sacamos costo, veras que realmente no es un...un costo muy alto". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "¿No se le hace alto el sesenta por ciento de aumento?. Así realmente es elevado". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Lo que pasa es de que sabes qué, se deben de ajustar las cosas a los precios reales". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Sí, pero no irreal, usted lo ajusto no a la inflación, usted lo ajusto...este...algo totalmente...este...absurdo". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Ahora vamos a partir de una media, porque de ese cinco, porque un dos y medio aumentar no creo que sea muy gravoso eso". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Presidente yo tengo una duda. En el tema de la basura me tocó afrontar esa chamba donde usted era regidor y en ocasiones me tocó platicar con usted, el esquema del relleno, el esquema de la recolección, platicar hasta del tema de multas, porque la gente a veces no respeta los horarios de recolección, y quien se lleva la friega más grande son los trabajadores. Y trabajamos mucho en el esquema de la recolección diaria y se trabajó mucho en hacer una planta de transferencia que está en magisterio, que iba a abaratar los costos de traslado y que en vez de que cinco camiones fueran a tirar hasta el Colorado, fuera un camión que llevará cinco y cuando esa máquina no funciona o cuando no se le da el mantenimiento adecuado, pues los costos se nos elevan. Pero parte de las obligaciones que tenemos como municipio es la recolección de la basura, tanto es así que a ninguna casa habitación se le cobra la recolección de la basura, por

lo que tampoco nunca podríamos comparar un esquema de sí es rentable o no es rentable, la basura nunca va a generar un negocio, la basura es la recolección de un servicio, por lo cual dentro de la obligación del artículo 115 en el municipio lo tenemos que ver como tal. Si hoy en la recolección que se cobra es al empresario, el empresario que nos cobran impuestos, que le cobran SAT, que le cobran IMSS, que le cobran basura, que le cobran el impuesto sobre el salario y que no podemos estar nosotros considerando el valor de su actividad porque hay quien lo paga dependiendo el gusto que tenga, y si el hotel, el restaurant, tiene una cerveza en un costo elevado, supongo que el que lo paga sabe el valor agregado que tiene esa cerveza. Nosotros aquí definir el costo de que si lo gana o no lo gana en base a lo que yo considero, también creo que no es lo correcto. Lo que sí creo es que la obligación del municipio es recoger la basura y creo que la obligación que tenemos nosotros es decir, oye en el tema empresarial, bueno, pues ellos tienen un costo, si el costo no es el adecuado de acuerdo al número de hoteles o el número de...de...de ejercicio laboral, bueno, pues ahí sí podríamos nosotros contabilizarlo distinto. Pero sí creo que a estas alturas valorarlo por cuánto cobran en las cuentas está complicado y le pongo el ejemplo para no ir no sólo a la zona hotelera, es lo mismo que se le cobra a la zona hotelera que a los restaurantes del Pitillal, a los de Ixtapa, a los de Ramblases, es el mismo costo y la misma ejecución de la Ley de Ingresos. Por eso considero que no los podemos tratar igual y sí tenemos que ser un poquito más flexibles en el tema, porque el empresario no solo paga estos impuestos que generamos nosotros, sino también los impuestos estatales y federales, y son los que generan una fuente de empleo para el municipio. Usted también es empresario". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Yo estoy de acuerdo contigo en que...mira, los hoteleros, los que invierten en grandes cantidades hacen estudios, hacen una planeación, hacen una organización, hacen una integración de todo lo que es su empresa y finalmente ellos redondean su inversión, si es rentable o no es rentable, en cuantos años la van a recuperar, todo eso lo tienen bien contemplado. Cuando te venden un alimento ellos lo costean, no nada más te lo ponen ahí a la mesa, no, ellos saben que este elemento -por decir algo- vale cien pesos, ellos saben lo que te están...cuál es el costo y saben en ese momento lo que ellos van a ganar, como una utilidad bruta desde luego, pero finalmente saben la utilidad neta. Yo estoy de acuerdo en que...mira el impuesto al valor agregado lo paga el consumidor, el IVA lo paga el consumidor, el impuesto sobre la renta lo paga precisamente el contribuyente, verdad, ingresos, egresos, tienen ahí una utilidad, pero me refiero a que no es igual a que ese señor de acá de la orilla te paga una tarifa muy baja, no les cobran por kilos y acá te cobran por toneladas. Es la gran diferencia. Eso es lo que yo...". La Regidora, C. Carla Verónica Esparza Quintero: "Además presidente...sí me permite, sí se hizo un aumento considerable o más bien muy elevado en la...en la recolección de la basura en general, pero además...este...todavía quiere que...dice que se requiere más, pues ni siquiera se les ha comprado uniformes a los...a las personas de aseo público, a los que recogen la basura, van como tres exhortos que solicitó. Me había dicho a mí el Director de Servicios Públicos que ya había hecho la requisición y que iba a llegar, me lo dijo a mí personalmente "acabamos de solicitar" y ni siquiera proveeduría está enterado de alguna compra, o sea, no sé cómo ni siquiera se ha hecho la requisición de los uniformes de los...de las personas, de los compañeros que recolectan la basura que ya se había aprobado, se aprobó en el treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, se aprobó, o sea, el acuerdo de treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, y estamos ya casi a finales de año y no se les ha proveído de los uniformes necesarios para su salud, para su higiene, ahorita en las lluvias están...váyanse atrás de un recolector para que vean cómo levantan con sus manos, sin guantes, sin nada, andan a veces con short, descalzos están, ya se había probado y no se ha...no se ha...este...no se les ha comprado, ni siquiera se les ha solicitado, o sea, proveeduría no estaba ni enterado. ¿Entonces qué es lo que está pasando?, pues

dice que la basura y que la basura, pero ni siquiera el impuesto elevado que se aprobó en la pasada se está invirtiendo en lo que debería de invertirse. También por ahí vi que hubo una renta de unos camiones de basura, aprovechando que están...ya nos van a pasar las pipas, pues también que nos pasen el nombre de quien se...de quién se arrendaron esos camiones de basura, de una vez ¿no?, sí es posible, porque pues hablando de la basura pues de ahí se tuvo que haber pagado, saber...hubo unos camiones de basura que se rentaron, creo que fueron diez, también a nombre de quien, a quién se le rentaron, su nombre, su domicilio y si fue licitación, adjudicación y todo, aprovechando si nos hace el favor aquí de pasarnos también ese dato. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidor". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Sí presidente, yo considero que ya sometamos a votación tanto la propuesta...este...que usted mencionó y la propuesta de...del regidor Ruperto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien. Someto a su consideración, quienes estén de acuerdo en aprobar la ley, en lo general...la Ley en lo general en lo...a ver...quienes estén de acuerdo en aprobar en lo general el proyecto de ley...". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Presidente, primero hay que aprobar...". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Sí". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "...este...la...la del regidor. Ajá". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Ah, okey, si me permiten que Manuel tome la palabra". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Sí, entonces aquí va a quedar como la del veinte veintitrés, sin modificación alguna. Se remiten las tablas de...de SEAPAL. También remitimos las tablas de...". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "No, lo de SEAPAL no". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "No, vamos a probar todo el veinte veintitrés". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Es que...". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "La del veinte veintitrés igual, tal como quedó". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Sí, ya, como mencionó mi compañero Ruperto conforme la marcha vamos a ver...hay que estudiar, hay que hacer mesas de trabajo y ahora sí analizamos si hacemos una modificación". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Sí, aquí el tema es regidora...regidora lo que pasa que nosotros remitimos y a lo que yo entiendo en el transcurso es cuando se van a presentar la solicitud de modificaciones. Nosotros en el tema de catastro acuérdense que hay una Comisión...este...estatal, y nosotros tenemos un dictamen ya emitido por el secretario de la hacienda pública, donde nos dictamina todo lo que son las tablas de valores en catastro. Entonces, cuando nosotros llevamos la Ley de Ingresos tenemos que entregar Ley de Ingresos, las tarifas de SEAPAL y las tablas de valores de catastro". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Que son las mismas de dos mil veintitrés. Pueden someter a votación la petición del regidor Ruperto, por favor". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Que quede todo como del dos mil veintitrés". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Todo del dos mil veintitrés". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Lo que pasa que si no se aprueban las propuestas que están dando, lo único que pasa es que se queda la veinte veintitrés y ya, así de sencillo, no se aprueba la que presentaron y se queda la veinte veintitrés y en el camino vamos a estudiar lo de SEAPAL, por ejemplo, que pudiera...ajá, con calma y todo en paz, pero si ahorita no se aprueba ese proyecto lo que sucede legalmente es que se aprueba la veinte veintitrés tal como está". El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Y cabe aclarar que...que obviamente el Congreso tiene la última palabra y otro detalle adicional, la Comisión de tarifas de...de SEAPAL también tiene...tiene facultades para presentar ante el Congreso su propuesta". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Y vamos a analizarlo". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "El director mencionó que

nosotros no somos autoridad para regirlo, entonces vamos a hacer lo que nosotros...este...veamos pertinente ¿no?, entonces hay que someter a votación”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Nada más un comentario chiquito. Yo creo que lo que sí tenemos que dejar son las modificaciones de la redacción que ya se hizo sobre la Ley de Ingresos y modificar lo que son las tablas de valores, adaptarlo a la veintitrés, que es lo que dice, porque muchas de las modificaciones fueron favorables. Las modificaciones de redacción, ¿verdad?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “No, y también comentarles eh, si mandamos las tablas de valores del año pasado, con los incrementos del año pasado, acuérdense que el año pasado se incrementó más eh. Nomás hay que...”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “La vigente, la que está vigente”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “No va a haber, no va a haber incrementos Palafox, es la actual, no se le va a subir nada”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No va a haber incrementos”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Por eso, en ese va...va a quedar sobre los mismos conceptos”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “O sea, no se aprueban y entonces tiene que mandar la misma que está vigente”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y nada más que si tengan cuidado de mandar la que aprobamos y no la vayan a modificar otra vez”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Sí me permiten que el director de catastro tome la palabra?. Quienes estén a favor levantar su mano. Catastro. Daniel. Okey. Sí, para darle la voz”. El C. Subdirector de Catastro, Lic. Daniel Gutiérrez Gómez: “Hola, ¿qué tal cómo están?, presidente, síndico, secretario, regidores, qué tal buenas tardes. Bien, en reuniones que se tuvieron mediante el Consejo Técnico Catastral del Municipio, se tomó la decisión que el año pasado el incremento que tuvimos en terreno y construcción, fue en construcción del diez por ciento, zona hotelera doce y a seis el resto de la población. La sugerencia que nos dio el secretario de hacienda, mediante el dictamen que se aprobó en la ciudad de Guadalajara, con fecha veinticinco de este...de este mes, ellos recomiendan que se haga un aumento por lo menos, -así lo dice el dictamen-, de un ocho por ciento y un doce en construcción. Nosotros la propuesta que mandamos y que defendimos en el Consejo Técnico del Estado fue la que nos instruyeron, que sería de un siete por ciento en el área urbana hotelera y el cuatro por ciento en el resto de la población y dejando la construcción sin ningún aumento. Esa fue la que se nos aprobó, en la segunda página van a encontrar la recomendación del secretario de hacienda, en donde nos dice que se presenta con rezagos y que el ayuntamiento no realizar el ajuste a la alza como mínimo del ocho por ciento en promedio, equivalente a la inflación acumulada del ejercicio fiscal anterior, afectará sus ingresos tanto propios como provenientes de las participaciones. Es importante, los estaba escuchando ahorita mencionar que querían dejar la...la Ley como fue aprobada el año anterior y yo les recomendaría que por lo menos esta que es la de tablas de valores, se aprobará esta modificación porque el año pasado fue superior los incrementos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, pero a final de cuentas nosotros mandamos una propuesta y allá en el Gobierno del Estado van a aprobar lo que ellos ven pertinente, ¿sí?, en el Congreso perdón, entonces si ellos allá ven pertinente el hecho de hacer la modificación, el aumento, pues lo van a hacer. Entonces, nosotros, esta es nuestra propuesta”. El C. Subdirector de Catastro, Lic. Daniel Gutiérrez Gómez: “Sí, en base a lo que tú comentas regidor...ah, dígame regidora, perdón”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Nada más solicitarles que ya pasen a la votación, por favor”. El C. Subdirector de Catastro, Lic. Daniel Gutiérrez Gómez: “Bien, sólo para terminar. En el comentario que decía el regidor Paco, este ejercicio que se realiza ya viene con la autorización del Gobierno del Estado, solamente para la aprobación en Cabildo. Ya se realizaron varias reuniones, Consejo Técnico Catastral del Estado...este...y ya es un ejercicio

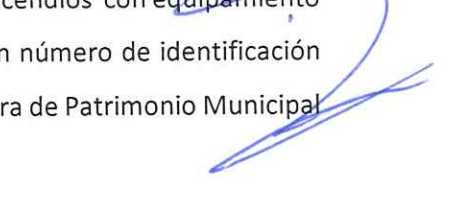
que ya viene aprobado por ellos. Entonces no le veo forma de que pueda hacer ya modificado en el Congreso, solamente estamos esperando la autorización de ustedes, que les recuerdo, esta es inferior a lo que se aprobó el año pasado". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Pues nos vamos a la votación, ¿no?. Falta el regidor Pablo Ruperto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "A ver, ah, okey". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Solicitar nuevamente la votación, ya está aquí el regidor Ruperto". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Yo sí quiero proponerles que se quede como está, nada más sí se suba las tablas de SEAPAL. Porque si lo analizamos en lo que es doméstico, absolutamente nada se está...no se está incrementando y además ahí puede pasar el sesenta por ciento también que se está haciendo de descuento y además el...lo único que sube pues es la factibilidad, que tiene...que...que pague lo que debe de pagar, lo que corresponde a cada quien. ¿No me entendió?. O sea, que se apruebe con las Tablas de SEAPAL. ¿Ya me comprendió?". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "No, que se apruebe el dos mil veintitrés tal cual está". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Que sean...". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "¿Tiene una duda?, es que...". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "No, por mí está bien". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Regidores, regidoras, síndico, la propuesta de la regidora Carla es precisamente de que se apruebe tal y como nos presenta SEAPAL, las cuotas y tarifas". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "SEAPAL, sí". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Okey". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Si presidente, pero primero se debe someter a votación la del regidor Ruperto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bueno. No importa creo que son...". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "No, no, él lo solicitó primero". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "...distintos". La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: "Presidente, yo me sumo a la propuesta de la regidora Carla Esparza". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Probando, probando. Bueno. Gracias. Miren, yo voy a estar en abstención, ¿por qué?, por los más vulnerables que es el pueblo. De verdad el incremento pasado fue algo muy fuerte y yo quiero decirles que ahora sí como dice mi presidente Obrador "primero los pobres", y de verdad hoy sí me voy a abstener de esto y que se quede la que estaba, la pasada, eso es lo que se quede la pasada. O sea, yo la verdad más incremento, más...eso la verdad ya no es justo, por favor, el pueblo está sufriendo. Hay gente que no tiene ni para las tortillas y todavía queremos seguir incrementando, pues yo la verdad no estoy de acuerdo". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Regidor es que SEAPAL no le va a subir a la tarifa doméstica". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Respeto su decisión". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "No, lo que le estoy explicando es eso". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Nada más es mi postura". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Al pueblo no se afecta". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Yo siempre la respeto, respeto su decisión de cada uno de ustedes, yo quiero que respeten la mía, ¿sí?, voy con los ciudadanos". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Regidora nada más para tratar de entender el comentario, ¿nomás que suba el agua?". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Las puras tablas de SEAPAL". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "O sea, nada más...o sea, ¿el veintitrés se quede como está y que nada más que se suba el agua?". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Nada más subir las tablas de SEAPAL, así es". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Porque en comparativo lo que podríamos hacer es que al final el Comité Tarifario del organismo, pues quien lo va a replantear es el Congreso, nosotros ni siquiera tendríamos mano de involucrarnos, creo que es como funciona, para dejarlo igual es la propuesta del profe Ruperto sin considerar SEAPAL, ¿esa es su propuesta?". La Regidora, C. Carla Verence

Esparza Quintero: "Sí, así es, subir las tablas claro". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien. Quienes estén de acuerdo en aprobar en lo general el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, se propone remitir al Congreso del Estado de Jalisco la propuesta de ley de ingresos del dos mil veinticuatro, lo mismo... con los mismos valores de la Ley de Ingresos modificada dos mil veintitrés, con las correcciones de redacción propuestas por el regidor Pablo Ruperto. Instruyéndose al tesorero para que por su conducto se remita dicha propuesta al Congreso del Estado. Quienes estén a favor levantar su mano". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Sí, es la de Ruperto, es la del profe. A ver, queda en actas, queda en actas que se va a aprobar la misma del dos mil veintitrés, nomás con las modificaciones de... de redacción, ¿sí?". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Queda lo mismo". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Queda lo mismo, ¿sí?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Que quede claro, es la ley... la Ley de Ingresos, nada más". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Muy bien". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Okey. Quienes estén a favor de esa propuesta de la ley de ingresos". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Con la redacción". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "De la... la... sí, la Ley de Ingresos". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "La que propuso el regidor Ruperto. Que todo vaya igual, tanto SEAPAL como catastro, nada más con las modificaciones de redacción". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "No, pero es una propuesta de la regidora". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Pero primero íbamos a votar la de Ruperto". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Pero votamos la del profe, ¿no?". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "¿Listo?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien. Regidores, regidoras, síndico, se propone... se hace la propuesta al Congreso del Estado de Jalisco, la propuesta de Ley, de las tarifas de SEAPAL y Catastro, y Ley de Ingresos dos mil veinticuatro en los mismos valores de la Ley de Ingresos dos mil veintitrés modificada. Eso es lo que se propone". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "La palabra modificada como que a mí me hace un poquito de ruido". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Sí, la vigente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "La vigente". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Mas bien si le puede poner ahí la vigente, que es la dos mil veintitrés". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Estamos hablando la dos mil veintitrés modificada, esa es la que estamos pidiendo". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Ese dos mil veintitrés modificada no, más bien la actual, la vigente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "La actual, la vigente". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Que quede en actas que es la vigente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "La vigente, okey. Quienes estén a favor levantar su mano". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Dos mil veintitrés vigente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Dos mil veintitrés vigente. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, en lo que se refiere en lo general, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y una abstención". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría absoluta. Ahora en lo particular, quienes estén a favor de esta misma propuesta, en los mismos términos, que sea la Ley de Ingresos dos mil veintitrés modificada". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Vigente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Vigente, la vigente. Bien. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación. Y que se instruya al tesorero para que se remita

esta propuesta de Ley al Congreso del Estado”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, en lo que se refiere a lo particular, se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta. Siguiendo punto”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos**, en lo general y en lo particular, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte de la C. Regidora, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera. -----

----- **7.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento aprobar la baja definitiva de 85 ochenta y cinco vehículos del patrimonio municipal, en virtud de haber concluido la vida útil de los mismos.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quiénes estén de acuerdo en turnar la presente iniciativa al análisis de la comisión edilicia de hacienda, para la baja de bienes muebles y vehículos del patrimonio municipal por haber concluido su vida útil, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiendo”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de **HACIENDA**. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente la Regidora, Eva Griselda González Castellanos a efecto de manifestar el sentido de su voto. -----

----- **7.4 Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento aprobar la aceptación de la donación realizada por el 4 Distrito de Bomberos de Pend Oreille, del Estado de Washington, E.U.A., de una unidad de ataque ligero contra incendios con equipamiento funcional.** Lo anterior en los siguientes términos: -----
--- **HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** De conformidad a lo señalado por los artículos 29 fracción III, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 33 fracción III y 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración para su aprobación, se autorice la recepción de la donación realizada por el 4 Distrito de Bomberos de Pend Oreille, del Estado Washington, E.U.A, de una unidad de ataque ligero contra incendios con equipamiento funcional, número 9135305803, marca FORD, modelo 1992, con número de identificación 2FDL47GXNCA05126. Proponiendo para ello los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, acepta recibir la donación realizada por el 4 Distrito de Bomberos de Pend Oreille, del Estado Washington, E.U.A, de una unidad de ataque ligero contra incendios con equipamiento funcional, número 9135305803, marca FORD, modelo 1992, con número de identificación 2FDL47GXNCA05126. **SEGUNDO.** Se instruye a la titular de la Jefatura de Patrimonio Municipal



para que integre al padrón de bienes muebles y vehículos propiedad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el vehículo automotor descrito en el punto anterior. ATENTAMENTE. "2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco". Puerto Vallarta, Jalisco; a 25 de Agosto de 2023. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal. -----

---- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quienes estén de acuerdo en formalizar la recepción de la donación realizada al Ayuntamiento de esta unidad contra incendios, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---- **7.5 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de este Ayuntamiento aprobar la celebración de un convenio modificatorio a la cláusula Décima del convenio de adhesión y coordinación para la ejecución de acciones del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente certeza jurídica "PMU", en la modalidad de "Regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización", a efecto de extender la vigencia de dicho convenio al 30 de Septiembre de 2024. Lo anterior en los siguientes términos:** -----

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El suscrito, de conformidad a lo señalado por los artículos 37 fracciones II y XIV, 38 fracción II, 40 fracción II y 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 40 fracción II, 83 y 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDICILIO**. Que tiene por objeto se autorice la celebración de un **convenio modificatorio de la cláusula décima del convenio de adhesión y coordinación para la ejecución de acciones del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente certeza jurídica "PMU", en la modalidad de "Regularización de Lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización", a efecto de extender la vigencia de dicho convenio al 30 de Septiembre de 2024**, con la finalidad de concluir los compromisos y acciones de regularización del citado Programa y dar certeza jurídica al patrimonio de ciudadanos de Puerto Vallarta que resultaron beneficiados. Por lo anterior, propongo el siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** Que mediante acuerdo edilicio 023/2021 aprobado por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el 11 de Diciembre de 2021, se autorizó la celebración de un convenio de adhesión y coordinación para la ejecución de acciones dentro del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente de "Certeza Jurídica PMU", en su modalidad "regularización de lotes con uso habitacional con gastos particulares en vías de regularización" con el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS). **II.** Que el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) es una entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría

de Desarrollo Agrario, territorial y Urbano (SEDATU) creada por decreto presidencial de fecha 14 de Diciembre de 2016, por el que se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) como organismo público descentralizado de carácter técnico y social para transformarse en el hoy Instituto de Suelo Sustentable, que tiene por objeto planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable, de acuerdo con los ejes rectores sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del sector. III. Que la celebración del citado convenio de adhesión y coordinación celebrado entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y el Instituto de Suelo Sustentable tiene por objeto la ejecución de acciones del programa para el otorgamiento de subsidios federales para la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio del Estado de Jalisco, en apego a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a efecto de que ciudadanos de Puerto Vallarta fueran elegibles para obtener el apoyo de un subsidio para la regularización que se encuentren posesionados en predios en vías de regularización conforme a la Ley de Regularización y titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco. IV. Que como parte del clausulado que integra al multicitado convenio de adhesión y coordinación, se estableció en su cláusula Décima como fecha de terminación de su vigencia el día 31 de Diciembre de 2021, y como fecha límite para la entrega de títulos de propiedad y/o escrituras públicas el 31 de Marzo de 2022. V. Que en razón de no haberse concluido las acciones materia y objeto del convenio de adhesión y coordinación celebrado en el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y el Instituto de Suelo Sustentable, es necesario la celebración de un convenio modificatorio para ampliar su vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2024 para que los ciudadanos beneficiados con el programa no se vean afectados. **MARCO JURÍDICO.** El artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción XIV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de formular, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los planes de desarrollo

urbano de centros de población, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables que deberán observarse en la zonificación, el otorgamiento de licencias y permisos de construcción y en el demás ejercicio de atribuciones que en materia de desarrollo urbano detenta la autoridad municipal. De igual forma, el artículo 38, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala como una facultad del Ayuntamiento el celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación pública-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura, de prestación de servicios o funciones. En base a lo ya expuesto, es que me permito proponer para su consideración y aprobación los siguientes **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la celebración de un **convenio modificatorio de la cláusula décima** del convenio de adhesión y coordinación para la ejecución de acciones del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente certeza jurídica "PMU", en la modalidad de "Regularización de Lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización", celebrado con el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) a efecto de contemplar como término de su vigencia el 30 de Septiembre de 2024. Autorizándose para su suscripción al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.** Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del instrumento legal que formalice y dé cumplimiento a lo aprobado en el punto inmediato anterior. **ATENTAMENTE.** "2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes en Puerto Vallarta, Jalisco". PUERTO VALLARTA, JALISCO A 25 DE AGOSTO DE 2023. (Rúbrica) L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. -----



----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quienes estén a favor de esta iniciativa y autorizar la celebración de un convenio modificatorio al convenio de adhesión y coordinación para la ejecución de acciones del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente certeza jurídica "PMU", en la modalidad de "Regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización", celebrado con el Instituto de Suelo Sustentable y extender su vigencia hasta el día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro. Favor de manifestarlo quienes estén de acuerdo levantando su mano". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Para antes nada más comentarle por favor al tesorero que no se retire hasta que nos entregue la información que solicitamos de las pipas". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien. Quien esté de acuerdo favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple. Siguiendo secretario". **Aprobado por Mayoría Simple de Votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.** -----

----- **7.6 Iniciativa de Acuerdo Edificio** presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento

aprobar el orden protocolario para la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento el día 14 de Septiembre del año en curso a las 10:00 horas en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal para la rendición de su Segundo Informe de Gobierno. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de esta iniciativa y autorizar el orden protocolario para la celebración de la sesión solemne de Ayuntamiento el día 14 de septiembre del año en curso a las diez horas en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, para la rendición del Segundo Informe de Gobierno, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- 7.7 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento aprobar el orden protocolario y la declaratoria como recinto oficial alterno la Plaza de Armas de esta ciudad, para la celebración el próximo 15 de Septiembre del presente año a las 8:30 ocho horas con treinta minutos de la Sesión Solemne de Ayuntamiento, en conmemoración del Día de la Independencia de México. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de esta iniciativa para autorizar el orden protocolario y la declaración como recinto oficial alterno la Plaza de Armas de esta ciudad para celebrar la sesión solemne el próximo 15 de septiembre en conmemoración del día de la Independencia de México, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta. Siguiente”. **Aprobado por Mayoría Absoluta de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- 7.8 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento aprobar otorgar en donación a la Delegación de Programas para el Bienestar Jalisco, un predio de propiedad municipal con una superficie de 400 m2, ubicado entre la Avenida José Guadalupe Zuno, en el Fraccionamiento Palmares Universidad de la Delegación de Ixtapa de este Municipio, para destinarse a la construcción de un Banco de Bienestar en nuestro Municipio. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de que esta iniciativa se turne al estudio y posterior dictamen de las comisiones edilicias de gobernación y ordenamiento territorial, la solicitud de donación de un predio propiedad del municipio para la construcción de un Banco del Bienestar, sírvanse manifestarlo levantando su mano”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Le quiere decir algo para antes la regidora”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Gracias. ¿Si se escucha?. Gracias. Nada más como comentario adicional, hace ya un par de meses se presentó la iniciativa para solicitar la donación al IMSS para que ellos también amplíen el espacio y puedan otorgar servicios médicos a

las personas que lo requieren. Entonces así como se está proponiendo y créanme que yo estoy a favor de esto, así como se está proponiendo que se done este espacio para el Programa del Bienestar Jalisco, también que se considere el tema que realmente es importante el del IMSS, como todos lo hemos visto en la clínica cuarenta y dos no es justo que la gente esté afuera en terribles condiciones, esperando saber de sus pacientes. La verdad si van a sesionar para sacar esto, por favor también saquen lo del IMSS, hay que ser humanos". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Estoy de acuerdo con usted, ya le estaba comentando aquí al secretario que la próxima semana ya se atienda ese tema. Quienes estén a favor de que esta iniciativa se turne al estudio y posterior dictamen de las comisiones edilicias de gobernación y ordenamiento territorial, la solicitud de donación de un predio propiedad municipal para construcción de un banco del bienestar, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple. Siguiente".

Aprobado por Mayoría Simple de Votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL**. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraban presentes el Regidor, Diego Franco Jiménez a efecto de manifestar el sentido de su voto-----

----- **7.9 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora María Elena Curiel Preciado, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes de este Ayuntamiento se autorice la construcción del tramo faltante de la ciclovía ubicada entre las calles Jesús Langarica y 31 de Octubre, que inicia desde la avenida México y continua en el Malecón, en el centro de Puerto Vallarta.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quienes estén a favor de esta iniciativa presentada por la regidora María Elena Curiel Preciado para la construcción del tramo faltante de la ciclovía ubicada entre las calles Jesús Langarica y 31 de Octubre, en el Centro de Puerto Vallarta, sírvanse manifestarlo levantando su mano". La Regidora, C. Carla Verónica Esparza Quintero: "Para antes alcalde. A mí me gustaría, si me permite, que se anexara no nada más la construcción de ese tramo faltante, sino también el mantenimiento a todas... mantenimiento adecuado a todas las ciclovías que hay en Puerto Vallarta. Se han estado quejando mucho de que hay piedras, hay tierra, hay...o sea, falta el mantenimiento a toda la ciclovía, ¿si me permite que se pueda anexar a su iniciativa? Gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien. Quien...a ver dígame". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Una pregunta, ¿qué se está aprobando?, ¿están hablando de un presupuesto o para que se haga el proyecto? o ¿qué es lo que estamos aprobando?". La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: "Se manda a comisiones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "¿A qué comisiones?, perdón". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aquí...a ver...para turnarlo a hacienda, ordenamiento territorial; educación, innovación, ciencia y tecnología; seguridad pública y tránsito. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario la votación. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Con la anuencia de la regidora Lupita por el voto del regidor Diego, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple.

Siguiente". **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA** y; **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**. -----

----- 7.10 **Iniciativa de Acuerdo Edificio** presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se apruebe la celebración de un convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, cuyo objeto es el establecimiento de bases de coordinación y colaboración interinstitucional entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Organismo Estatal. Lo anterior en los siguientes términos: -----

----- **INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los arábigos 83, 85, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante este Honorable Órgano de Gobierno para poner a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO**. Que tiene como finalidad que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción Convenio de colaboración con el organismo público descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración interinstitucional que regirán entre este Municipio y la Red de Centros de Justicia para las Mujeres. Por lo que, para poder ofrecer un mayor conocimiento al respecto a continuación, me permito hacer referencia los siguientes **ANTECEDENTES**: I. El Congreso del Estado de Jalisco, emitió el Decreto número 28722/LXIII/2021, mediante el cual creó el Organismo Público descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, organismo que promueve el acceso de las mujeres a la justicia, a su protección y seguridad, cuyo objeto principal es coordinar y fortalecer programática, presupuestal y normativamente a los Centros de Justicia para las Mujeres. II. De igual forma mediante dicho decreto, se expide la Ley Orgánica que rige al Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, dicha ley es de observancia general en el Estado de Jalisco en materia de coordinación y vinculación interinstitucional de las áreas de atención integral, procuración y administración de justicia, seguridad pública, salud, educación y todas aquellas que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres, así como regular y organizar el funcionamiento de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, como un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado. III. Que a través de las reuniones virtuales llevadas a cabo con instancias municipales de la Región Costa- Sierra Occidental y la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, el día 06 de marzo del presente año, se propuso la firma de un convenio colaboración entre el Gobierno Municipal y la Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Red CJM). Para lo cual me permito hacer referencia la siguiente: **EXPOSICIÓN DE**

MOTIVOS. La violencia contra la mujer es una manifestación extrema de la desigualdad de género y como sociedad no debemos dejar de lado esta problemática, ya que dicha desigualdad en gran medida se asocia a la violencia doméstica y por razón de género, por ello la necesidad de procurar su erradicación de manera inmediata, para que exista un entorno igualitario y libre de violencia en nuestra sociedad. Como gobierno municipal no podemos ser inertes ante la problemática de violencia de razón de género, por ello es de suma importancia, se considere brindar apoyo a las usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres, para que de esa manera se proporcione atención especializada y complementar las necesidades de las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, para que salgan de ese ciclo de violencia, ya que como gobierno, entre otras obligaciones, tenemos la de procurar en todo momento la protección integral y la seguridad de mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como a sus hijas e hijos y víctimas indirectas. Ahora bien, al suscribir instrumentos jurídicos, se fortalecen la institucionalización de las acciones de prevención implementadas en el tema de igualdad de género en coordinación con el gobierno del estado y el municipal. Por otro lado, es importante señalar que la **Red CJM** asumirá entre otros, los siguientes compromisos: Diseñará e implementará actividades de prevención de violencia de razón de género contra las mujeres, sus hijas e hijos y capacitará al personal de distintas áreas del municipio, en especial a aquellas que atiendan a mujeres víctimas de violencia. De igual manera al acceder a la suscripción del convenio de colaboración nuestro municipio se compromete a generar mecanismos para que las usuarias del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Puerto Vallarta, tengan prioridad en el acceso a los programas sociales del municipio, actividades deportivas, culturales, becas y cualquier otro servicio que ofrezca el Gobierno Municipal; asistir a capacitaciones que otorgará la Red CJM; canalizar a mujeres víctimas de violencia por razón de género de conformidad a los protocolos establecidos; así también a través de la Comisaría Municipal, deberá agilizar el otorgamiento de medidas u órdenes de protección solicitadas para el cuidado de las mujeres usuarias del Centro de Justicia para la Mujer con sede en Puerto Vallarta y dará seguimiento puntual y oportuno. **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. De igual manera la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, señala que el varón y la mujer son iguales ante la ley, reconociéndolos como titulares de los derechos fundamentales. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el

artículo 38 fracción II, faculta a los Ayuntamientos para la celebración de convenios. En mérito de todo lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a su consideración ciudadanos municipales los siguientes puntos de: **ACUERDO. PRIMERO:** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, autoriza la celebración del Convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, cuyo objeto es establecer las bases de coordinación y colaboración interinstitucional que regirán entre las partes, con la finalidad de fortalecer la atención integral, especializada y multidisciplinaria a todas las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como a sus hijas e hijos y víctimas indirectas, usuarias del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en esta ciudad, con vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta el día 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. Autorizándose para su suscripción en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General. **SEGUNDO:** Se designa a la C. Maricela Joya Camacho, Directora del Instituto de la Mujer, como enlace del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. ATENTAMENTE. "2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco." Puerto Vallarta, Jalisco a 25 de Agosto de 2023. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quienes estén a favor de esta iniciativa para la celebración de un convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, vigente a partir de su suscripción y hasta el día 5 de diciembre de 2024. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor presidente, con la anuencia de la regidora Lupita por el regidor Diego, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría calificada. Siguiente". **Aprobado por Mayoría Calificada de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones -----

----- **7.11 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la creación del Reglamento para el Servicio de Alumbrado Público para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quienes estén a favor de que esta iniciativa se turne al análisis y posterior dictamen de las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales y; servicios públicos, para la creación del Reglamento para el Servicio de Alumbrado Público para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sírvanse manifestarlo levantando la mano quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, con la anuencia de la regidora Lupita por el voto del regidor Diego, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple. Siguiente". **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS**

CONSTITUCIONALES y; SERVICIOS PUBLICOS. -----

----- 7.12 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio** presentada por el **Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la creación del **Reglamento de Cementerios para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de que esta iniciativa se turne al análisis y posterior dictamen de las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales y; servicios públicos, para la creación del Reglamento de Cementerios para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, con la anuencia de la regidora Lupita por el voto del regidor Diego, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; SERVICIOS PUBLICOS**. -----

----- 7.13 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio** presentada por el **Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles**, mediante la cual propone a este Ayuntamiento otorgar el nombramiento de bomberos a 6 personas que fueron contratados desde hace más de dos años como auxiliares en la **Dirección de Protección Civil y Bomberos**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de que esta iniciativa se turne al análisis y posterior dictamen de las comisiones edilicias de hacienda; protección civil, gestión de riesgos y bomberos y; gobernación, la solicitud del regidor Christian Eduardo Alonso Robles, para otorgar nombramiento de seis bomberos a servidores públicos que laboran como auxiliares en la Dirección de Protección Civil y Bomberos, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA; PROTECCIÓN CIVIL, GESTION DE RIESGOS Y BOMBEROS y; GOBERNACIÓN**. -----

----- 8. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el desarrollo del orden del día, tenemos la lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias. Por lo que solicito al secretario general dé lectura a los asuntos que se tienen contemplados en este apartado. -----

----- 8.1 **Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral y Humano y; Justicia y Derechos Humanos**, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la aprobación de

diversas reformas al Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de regular los requisitos para ingresar a laborar como servidor público del Municipio, mediante la presentación del criterio denominado “3 de 3 contra la violencia” y brindar mayores garantías para erradicar cualquier tipo de violencia. Lo anterior en los siguientes términos: -----

----- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

PRESENTE. Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Justicia y Derechos Humanos, la primera como comisión convocante y el resto como colegiadas y con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracción V, X y XV, 49, 54, 59, 64 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.** Que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, que tiene por objeto modificar las disposiciones legales necesarias dentro del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento De Puerto Vallarta, Jalisco y el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con el propósito de establecer como requisito para ingresar como servidor público del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, la presentación del criterio denominado “3 de 3 contra la violencia”, el cual tiene por objeto brindar mayores garantías para erradicar cualquier tipo de violencia, y con ello lograr un marco normativo progresista en favor de los derechos humanos. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes: **ANTECEDENTES.** Que, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 19 diecinueve de octubre de 2021 dos mil veintiunos, la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, presentó una Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene por objeto realizar una reforma a los marcos normativos municipales con el propósito de institucionalizar el criterio denominado 3 de 3 contra la violencia. Derivado de la iniciativa presentada y referida en el punto anterior, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; e Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Justicia y Derechos Humanos bajo acuerdo N° 019/2021. Que, a 28 de abril del 2023, el **Senado de la República** aprobó “La reforma constitucional 3 de 3 contra la violencia”, en la que en sus artículos 38 y 102 se establece que las personas que hayan sido sentenciadas por actos de violencia de género no podrán ser registradas como candidatas ni podrán ser nombradas para empleos, cargos o comisiones en el servicio público. Recientemente, el pasado 04 de julio del presente año, el **Congreso del Estado de Jalisco**, aprobó la reforma a la Constitución Local en la que también se institucionaliza la aplicación del criterio constitucional 3 de 3 contra la violencia, cumpliendo así con la validez del 100% de las entidades federativas con el acatamiento del 3 de 3 contra la violencia. Manifestado lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Justicia y Derechos Humanos, con las facultades

establecidas en el artículo 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**. Atender y establecer mecanismos para erradicar la violencia en todas sus modalidades es una responsabilidad social, sin embargo, como autoridad municipal, es nuestra obligación el establecer los mecanismos necesarios para prevenirla, sancionarla y erradicarla. Con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana se estima que el 9% de los hogares en México han experimentado alguna situación de violencia familiar, pues tan solo en el Estado de Jalisco en lo que va del año y hasta el pasado 30 de septiembre se cuenta con 9, 510 carpetas de investigación y a nivel nacional son 192,746, posicionándose en el lugar número 3, como uno de los delitos con mayor reincidencia. Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud, reveló que un aproximado de 1 de cada 3 mujeres sufren violencia de género en México, asimismo se dice que el 66.1% de mujeres mayores de 18 años ha experimentado al menos un tipo de esta violencia. A su vez, se estima que anualmente se registran más 25,000 denuncias por incumplimiento de pensión alimenticia, causando un agravio directo al desarrollo integral de nuestras niñas y niños. Señalados los datos anteriores, y con la imprescindible necesidad de incorporar a las agendas legislativas acciones que garanticen el acceso a una vida libre violencia, las legislaturas federales y locales, realizaron las modificaciones a los marcos normativos correspondientes, con el propósito de garantizar que ningún violentador y/o deudor alimentario ocupe un cargo público, creando un precedente histórico para la lucha de los derechos humanos de todas y todos. Es por lo antes mencionado, que las presente comisiones, proponemos ante este Honorable Ayuntamiento, el establecer mecanismos a nivel municipal que insten a elevar los estándares de ética y responsabilidad pública, para todos aquellos representantes del Estado a nivel municipal, fortaleciendo con ello la consolidación de una cultura democrática y libre de todo tipo de violencia, haciendo énfasis en que el ejercer un cargo como servidor público es de gran importancia, debido a las facultades conferidas, las decisiones que se pueden adoptar, el manejo de los recursos públicos y la proximidad social, es por ello, que desde la esfera de nuestra competencia, jurisdicción y responsabilidad, se debe garantizar la idoneidad de las personas que ocupan cargos públicos, verificando que no hayan incurrido en actos u omisiones que violenten o afecten a terceros. Una vez mencionado lo anterior, y con el propósito de garantizar el "3 de 3 contra la violencia", se proponen las siguientes modificaciones: **Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento De Puerto Vallarta, Jalisco**. Se propone adicionar como requisito para ingresar al servicio público municipal, la suscripción del formato "3 de 3 contra la violencia", quedando de la siguiente manera:

DICE:	SE PROPONE:
<p>Artículo 9°. - Toda persona para ingresar al servicio del H. Ayuntamiento, deberá llenar los siguientes requisitos.</p> <p>a).- Tener 16 años cumplidos como mínimo. b). - Presentar acta de nacimiento (copia) c).- Carta de no antecedentes penales vigente. d).- Comprobante de estudios.</p>	<p>Artículo 9°. - Toda persona para ingresar al servicio del H. Ayuntamiento, deberá llenar los siguientes requisitos.</p> <p>a).- Tener 16 años cumplidos como mínimo. b). - Presentar acta de nacimiento (copia) c).- Carta de no antecedentes penales vigente. d).- Comprobante de estudios.</p>

<p>e).- Los profesionistas, deberán acompañar la documentación con que acrediten los estudios.</p> <p>f).- Comprobante de domicilio.</p> <p>g).- Dos fotografías.</p> <p>h).- Solicitud de empleo elaborada con fotografía.</p> <p>i).- Someterse a los exámenes de admisión: médico, psicométrico y de conocimientos determinados por el departamento de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Así mismo, deberá de asistir a la sesión de sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual.</p> <p>j). - Presentar en regla y corriente las licencias, permisos, autorizaciones o documentos que de acuerdo a las leyes o a solicitud de la Presidencia Municipal, se requieran para el desempeño del puesto solicitado.</p> <p>Toda persona para ingresar a la Presidencia deberá de cubrir con los requisitos del Perfil del Puesto que desempeñará, incluyendo el inciso a) del presente artículo.</p> <p>No se exime al servidor público, de la obligación de mantener vigentes y al corriente cualquier documento, aun cuando éstos, por disposiciones legales, deben estar en poder de la Presidencia Municipal, para todos los efectos que procedan.</p>	<p>e).- Los profesionistas, deberán acompañar la documentación con que acrediten los estudios.</p> <p>f).- Comprobante de domicilio.</p> <p>g).- Dos fotografías.</p> <p>h).- Solicitud de empleo elaborada con fotografía.</p> <p>i).- Someterse a los exámenes de admisión: médico, psicométrico y de conocimientos determinados por el departamento de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Así mismo, deberá de asistir a la sesión de sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual.</p> <p>j).- Presentar en regla y corriente las licencias, permisos, autorizaciones o documentos que de acuerdo a las leyes o a solicitud de la Presidencia Municipal, se requieran para el desempeño del puesto solicitado.</p> <p>k). – Suscripción del formato “3 de 3 contra violencia”, en el que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los siguientes supuestos:</p> <p>I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.</p> <p>II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.</p> <p>III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.</p> <p>Toda persona para ingresar al servicio del H. Ayuntamiento deberá de cubrir con los requisitos del Perfil del Puesto que desempeñará, incluyendo el inciso a) del presente artículo.</p> <p>No se exime al servidor público, de la obligación de mantener vigentes y al corriente cualquier documento, aun cuando éstos, por disposiciones legales, deben estar en poder de la Presidencia Municipal, para todos los efectos que procedan.</p>
--	--

Se propone adicionar en el CAPITULO II. Que refiere a “CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES”, el inciso d) al artículo 72, con el propósito de establecer la obligatoriedad del municipio para prestar de forma permanente capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.

DICE:	SE PROPONE:
<p>Artículo 72º.- Es obligación del H. Ayuntamiento organizar permanentemente cursos de capacitación y adiestramiento para sus empleados; asimismo:</p> <p>a).- El H. Ayuntamiento, proporcionará capacitación y adiestramiento a sus servidores públicos con el objeto de actualizar y perfeccionar sus conocimientos, prepararlos para prevenir riesgos laborales e incrementar la productividad, y en general mejorar sus actitudes y habilidades en el trabajo.</p> <p>b).- Al término de los cursos o eventos de capacitación o adiestramiento programados, los participantes serán sometidos a exámenes de evaluación por parte de los instructores, para poder certificar su constancia de habilidades laborales.</p> <p>c).- La capacitación o adiestramiento deberá impartirse al trabajador durante las horas de su jornada de trabajo, salvo que atendiendo a la naturaleza de los servicios, patrón y trabajador convengan que podrá impartirse de otra manera; así como el caso en que el trabajador desee capacitarse en una actividad distinta a la de la ocupación que desempeña, en cuyo supuesto, la capacitación se realizará fuera de la jornada de trabajo.</p>	<p>Artículo 72º.- Es obligación del H. Ayuntamiento organizar permanentemente cursos de capacitación y adiestramiento para sus empleados; asimismo:</p> <p>a).- El H. Ayuntamiento, proporcionará capacitación y adiestramiento a sus servidores públicos con el objeto de actualizar y perfeccionar sus conocimientos, prepararlos para prevenir riesgos laborales e incrementar la productividad, y en general mejorar sus actitudes y habilidades en el trabajo.</p> <p>b).- Al término de los cursos o eventos de capacitación o adiestramiento programados, los participantes serán sometidos a exámenes de evaluación por parte de los instructores, para poder certificar su constancia de habilidades laborales.</p> <p>c).- La capacitación o adiestramiento deberá impartirse al trabajador durante las horas de su jornada de trabajo, salvo que atendiendo a la naturaleza de los servicios, patrón y trabajador convengan que podrá impartirse de otra manera; así como el caso en que el trabajador desee capacitarse en una actividad distinta a la de la ocupación que desempeña, en cuyo supuesto, la capacitación se realizará fuera de la jornada de trabajo.</p> <p>d) El H. Ayuntamiento, proporcionará capacitación permanente en materia de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación, con el objeto de formar, actualizar y/o profesionalizar a los servidores públicos municipales y que estos realicen sus labores con un enfoque transversal de género, inclusión, igualdad y no discriminación.</p>

Se propone adicionar en el artículo 75 la fracción i) con el propósito de establecer la obligatoriedad de que los servidores públicos municipales notifiquen al Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral en caso de encontrarse dentro de un proceso judicial:

DICE:	SE PROPONE:
<p>Artículo 75º.- Los servidores públicos tendrán las obligaciones inherentes a los puestos que ocupen, y éstos serán desempeñados de acuerdo con éste reglamento, el contrato, las disposiciones que dicte el H. Ayuntamiento o los representantes de esta, lo que dispone la Ley de Servidores Públicos para el estado de Jalisco en su artículo 55º, relativo y además las que se mencionan a continuación a título enunciativo y no limitativo.</p> <p>a).- Observar buena conducta durante el trabajo, guardando las consideraciones y respeto debido a sus superiores y compañeros de labores, absteniéndose de proferir obscenidades y prácticas discriminatorias por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, procedencia</p>	<p>Artículo 75º.- Los servidores públicos tendrán las obligaciones inherentes a los puestos que ocupen, y éstos serán desempeñados de acuerdo con éste reglamento, el contrato, las disposiciones que dicte el H. Ayuntamiento o los representantes de esta, lo que dispone la Ley de Servidores Públicos para el estado de Jalisco en su artículo 55º, relativo y además las que se mencionan a continuación a título enunciativo y no limitativo.</p> <p>a). - Observar buena conducta durante el trabajo, guardando las consideraciones y respeto debido a sus superiores y compañeros de labores, absteniéndose de proferir obscenidades y prácticas discriminatorias por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, procedencia</p>

étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen, posición social, profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud.

b).- Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados en la forma, tiempo y lugar convenientes, salvo ordenes o permisos especiales dictados por el H. Ayuntamiento o sus representantes.

c).- Observar las disposiciones de éste reglamento y cumplir las órdenes de carácter técnico o administrativo que dicte el H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes, sin menoscabo de sus derechos.

d).- Restituir al H. Ayuntamiento los materiales no usados, cuidar y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que se les hayan dado para el trabajo, o dándoles otro uso, si no para el que se les ha encomendado, avisando a sus superiores de los desperfectos que sufren en el servicio, no siendo responsables por el deterioro que origine el uso natural de estos objetos, ni del ocasionado por causa fortuita o fuerza mayor.

e).- Presentar al H. Ayuntamiento las constancias de incapacidad, avisos de confirmación y demás documentos que el servicio médico municipal les proporcione.

f).- Firmar las actas en caso de accidentes de trabajo en calidad de testigo y proporcionar los datos correspondientes a la comisión permanente de seguridad e higiene del H. Ayuntamiento.

g).- Cumplir las órdenes verbales o escritas que con motivo de su trabajo reciban de sus jefes inmediatos, poniendo toda su voluntad, diligencia y cuidado en el mejor cumplimiento de las mismas; observarán el orden y disciplina cuando se encuentren en servicio o en el interior del H. Ayuntamiento y sus establecimientos.

h).- Asistir a las actividades cívicas señaladas en el calendario previamente aprobado por el Ayuntamiento de cada año, cuya celebración sea en la plaza de armas de esta ciudad, en horario de labores y en días laborables, disposición que será aplicable únicamente para los Servidores Públicos cuya adscripción sea en alguna de las dependencias contenidas en el edificio de la actual Presidencia Municipal, con domicilio en Independencia 123, Colonia Centro.

Para el caso de que se le dé el cambio de las instalaciones de la Presidencia Municipal o de las dependencias que actualmente alberga el edificio ubicado en calle Independencia, número 123 de la Colonia Centro de esta ciudad, será obligación de los

étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen, posición social, profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud.

b).- Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados en la forma, tiempo y lugar convenientes, salvo ordenes o permisos especiales dictados por el H. Ayuntamiento o sus representantes.

c).- Observar las disposiciones de éste reglamento y cumplir las órdenes de carácter técnico o administrativo que dicte el H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes, sin menoscabo de sus derechos.

d).- Restituir al H. Ayuntamiento los materiales no usados, cuidar y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que se les hayan dado para el trabajo, o dándoles otro uso, si no para el que se les ha encomendado, avisando a sus superiores de los desperfectos que sufren en el servicio, no siendo responsables por el deterioro que origine el uso natural de estos objetos, ni del ocasionado por causa fortuita o fuerza mayor.

e).- Presentar al H. Ayuntamiento las constancias de incapacidad, avisos de confirmación y demás documentos que el servicio médico municipal les proporcione.

f).- Firmar las actas en caso de accidentes de trabajo en calidad de testigo y proporcionar los datos correspondientes a la comisión permanente de seguridad e higiene del H. Ayuntamiento.

g).- Cumplir las órdenes verbales o escritas que con motivo de su trabajo reciban de sus jefes inmediatos, poniendo toda su voluntad, diligencia y cuidado en el mejor cumplimiento de las mismas; observarán el orden y disciplina cuando se encuentren en servicio o en el interior del H. Ayuntamiento y sus establecimientos.

h).- Asistir a las actividades cívicas señaladas en el calendario previamente aprobado por el Ayuntamiento de cada año, cuya celebración sea en la plaza de armas de esta ciudad, en horario de labores y en días laborables, disposición que será aplicable únicamente para los Servidores Públicos cuya adscripción sea en alguna de las dependencias contenidas en el edificio de la actual Presidencia Municipal, con domicilio en Independencia 123, Colonia Centro.

i).- Informar al Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral de manera expresa y en un término no mayor a 15 días hábiles a partir de tener conocimiento sobre la existencia de un procedimiento abierto de carácter administrativo o judicial en materia de violencia de género, violencia

<p>servidores públicos asistir a las actividades cívicas únicamente cuando así lo determine el Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.</p>	<p>doméstica, violencia política y/o deudor alimentario, el cual se encuentre siendo parte en calidad de víctima y/o agresor a fin de que se tomen las consideraciones necesarias que garanticen la seguridad para sí y para terceros, así como la no vulneración de derechos en el entorno donde se desempeñe, prevaleciendo siempre el respeto a los derechos de la(s) víctima(s) y derechos laborales.</p> <p>Para el caso de que se le dé el cambio de las instalaciones de la Presidencia Municipal o de las dependencias que actualmente alberga el edificio ubicado en calle Independencia, número 123 de la Colonia Centro de esta ciudad, será obligación de los servidores públicos asistir a las actividades cívicas únicamente cuando así lo determine el Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.</p>
--	--

En este mismo orden de ideas, se propone establecer en el artículo 82 del mismo **Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento De Puerto Vallarta, Jalisco** como causal de destitución sin responsabilidad para el H. Ayuntamiento, la acreditación de falsedad del 3 de 3 contra la violencia.

DICE:	SE PROPONE:
<p>Artículo 82°. - Serán causales de destitución sin responsabilidad para el H. Ayuntamiento las siguientes:</p> <p>a).- Reincidir en los motivos de suspensión.</p> <p>b).- Incurrir el servidor público durante sus labores en falta de probidad y honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra de los ciudadanos, del personal directivo o administrativo, o de sus familiares, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia.</p> <p>c).- Cometer el servidor público fuera del servicio, contra el personal directivo o administrativo, o de sus familiares, algunos de los actos a que se refiere la fracción B, si son de manera graves que hagan imposible el cumplimiento de la relación o contrato de trabajo.</p> <p>d).- Cometer el servidor público contra alguno de sus compañeros cualesquiera de los actos enumerados en la fracción B, si como consecuencia de ello se altera la disciplina del lugar en que se desempeñe el trabajo.</p> <p>e).- Ocasionar el servidor público intencionalmente, perjuicios a materiales durante el desempeño de las labores o con motivo de ellas, en los edificios, instalaciones, obras, maquinaria, instrumentos, materias primas y demás objetos relacionados con el servidor público.</p> <p>f).- Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, el servidor público la seguridad del edificio donde preste sus</p>	<p>Artículo 82°. - Serán causales de destitución sin responsabilidad para el H. Ayuntamiento las siguientes:</p> <p>a).- Reincidir en los motivos de suspensión.</p> <p>b).- Incurrir el servidor público durante sus labores en falta de probidad y honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra de los ciudadanos, del personal directivo o administrativo, o de sus familiares, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia.</p> <p>c).- Cometer el servidor público fuera del servicio, contra el personal directivo o administrativo, o de sus familiares, algunos de los actos a que se refiere la fracción B, si son de manera graves que hagan imposible el cumplimiento de la relación o contrato de trabajo.</p> <p>d).- Cometer el servidor público contra alguno de sus compañeros cualesquiera de los actos enumerados en la fracción B, si como consecuencia de ello se altera la disciplina del lugar en que se desempeñe el trabajo.</p> <p>e).- Ocasionar el servidor público intencionalmente, perjuicios a materiales durante el desempeño de las labores o con motivo de ellas, en los edificios, instalaciones, obras, maquinaria, instrumentos, materias primas y demás objetos relacionados con el servidor público.</p> <p>f).- Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, el servidor público la seguridad del edificio donde preste sus</p>

servicios o de las personas que se encuentren en él.

g).- Cometer el trabajador público actos inmorales en el establecimiento o lugar de trabajo.

h).- Tener el trabajador más de tres faltas de asistencia en un período de treinta días sin permiso o causa justificada.

i).- Alterar o falsificar cualquier tipo de documentos, reportes, facturas.

j).- Sustraer o apropiarse indebidamente de cualquier tipo de herramientas, utilería, equipo mobiliario, objeto, documento o efectivo que pertenezca al Ayuntamiento.

k).- Concurrir el servidor público a sus labores en estado de embriaguez, o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante salvo que, en este último caso, exista prescripción médica. Antes de iniciar su trabajo el servidor deberá poner el hecho en conocimiento de su jefe inmediato y presentar la prescripción suscrita por el médico.

l).- Consumir, poseer o proporcionar a cualquier otra persona, gratuita o con remuneración drogas, estupefacientes, bebidas alcohólicas, sustancias, fármacos y toda clase de medicamentos prohibidos.

m).- Prestar, vender, regalar o de cualquier forma disponer en beneficio propio, de personas extrañas o de otros servidores públicos del equipo, materiales, muebles o vehículos que el H. Ayuntamiento proporciona o que están en disponibilidad de los servidores públicos para el desempeño de sus labores.

n).- Por falta comprobada al cumplimiento de las condiciones generales de trabajo vigentes en la Entidad Pública, siempre que esta sea grave.

o).- Por prisión que sea el resultado de una sentencia ejecutoria siempre que le impida el cumplimiento de la relación de trabajo. Cuando esta sentencia sea absolutoria al servidor deberá reintegrarse a sus labores; debiéndosele liquidar sus sueldos cuando haya obrado en defensa de los intereses de la Entidad Pública y,

p).- Las análogas a las establecidas en los incisos anteriores.

servicios o de las personas que se encuentren en él.

g).- Cometer el trabajador público actos inmorales en el establecimiento o lugar de trabajo.

h).- Tener el trabajador más de tres faltas de asistencia en un período de treinta días sin permiso o causa justificada.

i).- Alterar o falsificar cualquier tipo de documentos, reportes, facturas.

j).- Sustraer o apropiarse indebidamente de cualquier tipo de herramientas, utilería, equipo mobiliario, objeto, documento o efectivo que pertenezca al Ayuntamiento.

k).- Concurrir el servidor público a sus labores en estado de embriaguez, o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante salvo que, en este último caso, exista prescripción médica. Antes de iniciar su trabajo el servidor deberá poner el hecho en conocimiento de su jefe inmediato y presentar la prescripción suscrita por el médico.

l).- Consumir, poseer o proporcionar a cualquier otra persona, gratuita o con remuneración drogas, estupefacientes, bebidas alcohólicas, sustancias, fármacos y toda clase de medicamentos prohibidos.

m).- Prestar, vender, regalar o de cualquier forma disponer en beneficio propio, de personas extrañas o de otros servidores públicos del equipo, materiales, muebles o vehículos que el H. Ayuntamiento proporciona o que están en disponibilidad de los servidores públicos para el desempeño de sus labores.

n).- Por falta comprobada al cumplimiento de las condiciones generales de trabajo vigentes en la Entidad Pública, siempre que esta sea grave.

o).- Por prisión que sea el resultado de una sentencia ejecutoria siempre que le impida el cumplimiento de la relación de trabajo. Cuando esta sentencia sea absolutoria al servidor deberá reintegrarse a sus labores; debiéndosele liquidar sus sueldos cuando haya obrado en defensa de los intereses de la Entidad Pública,

p).- Por no responder a la(s) petición(es) de actualización o renovación de la información de los incisos "c" y "j" del artículo 9 relacionado con los requisitos de ingreso al servicio público municipal.

q).- **Por no informar al Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral de manera expresa sobre la existencia de un procedimiento abierto de carácter administrativo o judicial en materia de violencia de género, violencia doméstica, violencia política y/o deudor alimentario en el cual se encuentre siendo parte en calidad de agresor, obligación señalada en el inciso "i" del artículo 75.**


	r). - Por acreditarse que el servidor público se encuentra en algunos de los supuestos del criterio "3 de 3 contra la violencia", y s). - Las análogas a las establecidas en los incisos anteriores.
--	---

Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Finalmente, se propone adicionar el requerimiento del "3 de 3 contra la violencia" a los servidores públicos municipales, como acción para prevenir la violencia institucional, en el artículo 34 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

DICE:	SE PROPONE:
<p>Artículo 34.- Las acciones para prevenir la violencia institucional consistirán en:</p> <p>I. Capacitar a los funcionarios públicos de todos los niveles sobre el respeto a los derechos humanos de las mujeres;</p> <p>II. Diagnosticar anualmente sobre la aplicación de la transversalidad con perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en sus proyectos y actividades cotidianas institucionales;</p> <p>III. Elaborar estadísticas institucionales sobre los cargos de primer nivel que ocupan las mujeres y los hombres, así como analizar y diagnosticar las razones que originan esa realidad social;</p> <p>IV. Fomentar la prestación de servicios públicos especializados en materia de prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres;</p> <p>V. Impulsar la armonización de los reglamentos municipales con perspectiva de género y derechos humanos para lograr la igualdad entre las mujeres y los hombres; e</p> <p>VI. Identificar conductas discriminatorias en los servidores públicos.</p>	<p>Artículo 34.- Las acciones para prevenir la violencia institucional consistirán en:</p> <p>I. Capacitar a los funcionarios públicos de todos los niveles sobre el respeto a los derechos humanos de las mujeres;</p> <p>II. Diagnosticar anualmente sobre la aplicación de la transversalidad con perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en sus proyectos y actividades cotidianas institucionales;</p> <p>III. Elaborar estadísticas institucionales sobre los cargos de primer nivel que ocupan las mujeres y los hombres, así como analizar y diagnosticar las razones que originan esa realidad social;</p> <p>IV. Fomentar la prestación de servicios públicos especializados en materia de prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres;</p> <p>V. Impulsar la armonización de los reglamentos municipales con perspectiva de género y derechos humanos para lograr la igualdad entre las mujeres y los hombres;</p> <p>VI. Identificar conductas discriminatorias en los servidores públicos; y</p> <p>VII. La suscripción del "3 de 3 contra la violencia" a los servidores públicos municipales.</p>

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, hago referencia al sustento legal que justifica y respalda la presente, a través del siguiente: **MARCO JURÍDICO**. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo y 77, fracción II, inciso a) igualmente señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso

del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad imponen a los Estados parte el deber de implementar providencias de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba las modificaciones y adiciones a los artículos 9, 72, 75 y 82 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento De Puerto Vallarta, Jalisco. Quedando en los siguientes términos: **Artículo 9º.-** *Toda persona para ingresar al servicio del H. Ayuntamiento, deberá llenar los siguientes requisitos. a).- Tener 16 años cumplidos como mínimo. b).- Presentar acta de nacimiento (copia) c).- Carta de no antecedentes penales vigente. d).- Comprobante de estudios. e).- Los profesionistas, deberán acompañar la documentación con que acrediten los estudios. f).- Comprobante de domicilio. g).- Dos fotografías. h).- Solicitud de empleo elaborada con fotografía. i).- Someterse a los exámenes de admisión: médico, psicométrico y de conocimientos determinados por el departamento de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Así mismo, deberá de asistir a la sesión de sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual. j).- Presentar en regla y corriente las licencias, permisos, autorizaciones o documentos que de acuerdo a las leyes o a solicitud de la Presidencia Municipal, se requieran para el desempeño del puesto solicitado. k).- Suscripción del formato "3 de 3 contra violencia", en el que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los siguientes supuestos: I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público. II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidación corporal. III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios. Toda persona para ingresar al servicio del H. Ayuntamiento deberá de cubrir con los requisitos del Perfil del Puesto que desempeñará, incluyendo el inciso a) del presente artículo. No se exime al servidor público, de la obligación de mantener vigentes y al corriente cualquier documento, aun cuando éstos, por disposiciones legales, deben estar en poder de la Presidencia Municipal, para todos los efectos que procedan. **Artículo 72º.-** Es obligación del H.*



Ayuntamiento organizar permanentemente cursos de capacitación y adiestramiento para sus empleados; asimismo: a).- El H. Ayuntamiento, proporcionará capacitación y adiestramiento a sus servidores públicos con el objeto de actualizar y perfeccionar sus conocimientos, prepararlos para prevenir riesgos laborales e incrementar la productividad, y en general mejorar sus actitudes y habilidades en el trabajo. b).- Al término de los cursos o eventos de capacitación o adiestramiento programados, los participantes serán sometidos a exámenes de evaluación por parte de los instructores, para poder certificar su constancia de habilidades laborales. c).- La capacitación o adiestramiento deberá impartirse al trabajador durante las horas de su jornada de trabajo, salvo que atendiendo a la naturaleza de los servicios, patrón y trabajador convengan que podrá impartirse de otra manera; así como el caso en que el trabajador desee capacitarse en una actividad distinta a la de la ocupación que desempeña, en cuyo supuesto, la capacitación se realizará fuera de la jornada de trabajo. d) El H. Ayuntamiento, proporcionará capacitación permanente en materia de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación, con el objeto de formar, actualizar y/o profesionalizar a los servidores públicos municipales y que estos realicen sus labores con un enfoque transversal de género, inclusión, igualdad y no discriminación. **Artículo 75°.-** Los servidores públicos tendrán las obligaciones inherentes a los puestos que ocupen, y éstos serán desempeñados de acuerdo con éste reglamento, el contrato, las disposiciones que dicte el H. Ayuntamiento o los representantes de esta, lo que dispone la Ley de Servidores Públicos para el estado de Jalisco en su artículo 55°, relativo y además las que se mencionan a continuación a título enunciativo y no limitativo. a). - Observar buena conducta durante el trabajo, guardando las consideraciones y respeto debido a sus superiores y compañeros de labores, absteniéndose de proferir obscenidades y prácticas discriminatorias por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen, posición social, profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud. b). - Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados en la forma, tiempo y lugar convenidos, salvo ordenes o permisos especiales dictados por el H. Ayuntamiento o sus representantes. c).- Observar las disposiciones de éste reglamento y cumplir las órdenes de carácter técnico o administrativo que dicte el H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes, sin menoscabo de sus derechos. d).- Restituir al H. Ayuntamiento los materiales no usados, cuidar y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que se les hayan dado para el trabajo, o dándoles otro uso, si no para el que se les ha encomendado, avisando a sus superiores de los desperfectos que sufren en el servicio, no siendo responsables por el deterioro que origine el uso natural de estos objetos, ni del ocasionado por causa fortuita o fuerza mayor. e).- Presentar al H. Ayuntamiento las constancias de incapacidad, avisos de confirmación y demás documentos que el servicio médico municipal les proporcione. f).- Firmar las actas en caso de accidentes de trabajo en calidad de testigo y proporcionar los datos correspondientes a la comisión permanente de seguridad e higiene del H. Ayuntamiento. g).- Cumplir las órdenes verbales o escritas que con motivo de su trabajo reciban de sus jefes inmediatos, poniendo toda su voluntad, diligencia y cuidado en el mejor cumplimiento de las mismas; observarán el orden y disciplina cuando se encuentren en servicio o en el interior del H. Ayuntamiento y sus establecimientos. h).- Asistir a las actividades cívicas señaladas en el calendario previamente aprobado por el Ayuntamiento

de cada año, cuya celebración sea en la plaza de armas de esta ciudad, en horario de labores y en días laborables, disposición que será aplicable únicamente para los Servidores Públicos cuya adscripción sea en alguna de las dependencias contenidas en el edificio de la actual Presidencia Municipal, con domicilio en Independencia 123, Colonia Centro. i).- Informar al Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral de manera expresa y en un término no mayor a 15 días hábiles a partir de tener conocimiento sobre la existencia de un procedimiento abierto de carácter administrativo o judicial en materia de violencia de género, violencia doméstica, violencia política y/o deudor alimentario, el cual se encuentre siendo parte en calidad de víctima y/o agresor a fin de que se tomen las consideraciones necesarias que garanticen la seguridad para sí y para terceros, así como la no vulneración de derechos en el entorno donde se desempeñe, prevaleciendo siempre el respeto a los derechos de la(s) víctima(s) y derechos laborales. Para el caso de que se le dé el cambio de las instalaciones de la Presidencia Municipal o de las dependencias que actualmente alberga el edificio ubicado en calle Independencia, número 123 de la Colonia Centro de esta ciudad, será obligación de los servidores públicos asistir a las actividades cívicas únicamente cuando así lo determine el Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior. **Artículo 82°.-** Serán causales de destitución sin responsabilidad para el H. Ayuntamiento las siguientes: a).- Reincidir en los motivos de suspensión. b).- Incurrir el servidor público durante sus labores en falta de probidad y honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra de los ciudadanos, del personal directivo o administrativo, o de sus familiares, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia. c). - Cometer el servidor público fuera del servicio, contra el personal directivo o administrativo, o de sus familiares, algunos de los actos a que se refiere la fracción B, si son de manera graves que hagan imposible el cumplimiento de la relación o contrato de trabajo. d).- Cometer el servidor público contra alguno de sus compañeros cualesquiera de los actos enumerados en la fracción B, si como consecuencia de ello se altera la disciplina del lugar en que se desempeñe el trabajo. e).- Ocasionar el servidor público intencionalmente, perjuicios a materiales durante el desempeño de las labores o con motivo de ellas, en los edificios, instalaciones, obras, maquinaria, instrumentos, materias primas y demás objetos relacionados con el servidor público. f).- Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, el servidor público la seguridad del edificio donde preste sus servicios o de las personas que se encuentren en él. g).- Cometer el trabajador público actos inmorales en el establecimiento o lugar de trabajo. h).- Tener el trabajador más de tres faltas de asistencia en un período de treinta días sin permiso o causa justificada. i).- Alterar o falsificar cualquier tipo de documentos, reportes, facturas. j).- Sustraer o apropiarse indebidamente de cualquier tipo de herramientas, utilería, equipo mobiliario, objeto, documento o efectivo que pertenezca al Ayuntamiento. k).- Concurrir el servidor público a sus labores en estado de embriaguez, o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante salvo que, en este último caso, exista prescripción médica. Antes de iniciar su trabajo el servidor deberá poner el hecho en conocimiento de su jefe inmediato y presentar la prescripción suscrita por el médico. l).- Consumir, poseer o proporcionar a cualquier otra persona, gratuita o con remuneración drogas, estupefacientes, bebidas alcohólicas, substancias, fármacos y toda clase de medicamentos prohibidos. m).- Prestar, vender, regalar o de cualquier forma disponer en beneficio propio, de personas extrañas o de otros servidores

públicos del equipo, materiales, muebles o vehículos que el H. Ayuntamiento proporciona o que están en disponibilidad de los servidores públicos para el desempeño de sus labores. n).- Por falta comprobada al cumplimiento de las condiciones generales de trabajo vigentes en la Entidad Pública, siempre que esta sea grave. o).- Por prisión que sea el resultado de una sentencia ejecutoria siempre que le impida el cumplimiento de la relación de trabajo. Cuando esta sentencia sea absolutoria al servidor deberá reintegrarse a sus labores; debiéndosele liquidar sus sueldos cuando haya obrado en defensa de los intereses de la Entidad Pública, p).- Por no responder a la(s) petición(es) de actualización o renovación de la información de los incisos "c" y "j" del artículo 9 relacionado con los requisitos de ingreso al servicio público municipal. q).- Por no informar al Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral de manera expresa sobre la existencia de un procedimiento abierto de carácter administrativo o judicial en materia de violencia de género, violencia doméstica, violencia política y/o deudor alimentario en el cual se encuentre siendo parte en calidad de agresor, obligación señalada en el inciso "i" del artículo 75. r).- Por acreditarse que el servidor público se encuentra en algunos de los supuestos del criterio "3 de 3 contra la violencia", y s).- Las análogas a las establecidas en los incisos anteriores. Transitorio: ÚNICO: La presente, adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la adición al artículo 34 del **Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. Quedando en los siguientes términos: **Artículo 34.-** Las acciones para prevenir la violencia institucional consistirán en: **I.** Capacitar a los funcionarios públicos de todos los niveles sobre el respeto a los derechos humanos de las mujeres; **II.** Diagnosticar anualmente sobre la aplicación de la transversalidad con perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en sus proyectos y actividades cotidianas institucionales; **III.** Elaborar estadísticas institucionales sobre los cargos de primer nivel que ocupan las mujeres y los hombres, así como analizar y diagnosticar las razones que originan esa realidad social; **IV.** Fomentar la prestación de servicios públicos especializados en materia de prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres; **V.** Impulsar la armonización de los reglamentos municipales con perspectiva de género y derechos humanos para lograr la igualdad entre las mujeres y los hombres; **VI.** Identificar conductas discriminatorias en los servidores públicos; y **VII.** La suscripción del "3 de 3 contra la violencia" a los servidores públicos municipales. Transitorio: ÚNICO: La presente, adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento. **TERCERO.-** Se ordena la publicación sin demora las reformas del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento De Puerto Vallarta, Jalisco y del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en los términos del presente acuerdo, en la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco", autorizándose en caso de ser necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. **CUARTO.-** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Institucional para que, por conducto de la Jefatura de Transparencia incluya la modificación aquí aprobada en la página web institucional del municipio. **QUINTO.-** Se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa y al Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral, para

en el ejercicio de sus atribuciones, den cumplimiento a la correcta aplicación del 3 de 3 contra la violencia, en los términos aquí aprobados. **SEXTO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que una vez que se dé cumplimiento al punto resolutivo inmediato anterior, remita las reformas aquí aprobadas para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 42 fracción VII, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Atentamente. "2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco". Puerto Vallarta, Jalisco; a 11 de Julio de 2023. Los C.C. Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellanos. Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Colegiada a Justicia y Derechos Humano. (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Colegiada a Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica) LEP. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera. Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres. Regidora Colegiada a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) LEP. María Elena Curiel Preciado. Regidora Colegiada a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales e Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano. (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández. Regidora Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica) Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Regidor Colegiado a la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quienes estén de acuerdo en aprobar en lo general y en lo particular las reformas al Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y al Reglamento de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en los términos del dictamen emitido por las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales; igualdad de género y desarrollo integral humano y; justicia y derechos humanos, y regular los requisitos para ingresar a laborar como servidor público del Municipio, mediante la presentación del criterio denominado "3 de 3 contra la violencia", brindando mayores garantías para erradicar cualquier tipo de violencia, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría absoluta en lo general". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "¿Me permite?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Sí, como no". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Gracias presidente. Una vez que fue aprobado pues solamente agradecer a los compañeros que formamos la comisión de igualdad de género y desarrollo integral humano; justicia y derechos humanos, los colectivos feministas que estuvieron trabajando de la mano en las mesas de trabajo para poder lograr esta iniciativa, que hoy gracias por supuesto al apoyo de usted y del cabildo es una realidad en nuestro órgano, en nuestro gobierno y creo que es muy importante resaltar la importancia, esta es una iniciativa que presenté como presidenta, la iniciativa el diecinueve de octubre del dos mil veintiuno y que hoy está siendo votada en nuestro cabildo, que nos da la oportunidad de decirle a

los Vallartenses que este Gobierno se compromete a que cualquier funcionario que labore para el Ayuntamiento, que los directores, que los jefes y por supuesto creo que es un compromiso incluso personal nosotros como regidores adscribirnos, porque es un formato en el que de buena voluntad vamos a manifestar que no somos violentadores en el ámbito familiar, domestico, no hemos sido condenados por alguna agresión de género en el ámbito privado, público, que no hemos sido condenados por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y que no tenemos adeudos por pensiones alimenticias o somos morosos en el tema de alimentación a cualquier hijo menor. Entonces creo que es un hecho muy importante que el día de hoy se esté dictaminando, finalmente se esté aprobando esta iniciativa y que como regidores espero que una vez sea publicada podamos registrarlos, podemos hacer de manera simbólica esta firma de este compromiso. La iniciativa tiene la obligatoriedad de que todos los servidores públicos informemos al órgano disciplinario en materia laboral, sobre la existencia de algún procedimiento que en este momento se encuentre abierto de carácter administrativo o judicial, que se aplique en la 3 de 3. Y finalmente pues también se determinó que será causal de destitución sin responsabilidad para este Ayuntamiento de acreditarse que algún servidor público se encuentre en alguno de los supuestos del criterio "3 de 3 contra la violencia", o no informar al órgano de control que tiene un proceso iniciado, en todo caso. Entonces bueno, pues de antemano gracias, creo que es un logro importante porque lo hemos platicado, incluso usted ha hecho referencia a eso presidente, trabajar en los temas de erradicar la violencia y prevenir al interior de las familias, pues eso habla muy bien de la ética, de la moral personal que tenemos y trasladarlo a este centro de trabajo para lo que nosotros representamos en la ciudad es un paso importante. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Entonces quedó aprobado por mayoría absoluta en lo general y en lo particular. Siguiendo secretario". **Aprobado por Mayoría Absoluta de Votos en lo General y en lo Particular**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

 ----- 8.2 Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Ordenamiento Territorial, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la reforma al artículo 70 del Reglamento de Imagen Visual e Identidad de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de garantizar al Ciudadano el ejercicio de los medios de defensa contemplados en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior en los siguientes términos: -----

----- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.** PRESENTE. Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, la primera como comisión convocante y el resto como colegiadas y con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracción XI y XV, 49, 60, 64 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN**. Que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora María Elena Curiel Preciado, que tiene por objeto reformar el artículo 70 el Reglamento de Imagen Visual e Identidad de Puerto Vallarta, Jalisco, con el propósito de armonizar y actualizar el presente ordenamiento municipal. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes. **ANTECEDENTES**. Que, en sesión ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco,

el día 29 (veintinueve) de julio de 2022 dos mil veintidós, la Regidora María Elena Curiel Preciado, presentó una Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene por objeto reformar el artículo 70 el Reglamento de Imagen Visual e Identidad de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número de acuerdo 171/2022. **CONSIDERACIONES.** I.- El Reglamento de Imagen Visual e Identidad de Puerto Vallarta, Jalisco; su objetivo es proteger, conservar, rescatar y regular lo relativo a la identidad de Puerto Vallarta, Jalisco; dicho reglamento tuvo vigencia el 01 (primero) de diciembre del año 2016 (dos mil dieciséis) pero es hasta el día de hoy que no cuenta con actualización o reforma correspondiente, ya han pasado 6 (seis) años desde su creación y una de las obligaciones del Municipio es precisamente crear y reformar reglamentos de conformidad con los artículos 40 fracción II, 41 fracción II, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco vigente. II.- Es importante que cada Reglamento Municipal se encuentre actualizado y armonizado porque las reformas suelen utilizarse como una solución para corregir algo que no es funcional y que se debe adecuar a la nueva realidad, en esta reforma se conservarán aspectos del esquema original de lo que se pretende cambiar, por lo que la reforma es una racionalización de los procedimientos legales, con el propósito de mejorar y actualizar el marco normativo que rige al Estado. III.- Con respecto a lo anterior, se percata que dentro del presente reglamento se encuentra un capítulo que es importante reformar con el objetivo de actualizar y armonizar la reglamentación municipal, por lo que se trata del Título V denominado Recursos en su artículo 70 de este ordenamiento denominado Reglamento de Imagen Visual e Identidad de Puerto Vallarta, Jalisco, proponiendo lo siguiente:

DICE:	DEBERÁ DECIR:
<p>Artículo 70.- Los actos o resoluciones que emanen de la autoridad en aplicación del presente Reglamento o en el desempeño de sus atribuciones, que los interesados estimen antijurídicos, infundados o faltos de motivación, pueden ser impugnados mediante los medios de defensa a que se refiere la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Artículo 70.- Los actos o resoluciones que emanen de la autoridad en aplicación del presente Reglamento o en el desempeño de sus atribuciones, que los interesados estimen antijurídicos, infundados o faltos de motivación, pueden ser impugnados mediante los medios de defensa a que se refiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y en suplencia la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.</p> <p>TRANSITORIO: Único.- La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento.</p>

IV.- De lo anterior se aprecia, que se omitió señalar el ordenamiento municipal donde se encuentran los medios de defensa municipal, así mismo se corrige la Ley del Estado que estaría en suplencia, ya que de manera actual tiene el nombre correcto como se muestra en la propuesta. Una vez expuesto lo anterior, a continuación, hago referencia al sustento legal que justifica y respalda la presente, a través del siguiente: **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones

administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la reformar el artículo 70 del Reglamento de Imagen Visual e Identidad de Puerto Vallarta, Jalisco. Quedando en los siguientes términos: Artículo 70.- Los actos o resoluciones que emanen de la autoridad en aplicación del presente Reglamento o en el desempeño de sus atribuciones, que los interesados estimen antijurídicos, infundados o faltos de motivación, pueden ser impugnados mediante los medios de defensa a que se refiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y en suplencia la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. **TRANSITORIO: Único.-** La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se ordena la publicación sin demora en la Gaceta Municipal las reformas y adiciones aprobados en los puntos de acuerdo primero y segundo del presente dictamen, con sus respectivos anexos en Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco" autorizándose en caso de ser necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta Jalisco", y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Atentamente. "2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco". Puerto Vallarta, Jalisco; a 11 de Julio de 2023. Los C.C. Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellanos, Regidora Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Colegiada de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) LEP. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Regidora Colegiada de la Comisión de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres, Regidora Colegiada de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) LEP. María Elena Curiel Preciado, Regidora Colegiada de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Regidora Colegiada de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Regidor Colegiado a la Comisión de Ordenamiento Territorial. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en aprobar en lo general y en particular la reforma al artículo setenta del Reglamento de Imagen Visual e Identidad de Puerto Vallarta, Jalisco, en los términos del dictamen emitido por las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales y; ordenamiento territorial para garantizar a los ciudadanos el ejercicios de los medios de defensa contemplados en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta en lo general y en lo particular”. **Aprobado por Mayoría Absoluta de Votos en lo General y en lo Particular**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **8.3 Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento aprobar las cesiones de derechos de las concesiones números 299 y 303, que amparan los locales comerciales 8 y 12 del kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino. Lo anterior en los siguientes términos: ---**

----- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con Gobernación, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 47 fracciones VII, VIII y XIX, 49, 56, 57 y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el presente DICTAMEN en relación al Acuerdo Edificio número 0267/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, derivado de la iniciativa de acuerdo edilicio presentado por la Regidora Carla Verence Esparza Quintero Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la cual se propone, se autoricen las cesiones de derechos de las concesiones con número 299 y 303, que amparan los locales comerciales 8 y 12 del Kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, expedidos a favor de los Ciudadanos Gerardo Lara Gutiérrez y Ana María Herrera Unzueta respectivamente. **DICTAMEN.** Que tiene como finalidad resolver la iniciativa de Acuerdo Edificio número 0267/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, derivado de la iniciativa de acuerdo edilicio presentado por la Regidora Carla Verence Esparza Quintero Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la cual se propone, se autoricen las cesiones de derechos de las concesiones con número 299 y 303, que amparan los locales comerciales 8 y 12 del Kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, expedidos a favor de los Ciudadanos Gerardo Lara Gutiérrez y Ana María Herrera Unzueta respectivamente. Previo estudio, discusión y análisis de las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico y Gobernación de la iniciativa presentada, consideran pertinente emitir el presente

dictamen en sentido parcialmente positivo, respecto de la iniciativa presentada, lo que encuentra sustento y fundamento en lo establecido en los apartados de ANTECEDENTES, CONSIDERACIONES Y MARCO JURIDICO del presente DICTAMEN. Por lo anterior es pertinente señalar en primer término los siguientes: **ANTECEDENTES. 1.** Que con fecha veintiuno de 1 de noviembre del año 2009 dos mil nueve, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, emitió a favor del Ciudadano **Gerardo Lara Gutiérrez** la Concesión número 299, respecto del local 8 del Kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, con una superficie de 4.50 m2, para explorar el giro comercial de Venta de Artesanías, quien solicita la cesión de derechos de su concesión en favor de **Daniela Lara Gutiérrez**. Mediante el oficio OMA/JMM/170/2022 el Jefe de Mercados Municipales señala que el concesionario el señor Gerardo Lara Gutiérrez, manifestó tener problemas de salud por lo que desea ceder los derechos de su concesión a su sobrina Daniela Lara Rodríguez, para lo que adjuntó a su solicitud de cesión de derechos los documentos que para el efecto se requieren en el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **2.** Que con fecha veintiuno de 1 de noviembre del año 2009 dos mil nueve, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, emitió a favor de la Ciudadana Ana María Herrera Unzueta la concesión número 303, respecto del local 12 del kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, con una superficie de 4.50 m2, para explotar el giro comercial de Venta de Artesanías, concesión de la cual se solicita la cesión de derechos y obligaciones en favor de **Jared Misael Solís Pinto**. Mediante el oficio OMA/JMM/214/2022 el Jefe de Mercados Municipales, solicita el trámite de la cesión de derechos del local número 12 del Corredor Comercial Encino, con número de concesión 303 el cual señala se encuentra a nombre de la concesionaria la señora Ana María Herrera, para lo que adjuntó a su solicitud de cesión de derechos los documentos que para el efecto se requieren en el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Hecha la manifestación de los antecedentes que motivan el presente dictamen se procede a realizar las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: **CONSIDERACIONES.**

I. La participación ciudadana en el quehacer de la administración pública es necesaria para consolidar una auténtica democracia. Una de las maneras de lograr esa participación es mediante la prestación de servicios públicos por parte de los particulares a través de las concesiones. **II.** De acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dispone que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y los servicios públicos que se mencionan, dentro de los cuales se hace referencia a **Mercados y Centrales de Abasto**, que es el asunto en particular que nos atañe; **III.** Que el artículo 115 en su fracción III inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de los Mercados Municipales; esta misma facultad u obligación se encuentra contenida en el artículo 79 fracción IV de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco, y en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **IV.** Que los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los servicios de seguridad pública y policía preventiva municipal, así como de los bienes inmuebles

con valor histórico o cultura relevante, previa autorización del Ayuntamiento pueden ser materia de concesión a particulares, sujetándose a los establecido por la Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco, las cláusulas del contrato de concesión y demás leyes aplicables. V. Los mercados, por su propia naturaleza e importancia, constituyen un servicio público cuya prestación permanente en forma establecida requiere de concesión y para los efectos del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se entiende por MERCADOS los edificios destinados por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta para que la población concurra a realizar la compraventa de los artículos que en ellos se expenden, satisfaciendo necesidades sociales. En este concepto quedan también comprendidas las construcciones fijas de propiedad municipal edificadas en jardines, plazas y demás sitios públicos de propiedad municipal que para el mismo fin se concesionan por el Ayuntamiento a los particulares para el ejercicio del comercio popular. VI. De acuerdo a lo estipulado en los preceptos legales antes mencionados, el ayuntamiento si tiene facultades para concesionar el Servicio Público de Mercados. Ahora bien, para el caso que nos ocupa, consiste en solicitar a este máximo órgano de gobierno autorice la cesión de derechos de los locales comerciales y cambio de beneficiario a que hace referencia en el apartado de Antecedentes de la presente iniciativa. VII. Para llevar a cabo lo solicitado, resulta necesario atender y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a la letra establecen: *Artículo 41.- Los derechos y obligaciones derivados de la concesión sólo pueden cederse con la autorización previa y expresa del Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría de sus integrantes y exigiendo al nuevo concesionario que reúna los requisitos establecidos en el presente capítulo. En caso de que se autorice la cesión, tanto cedente como cesionario deberán cada uno pagar, en un término de 10 días naturales, una cantidad equivalente de 15 a 50 salarios mínimos general vigente en la zona por cada metro cuadrado concesionado, de conformidad con los criterios predeterminados por la comisión respectiva, otorgándose en consecuencia la nueva concesión y cancelando la anterior.* VIII. Derivado de las manifestaciones de hecho y derecho que hace Lic. Cecilio López Hernández, Jefe de Mercados Municipales mediante los oficios OMA/JMM/170/2022 y OMA/JMM/214/2022, respecto a que los solicitantes cumplen cabalmente con la presentación de los requisitos estipulados en el artículo 30 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para la cesión de derechos y obligaciones de una concesión, es por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con Gobernación, dictamina como procedente la iniciativa presentada para que se autoricen las cesiones de derechos de las concesiones con número 299 y 303, que amparan los locales comerciales 8 y 12 del Kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, en los siguientes términos: 1. Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 299, respecto del local 8 del Kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, con una superficie de 4.50 m2, para explorar el giro comercial de Venta de Artesanías, quien solicita la cesión de derechos de su concesión en favor de **Daniela Lara Gutiérrez**, en términos de lo establecido en

el artículo 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que conforme lo señalado por el Jefe de Mercados Municipales en el oficio OMA/JMM/170/2022, una vez autorizada la cesión, se debe pagar por cada una de las partes un total de 67.50 salarios mínimos vigentes para el año 2023. 2. Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 303, respecto del local 12 del kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, con una superficie de 4.50 m2, para explotar el giro comercial de Venta de Artesanías, concesión de la cual se solicita la cesión de derechos y obligaciones en favor de **Jared Misael Solís Pinto** en términos de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que conforme lo señalado por el Jefe de Mercados Municipales en el oficio OMA/JMM/214/2022, una vez autorizada la cesión, se debe pagar por cada una de las partes un total de 67.50 salarios mínimos vigentes para el año 2023. Una vez expuesto lo anterior, a continuación hago referencia del sustento legal que justifica y respalda la presente a través el siguiente: **MARCO NORMATIVO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley; así mismo dispone que los Ayuntamiento tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El artículo 115 en su fracción III inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de los Mercados Municipales; esta misma facultad u obligación se encuentra contenida en el artículo 79 fracción IV de nuestra Constitución del Estado de Jalisco, y en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Que los solicitantes de la cesión de derechos, cumplieron al exhibir y adjuntar a su petición todos y cada uno de los requisitos enumerados en el artículo 30 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Que en términos de lo establecido en el artículo 9 fracción I, inciso c) de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, cada uno de los concesionarios señalados en el apartado de antecedentes, tiene reconocido a su favor un derecho constitutivo por virtud del otorgamiento de la concesión, el cual en términos de lo establecido 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, puede cederse, con la autorización previa y expresa del Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría de sus integrantes. Una vez expuesto lo anterior, quienes suscribimos, tenemos a bien someter para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba las cesiones de derechos de las concesiones señaladas en el **CONSIDERANDO VIII** del presente dictamen, por así corresponder en derecho en términos de lo

establecido en los artículos 30, 31, 31 bis, 35, 38 y 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruye a Tesorería Municipal para que realice el alta de los beneficiarios como nuevos titulares de la concesión que a cada uno corresponda y reciba los pagos y realice los cobros correspondientes a las referidas concesiones a nombre de estos. **TERCERO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que una vez acreditados los pagos por los cedentes y cesionario se auxilie de la Dirección Jurídica para que procedan a llevar a cabo la elaboración de cuanto documento se estime pertinente a fin de lograr acreditar el cambio de titular de las concesiones respecto de las cuales se autoriza la cesión de derechos y se sirva remitir un ejemplar de los mismos a la Dirección de Padrón y Licencias, Tesorería y Jefatura de Mercados Municipales. Atentamente. "2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco". Puerto Vallarta, Jalisco a 27 de Febrero de 2023. (Rúbrica). Regidora Carla Verence Esparza Quintero, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico; (Rúbrica) Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Regidor Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Colegiado de la Comisión De Turismo Y Desarrollo Económico; (Rúbrica) Mtr. Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Municipal y Colegiado de las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género Y Desarrollo Integral Humano, Colegiada A Las Comisiones De Turismo Y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) C. Carla Helena Castro López, Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura, Colegiada a la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico; (Rúbrica) C. José Rodríguez González, Regidor Presidente de las Comisiones de Agua, Inspección y Ordenamiento Territorial, Colegiado a las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; L.E.P. María Elena Curiel Preciado, Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, Colegiada de las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; Ing. Eva Griselda González Castellanos, Regidora Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Colegiada a las Comisiones de Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres, Presidenta de la Comisión de Seguridad Publica y Transito y Colegiada a las Comisiones de Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud y Colegiada de las Comisiones de Hacienda y Gobernación. -----


----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quienes estén de acuerdo en aprobar las concesiones...las cesiones...en aprobar las cesiones de derechos de las concesiones de locales comerciales en los términos del dictamen emitido por los integrantes de las comisiones edilicias de turismo y desarrollo económico y; gobernación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría calificada. Siguiendo". **Aprobado por Mayoría Calificada de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- 8.4 Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento aprobar las cesiones de derechos de las concesiones número 54 y 227, que amparan los locales 52 y 30 de los Mercados Municipales Río Cuale y Emiliano Zapata respectivamente. Lo anterior en los siguientes términos: -----

----- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con Gobernación, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 47 fracciones VII, VIII y XIX, 49, 56, 57 y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el presente DICTAMEN en relación al Acuerdo Edificio número 0345/2023 de fecha 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés, derivado de la iniciativa de acuerdo edilicio presentado por la Regidora Carla Verence Esparza Quintero Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la cual se propone, se autoricen las cesiones de derechos de las concesiones 54 cincuenta y cuatro del Mercado Municipal Río Cuale y 227 doscientos veintisiete del Mercado Municipal Emiliano Zapata. **DICTAMEN.** Que tiene como finalidad resolver la iniciativa de Acuerdo Edificio número 0345/2023 de fecha 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés, derivado de la iniciativa de acuerdo edilicio presentado por la Regidora Carla Verence Esparza Quintero Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la cual se propone, se autoricen las cesiones de derechos de las concesiones 54 cincuenta y cuatro del Mercado Municipal Río Cuale y 227 doscientos veintisiete del Mercado Municipal Emiliano Zapata. Previo estudio, discusión y análisis de las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico y Gobernación de la iniciativa presentada, consideran pertinente emitir el presente dictamen en sentido POSITIVO, respecto de la iniciativa presentada, lo que encuentra sustento y fundamento en lo establecido en los apartados de ANTECEDENTES, CONSIDERACIONES Y MARCO JURIDICO del presente DICTAMEN. Por lo anterior es pertinente señalar en primer término los siguientes: **ANTECEDENTES. 1.** Que con fecha veintiuno de 221 de octubre del año 2008 dos mil ocho, fue emitida a favor de la Ciudadana Esther Romero García la concesión número 54 cincuenta y cuatro del Mercado Municipal Río Cuale, respecto al local número 52 cincuenta y dos con una superficie de 4.72 m2 para realizar el giro de Venta de Artesanías, concesión de la cual la beneficiaria es Irma Luz Hernández Romero, quien solicita se cambie a su nombre la concesión por virtud de la muerte de la concesionaria el pasado 29 de julio del año 2021, para lo que adjunta a su petición el acta de defunción. Mediante el oficio OMA/JMM/041/2023 el Jefe de Mercados Municipales, remite adjunto al trámite de solicitud de cesión de derechos los documentos que para el efecto se establecen en el artículo 30 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Aunado a dicho trámite la C. Irma Luz Hernández Romero, solicita un extensión de 12 m2 de su concesión para pasar de 4.72 a 16.72

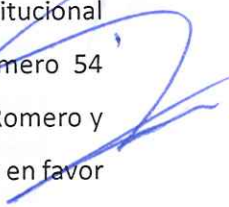


m2. 2. Que con fecha veintiuno de 21 de octubre del año 2008 dos mil ocho, fue emitida a favor del Ciudadano Antonio Flores Padilla la concesión número 227 doscientos veintisiete del Mercado Municipal Emiliano Zapata, respecto al local número 30 treinta con una superficie de 12.97 m2 para realizar el giro de Venta de Alimentos en General, concesión de la cual se pide la cesión de derechos en favor de Arturo Vázquez Matías, quien a su vez solicita que en caso de ser procedente la solicitud de cesión de derechos, se nombre como beneficiaria a su hija la C. Carmen Vázquez García, adjuntando a su petición el contrato de cesión de derechos privado para dar certeza a su solicitud. Mediante el oficio OMA/JMM/042/2023 el Jefe de Mercados Municipales, remite adjunto al trámite de solicitud de cesión de derechos los documentos que para el efecto se establecen en el artículo 30 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Hecha la manifestación de los antecedentes que motivan el presente dictamen se procede a realizar las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

CONSIDERACIONES. I. La participación ciudadana en el quehacer de la administración pública es necesaria para consolidar una auténtica democracia. Una de las maneras de lograr esa participación es mediante la prestación de servicios públicos por parte de los particulares a través de las concesiones. **II.** De acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dispone que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y los servicios públicos que se mencionan, dentro de los cuales se hace referencia a Mercados y Centrales de Abasto, que es el asunto en particular que nos atañe; **III.** Que el artículo 115 en su fracción III inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de los Mercados Municipales; esta misma facultad u obligación se encuentra contenida en el artículo 79 fracción IV de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco, y en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **IV.** Que los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los servicios de seguridad pública y policía preventiva municipal, así como de los bienes inmuebles con valor histórico o cultura relevante, previa autorización del Ayuntamiento pueden ser materia de concesión a particulares, sujetándose a los establecido por la Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco, las cláusulas del contrato de concesión y demás leyes aplicables. **V.** Los mercados, por su propia naturaleza e importancia, constituyen un servicio público cuya prestación permanente en forma establecida requiere de concesión y para los efectos del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se entiende por MERCADOS los edificios destinados por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta para que la población concurra a realizar la compraventa de los artículos que en ellos se expenden, satisfaciendo necesidades sociales. En este concepto quedan también comprendidas las construcciones fijas de propiedad municipal edificadas en jardines, plazas y demás sitios públicos de propiedad municipal que para el mismo fin se concesionan por el Ayuntamiento a los particulares para el ejercicio del comercio popular. **VI.** De acuerdo a lo estipulado en los preceptos legales antes mencionados, el ayuntamiento si tiene facultades para concesionar el



Servicio Público de Mercados. Ahora bien, para el caso que nos ocupa, consiste en solicitar a este máximo órgano de gobierno autorice la cesión de derechos de los locales comerciales y cambio de beneficiario a que hace referencia en el apartado de Antecedentes de la presente iniciativa. VII. Para llevar a cabo lo solicitado, resulta necesario atender y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a la letra establecen: *Artículo 41.- Los derechos y obligaciones derivados de la concesión sólo pueden cederse con la autorización previa y expresa del Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría de sus integrantes y exigiendo al nuevo concesionario que reúna los requisitos establecidos en el presente capítulo. En caso de que se autorice la cesión, tanto cedente como cesionario deberán cada uno pagar, en un término de 10 días naturales, una cantidad equivalente de 15 a 50 salarios mínimos general vigente en la zona por cada metro cuadrado concesionado, de conformidad con los criterios predeterminados por la comisión respectiva, otorgándose en consecuencia la nueva concesión y cancelando la anterior. Artículo 42.- Se exceptúan del pago referido en el artículo anterior las cesiones por causa de muerte del concesionario, siempre y cuando se trate del beneficiario señalado en el contrato de concesión, si no existiera éste se consideraría a quien fuera su esposa (o), a un descendiente, a un ascendiente y a la concubina (o), cualquiera de los supuestos que sean, el trámite debe ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. VIII. Derivado de las manifestaciones de hecho y derecho que hace Lic. Cecilio López Hernández, Jefe de Mercados Municipales mediante los oficios OMA/JMM/041/2023 y OMA/JMM/042/2023, respecto a que los solicitantes cumplen cabalmente con la presentación de los requisitos estipulados en el artículo 30 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para la cesión de derechos y obligaciones de una concesión, es por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con Gobernación, dictamina como procedente la iniciativa presentada para que se autoricen las cesiones de derechos de las concesiones número 54 cincuenta y cuatro del Mercado Municipal Río Cuale y 227 doscientos veintisiete del Mercado Municipal Emiliano Zapata, en los siguientes términos: 1. Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 54 cincuenta y cuatro, respecto del local 52 cincuenta y dos del Mercado Municipal Río Cuale, con una superficie de 4.72 m2, para explorar el giro comercial de Venta de Artesanías, en favor de la C. Irma Luz Hernández Romero, quien es la beneficiaria que aparece en la concesión y solicitante de la cesión de derechos de su concesión, lo anterior, por virtud de la muerte de la concesionaria la C. Esther Romero García, tal y como queda acreditado con la exhibición del acta de defunción respectiva. Por lo que en términos de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se le exenta del pago señalado en el artículo 41 del Reglamento referido. En cuanto a la solicitud que realizó la C. Irma Luz Hernández Romero, respecto a la ampliación de 12 m2 de su concesión para pasar de 4.72 m2 a 16.72 m2, no es procedente, ya que existe otra persona de nombre Herlinda Ortiz Armenta quien también solicita dicha extensión de superficie, por lo que hasta no determinar a quién le asiste el mejor*

derecho, esta comisión se reserva el derecho de resolver respecto a la solicitud de dicha ampliación. 2. Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 227 doscientos veintisiete, respecto del local 30 del Mercado Municipal Emiliano Zapata, con una superficie de 12.97 m², para explotar el giro comercial de Venta de Alimentos en General, concesión de la cual se solicita la cesión de derechos y obligaciones en favor de Arturo Vázquez Matías, asimismo se tiene como beneficiario de la concesión a la C. Carmen Vázquez García. Por lo que conforme lo señalado en el artículo 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se debe pagar por cada una de las partes (concesionario actual Antonio Flores Padilla y nuevo concesionario Arturo Vázquez Matías) un total de 25 salarios mínimos por metro cuadrado concesionado. Una vez expuesto lo anterior, a continuación hago referencia del sustento legal que justifica y respalda la presente a través el siguiente: **MARCO NORMATIVO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley; así mismo dispone que los Ayuntamiento tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El artículo 115 en su fracción III inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de los Mercados Municipales; esta misma facultad u obligación se encuentra contenida en el artículo 79 fracción IV de nuestra Constitución del Estado de Jalisco, y en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Que los solicitantes de la cesión de derechos, cumplieron al exhibir y adjuntar a su petición todos y cada uno de los requisitos enumerados en el artículo 30 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Que en términos de lo establecido en el artículo 9 fracción I, inciso c) de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, cada uno de los concesionarios señalados en el apartado de antecedentes, tiene reconocido a su favor un derecho constitutivo por virtud del otorgamiento de la concesión, el cual en términos de lo establecido 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, puede cederse, con la autorización previa y expresa del Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría de sus integrantes. Una vez expuesto lo anterior, quienes suscribimos, tenemos a bien someter para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza las cesiones de derechos de la concesión número 54 cincuenta y cuatro del Mercado Municipal Río Cuale en favor de Irma Luz Hernández Romero y la concesión número 227 doscientos veintisiete del Mercado Municipal Emiliano Zapata en favor de Arturo Vázquez Matías, por así corresponder en derecho en términos de lo establecido en los artículos 30, 31, 31 bis, 35, 38, 41 y 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio,



Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruye a Tesorería Municipal para que realice el alta de los beneficiarios como nuevos titulares de la concesión que a cada uno corresponda y reciba los pagos y realice los cobros correspondientes a las referidas concesiones a nombre de estos. **TERCERO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que una vez acreditados los pagos por los cedentes y cesionario se auxilie de la Dirección Jurídica para que procedan a llevar a cabo la elaboración de cuanto documento se estime pertinente a fin de lograr acreditar el cambio de titular de las concesiones respecto de las cuales se autoriza la cesión de derechos y se sirva remitir un ejemplar de los mismos a la Dirección de Padrón y Licencias, Tesorería y Jefatura de Mercados Municipales. Atentamente. "2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco". Puerto Vallarta, Jalisco a 29 de Junio de 2023. (Rúbrica) Regidora Carla Verenice Esparza Quintero, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico; L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación; (Rúbrica) Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Regidor Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Colegiado de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico; (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Municipal y Colegiado de las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, Colegiada a las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; C. Carla Helena Castro López, Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura, Colegiada a la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico; C. José Rodríguez González, Regidor Presidente de las Comisiones de Agua, Inspección y Ordenamiento Territorial, Colegiado a las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; L.E.P. María Elena Curiel Preciado, Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, Colegiada De Las Comisiones De Turismo Y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; Ing. Eva Griselda González Castellanos, Regidora Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Colegiada a las Comisiones de Hacienda y Gobernación; Lic. Sara Mosqueda Torres, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Transito y Colegiada a las Comisiones de Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud y Colegiada de las Comisiones de Hacienda y Gobernación. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quienes estén de acuerdo en aprobar las cesiones de derechos de las concesiones de locales comerciales en los términos del dictamen emitido por los integrantes de las comisiones edilicias de turismo y desarrollo económico y; gobernación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Votación Secretario". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría calificada. Siguiendo punto secretario". **Aprobado por Mayoría Calificada de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----- 8.5 Dictamen emitido por la comisión edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento aprobar la revocación de la concesión número 262, que ampara el local número 11, del Mercado Municipal de Ixtapa, otorgada en favor de Martha Bautista Carrillo. Lo anterior en los siguientes términos: -----

----- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA,**

JALISCO. PRESENTE: Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, en términos de lo establecido en el artículo 31 Ter del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el presente dictamen que fue realizado a solicitud de Usted y que tiene por objeto resolver sobre la **revocación de la concesión número 262 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local numero 11 otorgada a favor de Martha Bautista Carrillo. DICTAMEN.**

Que tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por el Síndico Municipal Maestro Juan Carlos Hernández Salazar, mediante el oficio SM/572/2023 de fecha 06 de junio de 2023, que tiene por objeto dictaminar sobre revocación de la concesión número 262 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local numero 11 otorgada a favor de Martha Bautista Carrillo. Previo estudio, discusión y análisis de los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, consideran pertinente emitir el presente dictamen **de forma POSITIVA y PROCEDENTE**, respecto a la revocación de la concesión número 262 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local numero 11 otorgada a favor de Martha Bautista Carrillo, que fue aprobada mediante acuerdo de sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ya que se concluye que existen elementos y conductas suficientes y bastantes que presumiblemente encuadran en las causales de revocación establecidas en el artículo 35, 38 inciso g y 39 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo anterior es pertinente señalar que derivado de los antecedentes a que hace referencia en el oficio SM/572/2023 de fecha 06 de junio de 2023, consistentes en: **ANTECEDENTES: A.** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fecha 21 de octubre del año 2008 dos mil ocho, emitió a favor de la Ciudadana **Martha Bautista Carrillo** la concesión número 262 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local número 11 con una superficie de 6.72 m2 para realizar el giro de **Pescados y Mariscos** que fue aprobada mediante acuerdo de sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco. **B.** Que mediante el oficio OMAPVR/JMM/080/2021, emitido por el Jefe de Mercados Municipales, presentado en Sindicatura Municipal el día 22 de abril del 2022, solicito la revocación de la concesión número 262 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local numero 11 otorgada a favor de Martha Bautista Carrillo. Por lo anterior, con fecha 19 de julio del año 2022 dos mil veintidós se dictó el acuerdo de avocamiento mediante el cual se da inicio al procedimiento de revocación de la concesión citada, correspondiéndole el número de expediente 003/2022, y en el mismo acuerdo se establece que del expediente administrativo y de los oficios suficientes y bastantes que presumiblemente encuadran en las causales de revocación de concesión establecidas en el artículo 35, 38 inciso g y 39 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto

Vallarta, Jalisco y que se hacen consistir en la falta de pago por tres periodos consecutivos sin causa justificada del derecho de uso, goce y aprovechamiento (arrendamiento) de la concesión establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigente en cada ejercicio fiscal; así como por tener en desuso por más de treinta días el local concesionado y por el abandono del local concesionado respectivamente. En el propio Acuerdo de Avocamiento se le concedió a la interesada el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación para que compareciera a manifestar lo que a su derecho conviniera y ofrecer pruebas, bajo el apercibimiento que de no comparecer se le tendría por perdido el derecho de hacerlo. El día 10 de agosto del año 2022 dos mil veintidós, se realizó la notificación del acuerdo de avocamiento a la concesionaria **Martha Bautista Carrillo** y mediante acuerdo de fecha 01 de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, se le tuvo por perdido el derecho a la interesada para manifestar lo que a su derecho conviniera y de ofrecer pruebas puesto que no compareció a ejercitar su derecho en tiempo y forma, y en éste mismo acuerdo se declaró abierto el periodo de desahogo de medios de convicción ofertados por un término que no deberá de exceder de 10 diez días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación. Mediante acuerdo de fecha 03 de enero del año 2023 dos mil veintitrés, se declaró cerrado el periodo de desahogo de pruebas y se abrió un periodo de alegatos por el término de 3 tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación para que la interesada alegara lo que a su derecho conviniera; es el caso que la interesada concesionaria no compareció a alegar lo que a su derecho conviniera y mediante el acuerdo de fecha 29 veintinueve de mayo del año 2023 dos mil veintitrés se cerró el periodo de alegatos y se ordenó remitir el expediente original a la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico, para que proceda a dictaminar sobre la revocación de la concesión número 262 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local numero 11 otorgada a favor de Martha Bautista Carrillo. Por último, informa el Síndico Municipal en su oficio SM/572/2023 de fecha 06 de junio de 2023 que, la propia concesionaria mediante escrito de fecha 09 nueve de febrero del año 2023 dos mil veintitrés dirigido al Jefe de Mercados Municipales, solicita que se hagan los trámites correspondientes para la entrega de todos los derechos y obligaciones que le otorga la concesión, situación de más para que opere la revocación de la concesión materia del presente dictamen. **CONSIDERACIONES.** 1.- Que el municipio a través de su Ayuntamiento puede contraer derechos y obligaciones, es decir, puede realizar convenios o contratos bien sea con otros municipios o particulares, a efectos de prestar los servicios públicos de su competencia, así como celebrar actos jurídicos respecto de su patrimonio regulado por el derecho privado. 2.- Que el artículo 115 en su fracción III inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de los Mercados Municipales; esta misma facultad u obligación se encuentra contenida en el artículo 79 fracción IV de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco, y en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. 3.- Que en términos de lo establecido en el artículo 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los servicios de seguridad pública y policía preventiva municipal, así como de los bienes inmuebles con valor histórico o cultura

relevante, previa autorización del Ayuntamiento pueden ser materia de concesión a particulares, sujetándose a los establecido por la citada Ley, las cláusulas del contrato de concesión y demás leyes aplicables. 5.- Los mercados, por su propia naturaleza e importancia, constituyen un servicio público cuya prestación permanente en forma establecida requiere de concesión y para los efectos del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 6.- Como ya quedo previamente precisado en el apartado de antecedentes del presente dictamen, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fecha 21 de octubre del año 2008 dos mil ocho, emitió a favor de la Ciudadana Martha Bautista Carrillo la concesión número 262 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local número 11 con una superficie de 6.72 m2 para realizar el giro de Pescados y Mariscos que fue aprobada mediante acuerdo de sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco. 7.- Que mediante el acuerdo de fecha 19 de julio del año 2022 dos mil veintidós, emitido dentro del expediente 003/2022 y signado por el Maestro Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, determino que existen elementos y conductas suficientes y bastantes que presumiblemente encuadran en las causales de revocación de la concesión número 262 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local número 11 con una superficie de 6.72 m2 para realizar el giro de Pescados y Mariscos otorgada a favor de la Ciudadana Martha Bautista Carrillo, establecidas en el artículo 35, 38 inciso g y 39 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y que se hacen consistir en la falta de pago por tres periodos consecutivos sin causa justificada del derecho de uso, goce y aprovechamiento (arrendamiento) de la concesión establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigente en cada ejercicio fiscal; así como por tener un desuso y abandono por más de treinta días el local concesionado, lo que se acredita con los elementos de prueba que se encuentran adjuntados al expediente de referencia, consistente en el oficio número TSPVR/ING/1701/2022 de fecha 30 de mayo del año 2022, signado por el C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, por el que remite el estado de cuenta del local 11, del Mercado Ixtapa a nombre de la C. BAUTISTA CARRILLO MARTHA, del que se advierte que la concesionaria no paga sus impuestos correspondientes por concepto de arrendamiento de mercado desde enero del año 2009 a la fecha, haciendo un total de adeudo de \$43,306.00 (cuarenta y tres mil trescientos seis pesos 00/100 Moneda Nacional, con multas y recargos, siendo la falta de pago por tres periodos consecutivos sin causa justificada del derecho de uso, goce y aprovechamiento (arrendamiento) de la concesión, causa bastante y suficiente para revocar la concesión. 8.- Que el artículo 31 Bis del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que el Ayuntamiento podrá revocar las concesiones. Será facultad de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico el dictaminar sobre la revocación de las Concesiones otorgadas, esto previo procedimiento de conformidad a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto

Vallarta, Jalisco, procedimiento que ya fue agotado por el Síndico Municipal, por lo que esta Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, ya se encuentra dentro de los términos establecidos para poder emitir el dictamen sobre la procedencia o negativa de la solicitud de revocación que turna el Maestro Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para dictaminación de la presente comisión edilicia, lo que resulta PROCEDENTE EN CUANTO A DECLARAR LA REVOCACION de la concesión número 262 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local número 11 con una superficie de 6.72 m2 otorgada a favor de la Ciudadana Martha Bautista Carrillo, que fue aprobada mediante acuerdo de sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, determino que existen elementos y conductas suficientes y bastantes que presumiblemente encuadran en las causales de revocación establecidas en el artículo 35, 38 inciso g y 39 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Su fundamento se encuentra en el siguiente marco legal. **MARCO JURIDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley; así mismo dispone que los Ayuntamiento tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) y b), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen materia, procedimientos, funciones y servicios público de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El artículo 115 en su fracción III inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de los Mercados Municipales; esta misma facultad u obligación se encuentra contenida en el artículo 79 fracción IV de nuestra Constitución del Estado de Jalisco, y en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El propio artículo 38 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que los concesionarios de los locales destinados al servicio de mercados municipales tendrán las siguientes obligaciones y prohibiciones: a. Tratar al público y a los demás locatarios con respeto; b. Cuidar el mayor orden

y moralidad dentro de los mismos, destinándolos exclusivamente al fin para el que fueron concesionados; c. Utilizar un lenguaje decente; d. Mantener una limpieza absoluta en el interior y exterior inmediato al local concesionado; e. No utilizar fuego o sustancias inflamables. Sólo se autorizará el uso de quemadores a gas en los locales que se destinen única y exclusivamente a la venta de alimentos; f. Cerrar el local a más tardar a la hora señalada en el presente Reglamento; g. No tener en desuso por más de treinta días el local concesionado; h. Tener en su establecimiento recipientes adecuados para depositar la basura y entregarla a los recolectores al realizarse el servicio; i. Instalar sólo dos anuncios y abstenerse de hacer construcciones o modificaciones en el local concesionado, salvo autorización por escrito de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, y licencia que expida la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y Protección Civil, cuando sean necesarios; j. Se prohíbe a los concesionarios, usuarios y a las personas que concurran a los mercados municipales consumir y/o expendir bebidas alcohólicas de cualquier clase; k. Deberán usar los aparatos de sonido en un volumen bajo, que no moleste a los locatarios ni al público en general; l. No podrán ofrecer en voz alta su mercancía ni exhibirla en la vía pública y no podrán tomar de la ropa o del brazo a los transeúntes; m. Deberán exhibir a la administración del mercado correspondiente los comprobantes de pago de los servicios contratados en el local materia de la concesión, con el fin de facilitar la administración y conocimiento y estado que guardan los locales, la falta de acreditación de esta obligación será materia de amonestación por escrito, en caso de que no se acredite por dos periodos consecutivos, será causal de pérdida de la concesión; n. Estará prohibido el desarrollo, explotación o comercio de cualquier actividad distinta a la autorizada en el contrato original de concesión, debiendo el concesionario respetar absolutamente los lineamientos contenidos en su contrato original, así como toda la reglamentación correspondiente a su concesión y otros ordenamientos de imagen, identidad y conservación aplicables en el municipio. Que el artículo 31 Bis del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que el Ayuntamiento podrá revocar las concesiones. Será facultad de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico el dictaminar sobre la revocación de las Concesiones otorgadas, esto previo procedimiento de conformidad a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Robustecen todo esto la tesis que se hace valer emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que aplica para el caso concreto que nos ocupa, que a la letra establece: **AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, COMPETENTES PARA REVOCAR LAS CONCESIONES SOBRE BIENES MUNICIPALES.-** *Si bien es cierto que en el documento donde consta la concesión otorgada por un Ayuntamiento con respecto a una sociedad mercantil para la explotación del servicio público de rastro municipal se pactó que, en caso de controversia, se acudiría ante los Tribunales Civiles del estado, se tiene que, en el caso de apreciarse violaciones a lo pactado dentro del convenio de concesión la autoridad puede revocarla por sí misma, de conformidad con las reglas y procedimientos previstos en las Constituciones Federal y Local y en la Legislación municipal vigente en la entidad, esto debido a que la concesión, si bien tiene un aspecto convencional, en el que se da un acuerdo de voluntades entre el particular y la autoridad*

o entidad pública, también tiene un aspecto normativo, por lo que es primordial que ante la violación de estas normas, la autoridad pueda llevar a cabo el procedimiento de revocación contemplado por la propia Legislación por tratarse de cuestiones de orden público. Juicio de Nulidad I-C 16/97.- Román Aldrete Tejeda Vs. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.- 4 de febrero de 1999.- Magistrado ponente. Carlos Alfredo Sepúlveda Valle.- Secretario: Darío Rivera Robles. Una vez expuesto lo anterior, quienes suscribimos, tenemos a bien someter para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por conducto de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico dictamina de forma POSITIVA y PROCEDENTE, respecto a la revocación de la concesión número 262 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local numero 11 otorgada a favor de Martha Bautista Carrillo, que fue aprobada mediante acuerdo de sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ya que se concluye que existen elementos y conductas suficientes y bastantes que presumiblemente encuadran en las causales de revocación establecidas en el artículo 35, 38 inciso g y 39 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.-** Como consecuencia de la revocación de la concesión queda sin efectos los contratos y títulos de concesión que en su momento se hayan suscrito en relación a los bienes concesionados, de igual forma en términos de lo establecido el artículo 40 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, una vez revocada la concesión, la administración del mercado procederá a la desocupación del local, levantando acta ante dos testigos y el interventor que designe la Tesorería Municipal, y procederá a la apertura de los locales, levantando acta circunstanciada, en la que se asiente el inventario de los objetos y/o mercancías que se encuentren en su interior y demás incidentes que se susciten en la diligencia. **TERCERO.-** Se instruye al Síndico Municipal para efectos de que notifique al concesionario el acuerdo edilicio de revocación de la concesión y sus consecuencias legales. Atentamente. "2023, año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco". Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de julio de 2023. (Rúbrica) Carla Verence Esparza Quintero, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo económico; (Rúbrica) Mtr. Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, Colegiado de las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Colegiado de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico; (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, Colegiada a las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) C. Carla Helena Castro López, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Colegiada a la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico; (Rúbrica) C. José Rodríguez González, Regidor Presidente de las Comisiones Edilicias de Agua, Inspección; y Ordenamiento Territorial, Colegiado a las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) L.E.P. María Elena Curiel Preciado, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de

Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, Colegiada de las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en aprobar la revocación de la concesión doscientos sesenta y dos, del local comercial once, del Mercado Municipal de Ixtapa, en los términos del dictamen emitido por los integrantes de la comisión edilicia de turismo y desarrollo económico, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría calificada. Siguiente”. **Aprobado por Mayoría Calificada de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **8.6 Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos, Gobernación y Hacienda, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la renovación del parque vehicular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos que consiste en la adquisición de 5 camionetas tipo pick up y 4 ambulancias. Lo anterior en los siguientes términos:** -----

----- **MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la **Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos** en coadyuvancia con las **Comisiones Edilicias de Gobernación; Hacienda;** en ejercicio de las facultades que nos confiere artículo 115, fracción I, párrafo primero y fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como los numerales 47 fracción XIII, 49 y 62 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo antes mencionado me permito presentar ante ustedes el siguiente: **DICTAMEN.** Que tiene por objeto dictaminar la iniciativa de Acuerdo Edilicio N° 381/2023, presentada por el Regidor C. Christian Eduardo Alonso Robles, mediante la cual se propone que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice dotar a la Dirección de Protección Civil y Bomberos con 5 vehículos tipo pickup con los componentes técnicos necesarios para su correcto funcionamiento con el objetivo de realizar actividades de prevenir, atender y resolver las distintas situaciones de emergencias que puedan surgir en el municipio. **ANTECEDENTES. I.** Que mediante sesión ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 31 de mayo del 2023 se dio cuenta la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Regidor Christian Eduardo Alonso Robles, mediante la cual se autorice dotar a la Dirección de Protección Civil y Bomberos con 5 vehículos tipo pickup con los componentes técnicos necesarios para su correcto funcionamiento con el objetivo de realizar actividades de prevenir, atender y resolver las distintas situaciones de emergencias que puedan surgir en el municipio. **II.** Como consecuencia de la iniciativa presentada, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, aprobó su turno para realizar su estudio y posterior dictaminación, mediante el acuerdo N° 381/2023, a las Comisiones Edilicias Permanentes de

Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Gobernación; Hacienda; siendo la primera la convocante y las demás como coadyuvante. III. Que como parte del estudio de la viabilidad de la iniciativa materia del presente dictamen, el C. Regidor Christian Eduardo Alonso Robles, que preside a la comisión convocante, se dio a la tarea de realizar una mesa de trabajo el día 7 de agosto del presente año en la cual asistieron los ediles de las comisiones coadyuvantes al igual que el director de protección civil en donde se analizó y se debatió sobre la iniciativa en cuestión y se llegó al acuerdo de renovar el parque vehicular de protección civil y bomberos que constara en la compra de 5 camionetas tipo pickup y 4 ambulancias. **CONSIDERACIONES.** 1.- Que el municipio es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativas de las entidades federativas; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en particular en la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. 2.- Puerto Vallarta es un municipio que se mantiene en constante crecimiento ya que el aumento del número de habitantes, el crecimiento de la mancha urbana así como el turismo nacional e internacional que año con año visitan nuestro municipio, se ha incrementado exponencialmente con la consecuente demanda urbana de vías de comunicación, infraestructura y lo que nos ocupa en este presente dictamen servicios de seguridad y prevención. Siguiendo con esta línea de ideas resulta evidente la correlación directa del crecimiento de habitantes y visitantes que residen de manera temporal o permanente en el municipio con el aumento de incidencias de reportes de servicios de emergencia esto da como resultado una dificultad mayor al otorgamiento de servicios por parte de la institución, contribuyendo con ello un desgaste acelerado de las unidades motoras con las que se cuentan en el inventario de la dirección, cabe mencionar que pese a que se mantengan en constante mantenimiento el desgaste por el uso constante es algo que no pasa desapercibido. 3.- Con el fin de darle continuidad a la iniciativa con número de acuerdo 381/2023 se busca la renovación del parque vehicular que contaría con 5 camionetas tipo pickup y 4 ambulancias mismas que deberán contar con las siguientes especificaciones: * **Camionetas tipo pickup:** cuatro puertas, con motor de seis u ocho cilindros, motor a gasolina con transmisión automática y tracción integral selectiva en las cuatro ruedas (4x4), suspensión reforzada de trabajo pesado, sistema sonoro y luminoso de emergencias. Es de considerar que dicho vehículo deberá tener capacidad de 4 tripulantes con sus equipos estructurales (100 kg por ocupante) más las herramientas de servicio ordinario (200 kg) y en algunos casos equipo de rescate hidráulico (compresor, quijadas de la vida, RAM, cojines de expansión neumática) (150 kg). * **Ambulancias:** Ambulancia Tipo I, carrocería completa integral de serie, motor de 6 cilindros a gasolina, transmisión automática, puerta deslizante lateral derecha, puerta trasera de doble hoja vertical, insonorizada y climatizada además de los equipamientos necesarios para poder estar en servicio. 4.- Es por lo anteriormente citado, que las comisiones encargadas del estudio de la iniciativa con número de acuerdo 381/2023 coincidimos en la necesidad y premura de aprobar este dictamen, ya que si bien representara la disposición de recursos, es una inversión necesaria para la protección de la ciudadanía misma que permitiría una movilidad más eficaz para el servicio y la prevención de las emergencias, finalmente y sobre todo lo más importante lo que buscamos es mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. **MARCO JURÍDICO.** En el ámbito

federal se establece que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 115, señala que: *I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. [...] “Énfasis Añadido.”* En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco** en sus artículos: **Artículo 73.-** El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de Personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Artículo 77.-** Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: [...] *II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal; b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; [...] “Énfasis Añadido.”* La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipula en la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, que establece: **Artículo 27.-** Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. Los ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuenta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal. Por su parte el **Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco**, que establece: **Artículo 47.-** Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente, cuya integración será colegiada para su funcionamiento. [...] *XIII. Protección Civil, Gestión de riesgos y Bomberos. [...] “Énfasis Añadido.”* **Artículo 74.** Cuando un mismo asunto sea turnado a dos o más comisiones edilicias, la primera de ellas que se mencione en el acuerdo de turno fungirá como comisión convocante, y las demás participarán en el proceso de dictaminación como coadyuvantes. Los dictámenes emitidos por las comisiones convocantes podrán ser remitidos a la Secretaría General para su presentación formal en Sesión plenaria del Ayuntamiento, aun cuando las comisiones coadyuvantes no hayan dictaminado todavía. Empero, los dictámenes de las comisiones coadyuvantes no podrán presentarse para su votación en Sesión plenaria del

Ayuntamiento, mientras no hayan remitido sus dictámenes las comisiones convocantes.

PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, apruebe renovación del parque vehicular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos que consiste en 5 camionetas tipo pickup y 4 ambulancias, mismas que deberán contar con las especificaciones mencionadas en el apartado de consideraciones en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye al tesorero municipal para que asigne los recursos necesarios para la compra de los vehículos antes mencionados para la renovación del parque vehicular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos. **TERCERO.-** Se instruye al titular de Protección Civil a dar seguimiento al proceso administrativo para la adquisición de los vehículos a realizarse por la Unidad de Compras para que los vehículos cuenten con las especificaciones necesarias para el uso destinado y su correcto funcionamiento. Atentamente. "2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco". Puerto Vallarta, Jalisco. (Rúbrica) C. Christian Eduardo Alonso Robles, Regidor Presidente de La Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente De Protección Civil, Gestión de Riesgos y bomberos; Gobernación; Hacienda; (Rúbrica) Mtro. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Regidor Colegiado de La Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Med. Francisco Sánchez Gaeta, Regidor Colegiado de La Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) Lic. Diego Franco Jiménez, Regidor Colegiado de La Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Hacienda; Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente Gobernación; Hacienda; C. José Rodríguez González, Regidor Colegiado de La Comisión Edilicia Permanente de Gobernación; Hacienda; (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellanos, Regidora Colegiada de La Comisión Edilicia Permanente de Gobernación; Hacienda; (Rúbrica) Lic. María Elena Curiel Preciado, Regidora Colegiada de La Comisión Edilicia Permanente de Gobernación; Hacienda; (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Regidora Colegiada de La Comisión Edilicia Permanente de Gobernación; Hacienda; (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación; Hacienda; L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente de la comisión edilicia Permanente de Gobernación; Hacienda. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quienes estén de acuerdo en aprobar los términos del dictamen emitido por los integrantes de las comisiones edilicias de protección civil, gestión de riesgos y bomberos; gobernación y hacienda, para la renovación del parque vehicular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, y se realice el procedimiento para la adquisición de cinco camionetas tipo pick up y cuatro ambulancias, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple. Ah, regidor". El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: "Sí, muchas gracias. Pues agradecerle a los compañeros que sí estuvieron siempre presentes en las mesas de trabajo, en lo que es la sesión de... en la sesión de la comisión de protección civil, gestión de riesgos y bomberos, y pues comentarles ahorita que actualmente nada más contamos con dos ambulancias, que es muy importante pues que se haya aprobado este dictamen, actualmente

contamos con dos ambulancias, una que está en lo que es la subestación de Ixtapa, otra está en la de gaviotas y de los cinco vehículos pick up que tenemos nada más tenemos dos en estado conveniente, por eso era muy importante. Creo que es una dependencia donde realmente se necesita apoyar bastante y los compañeros que están dentro de mi comisión pues ya lo han comprobado. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidora Lupita". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Gracias. En ese sentido no sé si está...perdón, ya estaba aquí el tesorero, pero se acuerda en su comisión le pedí yo un desglose de la partida quinientos cuarenta y uno, porque en la ampliación presidente le asignamos cincuenta y cinco punto siete millones, que es el rubro de compra de vehículos, entonces era muy importante que nos determinaran el tiempo para la compra de las camionetas para protección civil y las ambulancias. Por eso yo le pedí el desglose al tesorero para que nos dijera la viabilidad y el tiempo, sabemos que hay un procedimiento para la adquisición, pero que sí era un tema urgente y que el tesorero nos dijera en el desglose en que se ha...que se ha gastado en esa partida, cuanto tenemos y por supuesto ya una vez aprobada la iniciativa pues el compromiso de hacer la compra de estos vehículos. Gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidor". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Presidente voy a tal vez a meterme un poquito más al tema, lo platicábamos en la comisión de protección civil, la verdad es que creo que el ordenamiento del cabildo como que no lo toman muy en serio los directores en la adquisición de bienes, y lo digo porque hemos estado pidiéndole de manera reiterativa el tema por ejemplo de la maquinaria, que tenemos la maquinaria en el taller, que no ha salido, pongo de ejemplo la maquinaria que tiene prestada el Ayuntamiento pues va a cumplir un año y no sale del taller. Estábamos platicando el tema de bomberos que es delicado, ya se había planteado y todavía no se resuelve, y los temas se atorán en la parte administrativa, estoy seguro que todos somos testigos de las peticiones que vemos, porque hoy el hecho de que los camiones de basura se nos descompongan y no logremos darle el mantenimiento a las calles, es porque no hay maquinaria para dar esa atención, lo hemos estado viendo nosotros en la calle pero también en las comisiones, por lo que yo sí creo que valdría la pena que se meta presidente a conocer bien el asunto porque está prácticamente trabado, no sé si en proveeduría o si se traba en tesorería o donde está trabado el asunto, porque por más que se dan los ordenamientos, por más que se giran exhortos, por más que se pide desde cabildo, a veces no se considera y es penoso que por ejemplo la maestra nos comentó el caso de que por falta de una ambulancia falleciera una persona en Las Palmas y el mero día de bomberos nos quedamos con cero ambulancias, entiendo que las maquinas no tienen memoria pero si valdría la pena considerar el hecho del mantenimiento y la renovación del parque vehicular, que sí es importante y que no solo le den informes, sino que pudiéramos estar verificando real que está pasando porque si es delicado, es más caro tener una maquina parada que trabajando ¿no?. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Muy bien. Lo voy a tomar en cuenta regidor, como no". **Aprobado por Mayoría Calificada de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----


----- **9. Iniciativas presentadas por los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Continuando con el orden del día, tenemos la presentación de iniciativas por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento. Por lo que solicito al secretario general tome nota de quienes deseen presentar alguna iniciativa". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Señor presidente le informo que los que se enlistaron para el apartado de iniciativas es la regidora Carla Esparza, el regidor José Rodríguez, la regidora Candelaria y el regidor Francisco. ¿Me faltó alguien? ¿no?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis

Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora Carla Esparza”. -----

----- 9.1. Exhorto Presentado por la Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal que por su conducto se instruya a quien resulte ser el encargado o responsable, de otorgar y liberar el recurso para efectos de que ejerza y se aplique para la realización del Programa “Transformando Empresas de 10” mismo que da cumplimiento al marco del eje 3.3 Emprendimiento e innovación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Gracias presidente. Le había solicitado ayer al secretario que si podía convocar al oficial mayor administrativo, ojala pudiera hacerlo venir porque de todas maneras es uno de los temas que voy a tratar y si eso se trata hasta el final, o sea, cuando llegue aunque sea al final de los demás compañeros, no importa, pero si es importante, muy necesario que me haga el favor de convocarlo para uno de los temas que voy a tratar, ya ve que se lo solicité ayer. Ayer se lo solicité, que era importante que estuviera presente en esta sesión. Si se puede comunicar bueno y si no de todas maneras voy a proceder. Bueno, inicio con esto. En mi carácter de regidora presidenta de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y de conformidad con lo establecido en los artículos cuarenta y uno, fracción segunda; cuarenta y nueve y cincuenta de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ochenta y tres y, ochenta y cinco del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar por concepto de exhorto lo siguiente: Mediante el oficio número TSPVR/0699/2023 fechado los días tres del mes de marzo del año en curso, emitido por el tesorero municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, informó que el techo presupuestal de la partida 442 para la realización del programa “Transformando Empresas de 10” correspondiente al eje tres de Desarrollo y Crecimiento económico para el ejercicio fiscal 2023 de la Subdirección de Desarrollo Empresarial es de dos millones doscientos cincuenta mil pesos, para el rubro de “Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación”, aprobado en el presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023, tal y como fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 13 de diciembre del año 2022. Sin embargo, a la fecha dicho programa que beneficiaría de manera directa a trescientos micro, pequeñas y medianas empresas y de forma indirecta a mil quinientas familias Vallartenses, no ha iniciado porque según se ha informado por proveeduría el recurso no puede liberarse porque falta su autorización presidente, falta su firma nada más. Por lo anterior señor presidente realizo el presente exhorto, para que por su conducto se instruya a quien resulte ser el encargado o el responsable, de otorgar y liberar el recurso para efectos de que ejerza y se aplique el recurso para la realización del Programa “Transformando Empresas de 10” mismo que da cumplimiento al marco del eje 3.3 “Emprendimiento e innovación” del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidora nada más informarle que ya he estado en comunicación con la licenciada Marta Ibarra, de ahí de...este...de turismo y ya me mandó el proyecto, ya lo estamos revisando la secretaría y ya vamos a recabar la firma del presidente en cuando lo tengamos. Yo creo que la próxima semana ya está listo”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Pues si le encargo mucho por favor. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con mucho gusto”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Porque lo hemos estado platicando y ellos...”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Déjeme decirle a la licenciada Marta que vaya entre miércoles, miércoles a medio día yo creo que ya lo terminamos de revisar”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Nada más necesita la firma y además no sé porque se requiere la firma porque es algo que ya se aprobó y ya está en el presupuesto, o sea, ni siquiera se requiere la firma del

presidente, no sé por qué el tesorero le está deteniendo su techo presupuestal, que porque hace falta la firma del presidente. Entonces le encargo que si se lo liberen ya”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En esta semana, claro que sí”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias. -----


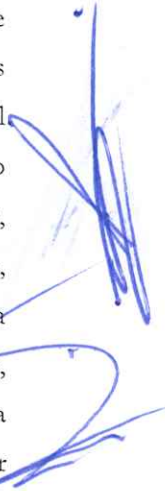
----- 9.2 Iniciativa presentada de forma verbal, por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero mediante la cual solicita la comparecencia del Oficial Mayor Administrativo, con la finalidad de tratar temas relativos al personal que labora en la Sala de Regidores. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “El siguiente tema es...bueno, pues necesito al oficial mayor pero me dice que no puede estar presente. Había solicitado al...al oficial mayor le he solicitado en diferentes ocasiones, inclusive también aquí en una sesión y mediante varios oficios...eh...todos...un reporte de todos los servidores públicos adscritos a la nómina de sala de regidores que se encuentran...y a que regidor se encuentran asignados y cuál es el modelo o cual es la manera en que decide, porque pues a final de cuentas quien decide es el oficial mayor, quien se encarga del personal, de la contratación, es el oficial mayor, como es que comisiona, o explique las funciones de los asistentes y auxiliares de regidor a cada...como lo lleva a cabo ¿no?, porque según el artículo cien recordemos que son...las funciones de estos son nada más las de instruir, asesorar y demás a los regidores pero dependen orgánicamente de secretaria general, entonces su jefe directo pues es el secretario general y el oficial mayor administrativo es quien se encarga de realizar los actos de vigilancia, de su contratación, de donde estarán, porque estas personas, estos servidores públicos en ninguna parte de la Ley establece ni el lugar de trabajo, ni el horario de trabajo, no lo establece la Ley. Pero si quisiera saber si el oficial mayor, que es el encargado del control del personal y de la nómina y de los pagos por supuesto, tiene alguna manera de llevar a cabo el control de verificación de todas estas personas, porque ya lo había comentado, digo, tenemos setenta y cuatro asistentes y auxiliares para sala de regidores nada más, para catorce regidores, y pues a mí me gustaría saber, así como él ha emitido información a instituciones externas, sin ningún sustento, que están asignados algunos a ciertos regidores y no tienen ni contratos laborales. Pues si me gustaría y se lo he solicitado, que me haga saber o que nos haga saber a todos donde están físicamente y donde está su oficio de comisión o si existe algún acta administrativa en contra de algún servidor público desde el dos mil veintiuno, octubre de dos mil veintiuno hasta octubre dos mil veintidós, si existe algún acta administrativa o por parte de la contraloría municipal o por parte del propio Ayuntamiento y voy a decir muy claro porque. Todos saben perfecto, seguramente, que ya me encuentro denunciada en calidad...este...por peculado, hace un año que inicio el procedimiento, hace un año, casualmente acaba de salir público en la prensa, o sea, esto es evidentemente persecución política por parte de las instituciones, ya sea del Estado, porque también quiero informarles que el ministerio...la ministerio público inició una carpeta de investigación con una denuncia de una persona que no existe, por una denuncia por escrito con firma pero sin identificación y sin pruebas más que lo que escribí y lo presenta en la oficialía de partes con una dirección falsa, con un nombre falso y no solicitó ratificar ni nada. Bueno, de ahí se inicia y se presentan algunos testigos, compañeros ediles, la primera fue sin citatorio además, o sea adivino que había un proceso en mí contra, entonces llegó a declarar que no lo conocía, pero que sí sabía que no había ido a trabajar y así infinidad de irregularidades que les puedo llegar a platicar en este asunto en particular. A lo que voy es, presidente, el oficial mayor hasta donde yo sé y todos sabemos y la Ley lo sabe y quedó asentado en el acta de una sesión pasada donde le pregunté a usted secretario, todos los asistentes y los auxiliares de regidores dependen única y exclusivamente tanto de secretaria general cómo de oficialía mayor administrativa, quienes son



responsables de verificar si asisten, si tienen su contrato laboral, cuáles son sus funciones, son ustedes dos únicamente. Entonces pues aquí como todos saben, el delito de peculado pues es porque la persona o el servidor público se beneficia del pago de estos y aquí en esta carpeta están diciendo que porque yo autorice el pago de una persona que...yo no autorizo nada, es más, se paga todos los...todos los asistentes y auxiliares van y cobran su cheque a secretaria general y nomina tiene su...secretaria general tiene la nómina cada quincena de estas personas, o sea, yo ni siquiera veo cómo les pagan, si les pagan, si firma o no firma y el encargado de levantar el acta administrativa en todo caso si no cumplen con su labores pues sería o el secretario general o el oficial mayor administrativo y el contralor municipal darle seguimiento, eso es la legalidad de esto. Ahora, repito, también la ley estipula muy claro, el artículo cien no especifica ni siquiera los horarios, porque por ahí su función es asistir y ayudar a los regidores, pero dependen de la secretaria general, asisten y ayudan en sus funciones de estudio, de dictamen, de dictaminación, o sea, nos ayudan a la hora que sea, no tienen un horario, no tienen un lugar, por ejemplo aquí pueden estar todavía varios y son las seis de la tarde y a veces tienen que estar con nosotros a las ocho, o nos apoyan pero porque los envía su jefe directo que en este caso es el secretario general, a apoyarnos, los designa ¿no?. Entonces si quería que estuviera el oficial mayor administrativo aquí porque él está enviando información a instituciones, podría decirlo, como no, al ministerio público, donde él está declarando tácitamente que se encuentran fulano, zutano y zutano, asignados, comisionados con su servidora y yo quiero que me diga dónde están los oficios de comisiones o como...porque es más, uno de ellos ni siquiera está, a otro de ellos ni siquiera lo conozco, o sea, me han hablado para preguntarme por otros, y yo por eso he estado pregunte y pregunte dónde están estos 72 funcionarios públicos. Sí, no sé si esto sea parte de...inició...digo, fue una denuncia mal, es evidente que es un...una persecución tal vez por todas las irregularidades que he denunciado, quisieron de alguna manera buscar...emmm...no sé si por aquí o por parte del Estado, porque son las instituciones también del Estado, el ministerio, no sé, pero sí me gustaría que se aclarara esta situación a la brevedad. De todas maneras en la legalidad yo estoy llevando mi tema con mi abogado por supuesto, por supuesto que es algo que no se tipifica, porque no soy la responsable de absolutamente nada de lo que se está imputando, y lo estoy diciendo ahorita públicamente porque salieron unas notas, y yo no lo había dicho porque la ley es bien clara, se supone que las personas...esta carpeta todavía está en investigación y uno de los derechos de los imputados, todavía no están vinculados, es una gran diferencia, sino los supuestos responsables de, uno de los derechos es precisamente, y si lo pueden leer los medios que lo publicaron, es a no ser exhibidos en medios de comunicación, exhibieron hasta el número de carpeta. Entonces por eso ahora es que estoy yo aclarando sin ningún problema, yo no lo había dicho, me habían preguntado pero no lo había dicho para respetar la investigación como tal, la única persona que pudiera ahora si hacerlo público soy yo, pero ya lo hicieron público otros medios, violando los derechos de un ciudadano que está siendo investigado, nada más para hacer de su conocimiento y para informarle también a esos medios pues todo lo demás ¿no?, que sepan de manera completa lo que está sucediendo y a la ciudadanía. Todos tenemos gente, todos los ediles tienen gente que los apoya, tenemos gente que nos apoya, que nos envían para que nos apoyen, si alguien tiene menos es su servidora y todos lo saben y no importa, o sea, a mí no me interesa si voy a ver cuántos tienen, o sea no, venimos a hacer nuestro trabajo y a hacer cosas serias, pero parece que ya están haciendo aquí ataques políticos personales y digo si van a hacer las cosas pues háganlas bien al menos, porque ese delito ni siquiera...peculado, pues que me digan dónde está ¿no?, para ir por el dinero antes de que me lo vayan a confiscar para que valga la pena. Por eso es importante presidente, que le haga un llamado al oficial mayor administrativo para que se...para que se presente la siguiente sesión porque le quiero hacer varias preguntas, para que también se abstenga de estar exhibiendo además

información confidencial, porque también dentro de la información que también otorgó, en esa carpeta que llevan así, lleva información confidencial no testada de testigos, o sea, información de los testigos no puede compartirla y a uno de los testigos pareciera que hasta lo hicieron con toda la intención de meterle miedo, porque casi casi tiene la cartilla de vacunación, la mitad de la carpeta es la historia de un testigo que solicitan. Y otra cosa no puede estar deteniendo o deteniendo los honorarios de los servidores públicos el oficial mayor ahora, antes era jefe de recursos humanos cuando lo hizo, para que fueran... o sea, les dejó de pagar, les pagaban a estos servidores públicos, les depositaban en cuenta de banco, se los cambia de repente a cheque y no se los quiere pagar hasta que bajaran para notificar, para dar una notificación de fiscalía, no puede retener el sueldo de los servidores públicos para fungir como notificadores de la fiscalía. Eso también se va a denunciar, o sea, ya sabemos todo lo que está sucediendo y se va a actuar contra quien lo está haciendo. Nada más que si por favor pues que se tome en cuenta todos los actos irregulares que está haciendo el oficial mayor administrativo en este momento, Rafael Rodríguez Zúñiga. De ese tema es cuánto presidente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Yo lo voy a ver con el oficial, le voy a decir que... a preguntarle cuál es el tema. Siguiendo. Regidor José". -----

----- 9.3. **Iniciativa presentada de forma verbal, por la Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero, mediante la cual exhorta al C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, para que se le dé seguimiento a los acuerdos edilicios mediante los cuales se aprobó dotar a los servidores públicos de Aseo Público de los instrumentos y equipo de protección necesarios para que realicen su trabajo de manera segura; así como para que se lleve a cabo la reparación del Malecón.** La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Ah, mismo caso, solicité al licenciado Rafael Rodríguez Zúñiga, Jorge Alonso Casillas y Jorge Hernández Carrillo las nóminas, la nómina desde enero hasta el primer semestre, inclusive hasta a usted después le solicito, le giró un oficio solicitando su apoyo, y me dice el licenciado Rafael que lo vea en transparencia, que ahí está. Digo, para empezar no está ni siquiera en transparencia, porque en transparencia nada más está hasta mayo del dos mil veintitrés, no está todo lo demás, pero además no es respuesta, tiene la obligación de entregarme lo que le estoy solicitando, entonces por favor le pido que... su apoyo ahí. Y bueno, lo de servicios públicos municipales también, ya es un exhorto que le quiero hacer, bueno ya me adelante, de los uniformes presidente que no se les ha entregado al personal de aseo y es... ahorita en lluvias de verdad que es cruel que estén entre la basura lleno de agua, que ya les doten sus uniformes porque ya se aprobó, no es un favor. Mismo caso lo del Malecón otra vez. Me informaron que ya sesionó el Comité Técnico de ZOFEMAT, porque supuestamente es lo que hacía falta para reparar el Malecón, que es una iniciativa que presenté desde casi a inicio de la administración. También les dije que no hacía falta que sesionaran porque el 70% de esos ingresos federales los administra el Ayuntamiento, pero bueno, aun así me dijeron que no. Bueno, pues total que ya me dijeron que ya, pero siguen sin reparar el Malecón. Entonces lo que estábamos platicando justamente ayer todos los compañeros es pues que no tiene caso que estemos chambeando gratis, como decíamos, estamos estudiando y preparando, y esto y lo otro, iniciativas, iniciativas, iniciativas, pero que de todas maneras no se llevan a cabo, aquí se presentan y ah sí, sí, a favor y no se llevan a cabo. Entonces presidente pues ahora sí que exhortarlo que se le dé ya seguimiento, que se destrabe, yo sé que usted tiene toda la mejor intención pero métase a fondo en las direcciones o en proveeduría como decían o en tesorería, algo está pasando que no avanza nada, entonces pues no podemos ser un gobierno simulado, somos un gobierno que se supone venimos a realizar una cuarta transformación y no simulaciones. Yo sé que la intención suya es lograrlo, entonces pues ahora sí que

lo exhorto para que meta acelerador, porque ya estamos a más de la mitad de la administración, ya casi por terminar prácticamente. Es cuánto alcalde”. -----

----- **9.4 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor, C. José Rodríguez González, mediante la cual propone a este Ayuntamiento otorgar en comodato predios propiedad municipal a diversas comunidades y Asociaciones Religiosas.** El

Regidor, C. José Rodríguez González: “Bueno, bueno, bueno. ¿Si se oye?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Gracias. Buenas tardes, presidente, regidores, regidoras, síndico, medios de comunicación y además asistentes a esta sesión ordinaria de Ayuntamiento. En este momento les harán llegar el documento para aprobar el punto de acuerdo que tiene por objetivo que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, elabore algunos contratos de comodato con las iglesias que a continuación les voy a anunciar. Por lo pronto le solicito a usted presidente, si me permite hacer uso del material audiovisual de este salón de Cabildo, para proyectar un breve video en el cual el párroco y algunos encargados y encargadas de las iglesias nos dan un poco de información al respecto de sus parroquias. ¿Sí? Gracias, muchas gracias”. -----

----- A continuación se realiza una proyección de audio y video por parte del Regidor C. José Rodríguez González. -----

----- Bueno, cabe mencionar que las personas responsables de las iglesias en comento, han acudido a esta regiduría para solicitarnos poner atención a este tema. Me comentan que tienen ya varios años haciendo esta solicitud de generar los contratos de comodato y encontramos en los antecedentes...que encontramos en los antecedentes del punto de acuerdo lo antes mencionado. También ciudadanos aparte de los encargados de las iglesias me han hecho extensivo en más de algunos de mis recorridos por las colonias la solicitud, es decir, es un tema que les interesa a la ciudadanía de las colonias mencionadas y a las que están a sus alrededores. Por ello y como ya pudimos apreciar a través del video que se acaba de proyectar, las iglesias y parroquias de las que les estoy hablando cuentan ya con adelanto significativo en sus construcciones, además tienen ya varios años en funcionamiento, cuentan aparte con actividades recreativas que contribuyen al desarrollo de la persona, no solo en el aspecto espiritual, sino también en estas actividades que llevan a cabo, suman y contribuyen a los aspectos de la moral y hacen que las y los habitantes de las colonias aledañas a estos recintos tengan interés de contribuir con su comunidad. Y como ya lo expresaba el sacerdote en el video, por ello en ánimo de ayudar a que las iglesias y parroquias tengan ya una certeza jurídica en estos bienes inmuebles, es que solicito a ustedes, presidente, síndico, compañeras y compañeros ediles aquí presentes, que se adhieran a este punto de acuerdo y que con su voto a favor tal cual se manifiesta en los puntos de acuerdo de la presente iniciativa, podamos en las comisiones concretar ya la elaboración de los contratos de comodato correspondiente a cada una de las parroquias. Agradezco su atención y es cuánto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor regidor José Rodríguez, finalizaba usted que se turnaría a las comisiones previamente a la celebración de los contratos, ¿es correcto?”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Sí, sí”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Excelente. ¿Considero la de gobernación?”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Sí, la de gobernación”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Excelente”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “A bueno. Aquí tienen los puntos de acuerdo. Primero: Se instruya a la sindicatura de este

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, que elabore los contratos... a bueno, a ver, ese debe de decirlo el presidente ¿no?». El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Estaba leyendo, estaba leyendo regidor José sus antecedentes, antecedentes y consideraciones, en el punto número dos, ahí dice: “El acuerdo antes mencionado fue aprobado por mayoría simple de votos, con 15 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y por consiguiente fue turnado a las comisiones edilicias de gobernación y ordenamiento territorial”. Quiere decir que ahí está, hay que moverlo nada más”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Si exactamente, es lo que nos pide a nosotros los de las parroquias, que le demos para delante porque ya estaba y que por parte de la comisión de gobernación se haga y de la sindicatura, ¿sí?, nos ayuden, ya estaban algunos otros no, presidente, otros también están incluidos aquí”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Sí”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces ahora hay que nada más ir a las comisiones para que le den celeridad”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Puedo?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Bueno, algunos ya están ingresados, otros no y cada uno tiene como diferente... diferente estatus, lo que creo que valdría la pena es que al final se vaya a gobernación y ahí se vaya... bueno y a ordenamiento territorial porque al final del día con ellos se va a ir dirimiendo el tema y ahí podríamos estar resolviendo uno por uno para un posible dictamen, para evitarnos tratar de dirimirlo hoy, porque al final se va...”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “No, no, no, sugiero que se vaya a gobernación, desde un principio ese era mi punto”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Y a ordenamiento”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Sí, y a ordenamiento territorial que es mi comisión. Irse a gobernación para ver los puntos uno por uno, ¿sí?”. La Regidora, C. Carla Verónica Esparza Quintero: “Sería nada más suprimir el primero entonces, lo que pasa es que el primero dice: “Se instruye”, en los primeros puntos de acuerdo, a lo mejor ahí es donde se mal interpreta o enviarlo hasta el tercero”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Sí, yo creo que...”. La Regidora, C. Carla Verónica Esparza Quintero: “Se instruye a la sindicatura de este Honorable Ayuntamiento a que elabore los contratos de comodato a favor de”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Así es”. La Regidora, C. Carla Verónica Esparza Quintero: “Entonces a lo mejor nada más cambiar el orden de los factores ¿no?”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Y yo creo que ahí en gobernación podemos tomar... ahí hacerlo, ¿sí presidente?”. La Regidora, C. Carla Verónica Esparza Quintero: “Primero se turne y ya”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Sí, turnarlo a comisiones de gobernación y ordenamiento territorial ¿sí?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, como no”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Y de ahí ya instruir al secretario, ¿qué le parece?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Adelante regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Nada más es suprimir el punto número uno, porque el síndico no puede hacer un contrato cuando no se ha aprobado, se está mandando a comisiones”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Esto ya... si, se va a...”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pero no se manda ni al tres, se suprime ese”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “No, no, a ver...”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “A ver, si me permiten, creo que es suficiente un punto único, que se turne la presente iniciativa de acuerdo edilicio a las comisiones edilicias de ordenamiento territorial y gobernación”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Así es”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, esto a razón de que se analice en su conjunto y se dictamine. Entonces...”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Ese era el objetivo, ordenamiento territorial y gobernación”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Entonces se propone un punto único”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús

Rocha Reyes: "Sería gobernación y ordenamiento". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Lo que sea, gobernación o ordenamiento territorial". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Entonces, quienes estén de acuerdo en que la iniciativa presentada por el regidor José Rodríguez González sea turnada a las comisiones edilicias de gobernación y ordenamiento territorial, ¿a favor?. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple. Siguiente". **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** -----

----- **9.5 Iniciativa de Acuerdo Edificio** presentada por las Regidoras, Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal y el Regidor, Diego Franco Jiménez, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento se apruebe instruir de forma inmediata al Contralor Municipal a efecto de que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa y penal de ser aplicable, para quien o quienes resulten responsables del inhumano e ilegal acto de sacrificar a 10 diez caninos por parte del personal del Centro de Control y Salud Animal. Lo anterior en los siguientes términos: -----


----- **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Mtra. Candelaria Tovar Hernández y LEI. Diego Franco Jiménez en nuestro carácter de Regidores Constitucionales e integrantes del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 37 fracciones I y II, 38 fracción I, 41 fracción II y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como lo señalado por el art. 49 fracción II, 56, 65, 83, 84, 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar a ustedes la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO.** La cual sostiene como fin que el Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta apruebe instruir de forma inmediata al **Contralor Municipal a efecto de que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa y penal de ser aplicable, para quien o quienes resulten responsables del inhumano e ilegal acto de sacrificar a 10 diez caninos por parte del Centro de Control y Salud Animal** que es parte de esta Administración Pública en violación a los principios éticos de protección a la vida de cualquier especie, así como a los procedimientos establecidos por las legislaciones especiales en el cuidado y protección animal en el estado y la federación. Como fundamento de lo anterior, a continuación, me permito hacer referencia a las siguientes: **CONSIDERACIONES.** México ha consolidado grandes pasos en materia de protección y defensa legal de los animales, reconociendo, tipificando y sancionando el maltrato animal en diversas legislaciones cuya base son el derecho a la vida, la prohibición del maltrato y la protección de sus libertades. Es por ello, que, como gobierno municipal, es preponderante implementar políticas públicas encaminadas a prevenir el maltrato animal, promocionar la tenencia responsable de mascotas, generar campañas de esterilización, promover programas de adopción de los animales que se encuentran dentro del Centro de Control y Salud Animal, y de

manera general promocionar una cultura de respeto a los animales. Las legislaciones y la sociedad civil organizada en materia de protección animal, han marcado pautas para diferenciar los actos de eutanasia, sacrificio y matanza, en este sentido, la Asociación Americana de Medicina Veterinaria, en su panel de eutanasia del año 2013, advirtió que hay dos puntos clave para la realización del procedimiento: las consideraciones que se tienen en cuenta como insumo en la toma de decisiones y el protocolo que se utilizará.” Expuesto lo anterior, que el pasado mes de julio del presente año, se acercaron a los de la voz, colectivos y asociaciones civiles que durante años han trabajado en pro de la defensa de los animales, que dedican su tiempo al rescate, cuidado y reubicación de distintas especies primordialmente perros, gatos y animales utilizados como “mascotas”, mismas que han sido víctimas de abandono, maltrato o explotación, a fin de solicitar la intervención respecto a lo que se puede considerar un total abuso en el ejercicio de la autoridad municipal por parte del Centro de Control y Salud Animal dependiente de la Subdirección de Bienestar Animal, ambos entes parte de este H. Ayuntamiento Municipal, al llevar a cabo la matanza en lo que señalaron como “sacrificio” de 10 diez perritos justificándose en que ello era una “necesidad” y por tanto, se ajustaba a lo permitido por la ley, sin embargo, lo mismo es totalmente falso puesto que a la fecha no han exhibido nada aparte de su dicho que justifique tal acto tan atroz. Ello en virtud de que, dichas asociaciones con su seguimiento constante ante la situación de estos animalitos en nuestra ciudad, se percataron por distintos medios de actos que se estaban cometiendo en el Centro de Control y Salud Animal del Municipio de Puerto Vallarta, donde se había llevado a cabo el “sacrificio” de diez perritos que formaban parte de la comunidad que se encontraba bajo la que debía ser su “protección”, sin embargo, al seguir cuestionando sobre el tema no existía la información que diera certeza sobre el adecuado y legal proceso para llevar a cabo la difícil decisión, ya que las leyes en protección animal son muy precisas en señalar bajo qué casos y condiciones se podrá dar este supuesto, por lo que, al no contar con la información y la negativa a otorgarla, se hizo uso de los recursos que como ciudadanos pueden ejercer y se solicitó a través de la unidad de transparencia al municipio de Puerto Vallarta. Fue entonces que señalan y acreditan estas asociaciones, que a través de varios intentos en los que se evadía responder el tema por parte de la Subdirección de Bienestar Animal, fue sino hasta que el órgano garante a nivel estatal ITEI, obligo mediante recurso de revisión a que respondieran lo solicitado, informando meses después el acto inhumano, ilegal, violatorio de todos los derechos animales, que llevaron a cabo con la matanza que señalaron como “sacrificio humanitario”, de 10 diez perritos que se encontraban bajo la protección municipal, mismos de nombre “Leyla, Pantera, Winnie, Aquiles, Oso, Jana, Chip, Cosmo, Gómez y Suegra” y quienes señalaron solo de voz, que cumplían con los requisitos para ser sacrificados ya que algunos eran viejos y otros ingresaron por mordedura, sin embargo, siempre se reiteró por quienes solicitaban el apoyo, que aun ante la unidad de transparencia, no adjuntaron la documentación que acreditara la necesidad y mucho más importante aún en el aspecto legal, la procedencia, de dichos actos que terminarán con la vida de 10 animalitos, siendo solo esos los informados por dicha Subdirección. Por lo anterior, y con el compromiso de cumplir con todas las normatividades tanto locales como estatales en materia de protección animal, es que solicitamos a este Pleno que en una actitud responsable y solidaria con nuestra comunidad social que se encarga de proteger, cuidar y

reubicar a los animales maltratados, explotados y abandonados en esta ciudad, se instruya a la autoridad pertinente como lo es el Contralor Municipal para que investigue de forma directa y sancione a los servidores públicos responsables de la matanza de los 10 diez perritos que fue informada por la propia Subdirección de Bienestar Animal en fecha 02 dos de diciembre del 2022 mediante oficio DSPVR/JCCSA/055/2022, tanto aquellos que ejecutaron, como quienes ordenaron y permitieron por su omisión que se llevara a cabo dicho acto atroz, iniciando procedimientos administrativos de acuerdo a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y reglamentos municipales en materia de faltas administrativas, así como lo dispuesto por la Ley de Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Jalisco y la Ley Federal de Sanidad Animal; de igual forma los procedimientos penales en caso de encontrar responsabilidad por parte de dichos servidores públicos sea por acción u omisión que amerite la investigación criminal de hechos con apariencia de delito. Ahora bien si fuere en caso contrario y que a la fecha no se ha acreditado, si de la investigación resultará fundado con todos los elementos legales previstos para llevar a cabo el proceso de lo que llamaron "sacrificio humanitario" de los 10 diez perritos en cuestión, el mismo sea informado a los de la voz con la documentación necesaria que acredite, por referir solo algunos de los requisitos a cumplir, la agresividad y la vejez de los animalitos "sacrificados", sea por medio de los reportes de seguridad ciudadana de los ataques de dichos animales, las valoraciones veterinarias constantes sobre la situación de salud en vejez, o cualquier documentación que no conste solo "en la presunción y el dicho" de los servidores públicos que participaron en dicho acto, así como el cumplimiento de la condicionante de humanidad para el "sacrificio humanitario", constando en documentos que acrediten que se buscaron diversas opciones para el tratamiento y reubicación de dichos perritos, o en caso contrario a no contar con lo anterior, siga el procedimiento señalado en el párrafo que antecede al presente. Una vez expuesto lo anterior, a continuación, hago referencia al sustento legal que justifica y respalda la presente, a través del siguiente: **MARCO LEGAL**. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Se deberá de justificar por parte del Centro de Control y Salud Animal así como la Subdirección de Bienestar Animal, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 fracción IX la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco que nos permitimos citar; "IX. El fomento a la creación de Centros de Control Animal, que tendrán como objetivo principal la atención médica preventiva y curativa, las campañas de esterilización como medio para lograr el control de las especies domésticas, y en general las de

mejoramiento del bienestar animal, priorizando estas acciones por encima del sacrificio;” Con lo anterior, es claro y evidente que la ley presenta como exigencia a los centros de control animal municipales que prioricen la vida y el mejoramiento del bienestar animal antes que el sacrificio, por lo que, para llegar a este último punto, deberán de agotar fehacientemente todas las opciones previas a fin de que este sea el último recursos, y de realizarlo sea de una forma humana. Es entonces, que se deberá justificar por parte de la autoridad municipal el cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres. Específicamente en su apartado **“6. Manejo durante la matanza y la eutanasia de los animales de compañía.” “6.1. Perros y gatos.” “6.1.2. Métodos de matanza y eutanasia.”** Pues la misma es quien regula lo dispuesto en el propio art. 58 de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco al señalar que el procedimiento que evoca en el oficio referido en las consideraciones de la presente iniciativa, estará siempre sujeto a lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas. Por lo manifestado, los suscritos tenemos a bien someter a su consideración el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** Que el Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta aprueba instruir de forma inmediata al Contralor Municipal a efecto de que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa y penal de ser aplicable, para quien o quienes resulten responsables del inhumano e ilegal acto de sacrificar a 10 diez caninos por parte del Centro de Control y Salud Animal informado en el oficio DSPVR/JCCSA/055/2022, tanto aquellos que ejecutaron, como quienes ordenaron y permitieron por su omisión que se llevara a cabo dicho acto. Atentamente: Puerto Vallarta, Jalisco, 30 Treinta de Agosto del 2023. (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. Regidora Constitucional del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco 2021-2024. Mtra. Candelaria Tovar Hernández. (Rúbrica) Regidora Constitucional del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco 2021-2024. (Rúbrica)L.E.I. Diego Franco Jiménez. Regidor Constitucional del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco 2021-2024. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Candelaria”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Los que suscriben, licenciada María Guadalupe Guerrero Carvajal, maestra Candelaria Tovar Hernández y licenciado Diego Franco Jiménez en nuestro carácter de Regidores Constitucionales e integrantes del máximo órgano de Gobierno de este Municipio, con fundamento en la normativa correspondiente, nos permitimos presentar ante ustedes una...esta iniciativa de acuerdo edilicio en la que sostiene como fin que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta apruebe instruir de forma inmediata al contralor municipal a efecto de que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa y penal de ser aplicable, para quien o quienes resulten responsables del inhumano e ilegal acto de sacrificar a diez caninos por parte del Centro de Control y Salud Animal que es parte de esta administración pública, en violación a los principios éticos de protección a la vida de cualquier especie, así como a los procedimientos establecidos por las legislaciones especiales en el cuidado y protección animal en el Estado y la Federación. Señalando como fundamento las siguientes consideraciones: México ha consolidado grandes pasos en materia de protección y defensa legal de los animales, reconociendo, tipificando y sancionando el maltrato animal en diversas legislaciones, cuya base son el derecho a la vida, la prohibición del maltrato y su protección. Es por ello que como Gobierno Municipal es preponderante implementar políticas públicas encaminadas a prevenir el maltrato animal, promocionar la tenencia responsable de mascotas, generar campañas de esterilización, promover programas de adopción.



Señalando lo anterior, se acercaron a los suscritos los representantes de las asociaciones animalistas de la ciudad y la bahía, a solicitarnos dar voz del acto inhumano, ilegal, violatorio de todos los derechos animales que llevó a cabo el Centro de Control y Bienestar... Centro de Control y Salud Animal del Municipio de Puerto Vallarta, con la matanza que señalaron como "sacrificio humanitario", de diez perritos que se encontraban bajo la protección municipal, mismos de nombre Leyla, Pantera, Winnie, Aquiles, Oso, Jana, Chip, Cosmo, Gómez y Suegra, y quienes señalaron solo de voz, que cumplían con los requisitos para ser sacrificados ya que algunos eran viejos y otros ingresaron por mordedura, sin embargo, siempre se reiteró por quienes solicitaban el apoyo, que aun ante la unidad de transparencia, no adjuntaron la documentación que acreditara la necesidad y mucho menos, mucho más importante aún el aspecto legal, la procedencia de dichos actos que terminaran con la vida de diez animalitos, acto aceptado por la subdirección de bienestar animal, fue informado por la propia subdirección de bienestar animal en fecha dos de diciembre de dos mil veintidós mediante oficio DSPVR/JCCSA/055/2022, mismo que viene como anexo. Por lo anterior y con el compromiso de cumplir con todas las normatividades tanto locales como estatales en materia de protección animal, es que solicitamos a este Pleno que en una actitud responsable y solidaria con nuestra comunidad social que se encarga de proteger, cuidar y reubicar a los animales maltratados, explotados y abandonados en esta ciudad, se instruya al contralor municipal a que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa y penal de ser aplicable. Antes de continuar con la votación de la presente iniciativa, solicito al Pleno del Ayuntamiento se autorice otorgar el uso de la voz a la doctora Laura Espinoza". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quienes estén a favor de que se le otorgue la voz a la doctora. Adelante doctora". La Ciudadana Doctora Laura Espinoza: "Muchas gracias. Buenas tardes a todos, señor presidente, regidores, a todos. Nosotros representantes de asociaciones protectoras...representantes de asociaciones protectoras de animales y de ciudadanos preocupados por el bienestar animal, manifestamos hoy nuestra indignación por los sucesos que han ocurrido en el Centro de Control y Salud Animal y qué han significado un retroceso en los avances que se habían obtenido gracias a las acciones y trabajo conjunto de toda la comunidad animalista tanto nacional como extranjera. Se ha reanudado la matanza de animales sanos y adoptables en esta dependencia municipal, esto aun cuando se tuvo un compromiso firmado por parte del entonces candidato y hoy presidente municipal, de qué estas acciones no sucederían más. La muerte de estos perros no solo significa la violencia ejercida por la autoridad municipal, sino que además están implicados recursos que asociaciones protectoras de animales, empresas y ciudadanos nacionales y extranjeros aportan y son dilapidados sin consideración y respeto a estos benefactores, quienes por años han sido un gran apoyo en recursos económicos en especie e infraestructura para el Centro de Control y Salud Animal. Por tal motivo exigimos que se tomen las acciones pertinentes para que esto se detenga ya y se investigue y se castigue a los responsables de la muerte injustificada de Milagro...son diecisiete, Milagro, Clayton, Lola, Cosmo, Loys, Baquira, Tigresa, Suegra, Gómez, Chip, Cosmo, Oso, Diamante, Luisa, Winnie, Aquiles y Chepo. Nuestras voces serán las de ellos. Gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Regidoras, regidores, síndico, quienes estén de acuerdo en la iniciativa presentada por los regidores María Guadalupe Guerrero Carvajal, maestra regidora Candelaria Tovar Hernández y el regidor Diego Franco Jiménez, que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprueba instruir de forma inmediata al contralor municipal, a efecto de que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa y penal de ser aplicable para quien o quienes resulten responsables del inhumano e ilegal acto de sacrificar a diez caninos por parte del Centro de Control de Salud Animal, informado en el oficio DSPVR/JCCSA/055/2022, tanto a aquellos que ejecutaron, como quienes ordenaron y permitieron por su omisión que se llevará a cabo dicho acto.

Quienes estén de acuerdo favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **9.6 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta**, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice que el C. Antonio Odilón Santiago se subrogue en la posición que venía disfrutando la C. Francisca Santiago Tomás, como arrendataria original del local comercial número 21, ubicado en el exterior del estacionamiento Benito Juárez y en consecuencia se modifique el acuerdo edilicio 0481/2017 única y exclusivamente en cuanto al nombre del arrendatario del local comercial número 21. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “En mi carácter de regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, presento la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, la cual tiene con la finalidad de que el Pleno del Ayuntamiento autorice que el ciudadano Antonio de León Santiago se subrogue en la posición que venía disfrutando la ciudadana Francisca Santiago Tomás, como arrendataria original del local comercial número veintiuno, ubicado en el exterior del estacionamiento Benito Juárez y en consecuencia se modifique el acuerdo edilicio 0481/2017, única y exclusivamente en cuanto al nombre del arrendatario del local comercial con el número veintiuno. Como único punto de acuerdo. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar a la presente iniciativa para su análisis y estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de turismo y desarrollo económico y; gobernación. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidores, regidoras, síndico, quienes estén de acuerdo en turnar esta iniciativa presentada por el regidor médico, Francisco Sánchez Gaeta...turnar la presente iniciativa para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de turismo y desarrollo económico y; gobernación, quien esté a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO y; GOBERNACIÓN**. -----

----- **10. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto del orden del día, tenemos lo relativo a los asuntos generales, por lo que solicito al secretario general tome nota de quienes deseen abordar algún tema en asuntos generales”. -----

----- **10.1 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Diego Franco”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Bueno, como asunto general me encontré a varios excompañeros que hoy ya son jubilados pero me pedían que les diéramos el uso de la voz en asuntos

generales, han estado pues ahora sí que aguantando la sesión para tener esta oportunidad, solicitarles a ustedes el permiso para que puedan hablar, un representante de ellos quiere tomar la palabra, ¿sí?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante. ¿Están de acuerdo? Okey. Aprobado”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias”. La C. Mari Salomé Urías Salazar: “Señor presidente muy buenas tardes. Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, pues venimos aquí a tocar este tema ¿verdad?, desde el día dieciséis de julio nos mandó llamar el oficial mayor para firmar nuestro convenio para irnos a Pensiones del Estado. Desde esa fecha y con la confianza y la necesidad, porque nos presionó, nos confirmó que en quince días nos iban a mandar a pensiones y hasta la fecha no nos han pagado nuestras quincenas y es lo más preocupante para nosotros, tenemos familias y pues la verdad ahorita quisiéramos de su valiosa intervención señor presidente, pues aquí somos varios compañeros y de la lista que somos, somos ciento ochenta compañeros, entre ellos servidores públicos de parques, de... así en general. Humildemente les pedimos a ustedes como autoridad pues intervengan por nuestros intereses, que la verdad estamos agotados porque hemos tocado puertas, hemos ido con el secretario señor Felipe, con nuestros regidores y pues lamentablemente no hemos tenido una respuesta, verdad, y pues ahorita estamos preocupados. La primera, el día dieciséis el oficial mayor nos hizo firmar un convenio sin membrete, ¿sí?, y pus estamos preocupados porque no sabemos, ni nos dio la información legal, ni los pasos a seguir ante Pensiones del Estado”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Sabes qué?, mañana te espero en la mañana, como a las diez de la mañana y tratamos este tema directamente con él. ¿Te parece?”. La C. Mari Salomé Urías Salazar: “Hay, sí es tan amable”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, como no”. La C. Mari Salomé Urías Salazar: “Porque mire, no nos han pagado las quincenas correspondientes desde ese día hasta... pues ahí viene la otra quincena y no tenemos dinero para los gastos de la casa y pues mañana es treinta ya también y mire... hoy es treinta perdón. De antemano y muchas gracias por recibarnos y escuchar nuestras necesidades, les vamos a agradecer intervengan por el bienestar de nuestras familias y muchas gracias. Aquí está mi compañera”. La C. Socorro Rodríguez Guitrón: “Buenas tardes. Perdón, mi compañera habla de julio, ¿verdad?, nosotros somos del quince de junio, fue la última quincena que nos pagaron, tenemos dos meses y medio que no nos pagan, nuestro caso es diferente, fuimos con... primeramente con el síndico, no hemos tenido respuesta tampoco nosotros, no hemos firmado nada, no es el mismo caso de ellos pero estamos sin sueldo. Inmediatamente que nos dieron de baja de aquí nos quitaron la seguridad social, no tenemos seguridad social tampoco. Han pisoteado nuestros derechos y eso es lo que estamos reclamando, ¿sí? También sabemos que nuestro salario pues ya está presupuestado y sin embargo nos lo quitaron. Entonces si queremos señor presidente que nos atienda personalmente, porque pues la situación es...”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como le dije a la amiguita, mañana a las diez las espero”. La C. Socorro Rodríguez Guitrón: “Okey, ¿aquí en su oficina?, ¿sí? Okey, entonces aquí estaremos a las diez”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aquí las espero”. La C. Mari Salomé Urías Salazar: “¿Aquí en su oficina?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aquí en mi oficina, ahí”. La C. Socorro Rodríguez Guitrón: “Okey”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por favor”. La C. Mari Salomé Urías Salazar: “Gracias. Buenas tardes”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Buenas tardes”. La C. Mari Salomé Urías Salazar: “Muchas gracias”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Perdón, es un tema rápido. Por ahí sabemos que hay algunas deficiencias en el transporte público presidente, los habitantes de Boca y Mismaloya han tenido mucho conflicto con el tema de la secundaria. Por ahí ver la forma, de que

Así que en el dos mil quince igual, los mismos servidores públicos mandaban oficio, no mandaban oficio perdón, obligaban casi o presionaban a la doctora que estaba a cargo de que tenía que matar...sacrificar perdón, para que no se oiga tan feo, de sacrificar a los perros, así que eso es muy fuerte para las personas que estamos en contacto con ellos y que los estábamos cuidando y digo, porque yo me metía también, a mí no me importa, me gustan mucho los perros, me metía a lavarles las jaulitas y a bañarlos y todo, entonces al momento de que te llegan a presionar de que tienes que matar animalitos, a sacrificarlos pues si es muy doloroso, porque pues es un ser vivo también. Así que pues yo apoyo esa iniciativa". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Muy bien. Yo también la apoyo. Yo tenía un perrito el "Shake Norris", cuando se murió lo lleve a enterrar". -----

----- **10.3 Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Helena Castro López.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Como último punto...ah regidora". La Regidora, C. Carla Helena Castro López: "Sí, gracias presidente. Es un tema rápido, han habido solicitudes acerca de jubilación de diferentes trabajadores dentro del Ayuntamiento que no se le ha dado respuesta, le voy a pasar una copia...este...de aquellos que han...incluso le han enviado oficios y no le han dado respuesta, ni siquiera de parte de Oficialía Mayor. Es nada más entregarle nuevamente, formalmente aquí en sesión de cabildo para que ojala se les dé respuesta". -----

----- **10.4 Uso de la voz por parte de la Regidor, C. Carla Verence Esparza Quintero.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Como último punto tenemos...". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Presidente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "...es el cierre de la sesión". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Presidente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Dígame". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Nada más también, la escuela Agustín Contreras se está inundando y han estado solicitando apoyo para que vayamos a atenderlo, porque están los niños ahí, está como...toda la pared esta como si fuera una cascada ahí, se les está metiendo el agua y se están inundando y nos están casi casi gritando el apoyo". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Regidora ya lo está viendo el SEAPAL también de ver como intervenir". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "¿SEAPAL?". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Aja". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Pero es por las lluvias". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Sí, por lo pluvial me dijeron". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "A okey. A qué bueno. Muchas gracias". -----

----- **10.5 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez.** El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Presidente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidor". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Yo último punto, entiendo que ya nos vamos, hay que festejar al Chato. Pero hay un tema que nos preocupa, han estado subiendo mucho el tema de que está muchas aguas negras sobre el Río Pitillal, y creo que ver la posibilidad de ver de qué manera podemos ayudar al de SEAPAL, sobre todo en reportes o como ayudamos, porque creo que el tema ya está subiendo de nivel, fuimos nota a nivel nacional y en parte es por el derrame de aguas negras que hay sobre todo en algunas alcantarillas que están en la parte

alta en San Esteban. Entonces ver la forma en la que pudiéramos ayudar, está un reporte de COPRISJAL, que creo que nos afecta a todos y afecta al Pitillal y afecta a la Bahía, y ver la forma de poder considerar estar al pendiente presidente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Como no, si lo voy a checar también". -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "A ver, pongo a su consideración la inasistencia del regidor Luis Ernesto Munguía González, lo hizo por escrito. Quien esté de acuerdo. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "A ver, ¿podríamos repetir la votación?, porque...". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "A ver, ¿A favor de la inasistencia de Luis...regidor Luis Ernesto Munguía González? ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor presidente, son dos votos a favor, cero en abstención y trece en contra". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "No se aprueba". **Denegado en virtud del sentido del voto expresado por los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento, al obtenerse 2 dos votos a favor** por parte de la C. Regidora, Carla Helena Castro López, y el C. Regidor Francisco Sánchez Gaeta; **13 trece votos en contra** por parte del C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el C. Síndico Municipal, Juan Carlos Hernández Salazar; y los C. Regidores y Regidoras, Carla Verence Esparza Quintero, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres; Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Pablo Ruperto Gómez Andrade, Diego Franco Jiménez, María Guadalupe Guerrero Carvajal y Candelaria Tovar Hernández; y **0 cero abstenciones**.-----

----- **11. Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Como último punto, tenemos el cierre de la sesión. Ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las 18:12 dieciocho horas con doce minutos del día 30 treinta de Agosto del 2023 dos mil veintitrés. -----

L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez
Presidente Municipal

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal

C. Carla Verence Esparza Quintero
Regidora

Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera
Regidora

Ing. Eva Griselda González Castellanos
Regidora

C. José Rodríguez González
Regidor



L.E.P. María Elena Curiel Preciado
Regidora



C. Christian Eduardo Alonso Robles
Regidor

Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade
Regidor

Lic. Sara Mosqueda Torres
Regidora

Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora

Lic. Diego Franco Jiménez
Regidor

Mtra. Candelaria Tovar Hernández
Regidora

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Regidor

C. Carla Helena Castro López
Regidora

Med. Francisco Sánchez Gaeta
Regidor



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General